

103  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA.

"ANALISIS SOCIO-JURIDICO DE LAS CLASES SOCIALES, ECONOMIA Y LEYES DURANTE EL VIRREINATO".

FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA GENERAL DE  
EXAMENES PROFESIONALES  
T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO.  
P R E S E N T A :

MANUEL BLANCAS PEREZ

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F. A NOVIEMBRE DE 1994.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Eduardo Luis Feher

México, D. F. 27 de Septiembre 1994.

LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIS  
DIRECTOR DEL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM  
P R E S E N T E .

Muy distinguido señor Director:

Sirven las presentes líneas para informar a us  
ted que concluí la revisión de la tesis profesional titu-  
lada "Clases Sociales, Economía y Leyes durante el Virrei-  
nato" que realizó el alumno MANUEL BLANCAS PEREZ bajo mi  
dirección.

De acuerdo con mi particular punto de vista, el  
trabajo fué hecho con seriedad, realizando el alumno una  
investigación muy cuidadosa de todos los temas que inclu-  
yó en el temario previamente aprobado.

Aprovecho para saludarlo con el afecto y respe  
to de siempre.

Muy atentamente.

Lic. Eduardo Luis Feher



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
GENERAL Y JURIDICA.

No. L/82/94

COORDINADOR DE LOS SERVICIOS  
ESCOLARES DE LA U.N.A.M.  
P R E S E N T E .

El pasante de la licenciatura de Derecho MANUEL BLANCAS PEREZ, - solicitó inscripción en este Seminario y registró el tema intitulado. " CLASES SOCIALES, ECONOMIA Y LEYES DURANTE EL VIRREINATO " designándose como asesor al LIC. EDUARDO LUIS FEHER.

Al haber llegado a su fin dicho trabajo, después de revisarlo su asesor, lo envió con la respectiva carta de terminación considerando que reúne los requisitos que establece el Reglamento de -- Exámenes Profesionales. Apoyado en este dictamen, en mi carácter de Director del Seminario de Sociología General y Jurídica, tengo a bien autorizar su IMPRESION, para ser presentado ante el jurado que para efecto de Examen Profesional se designe por esta Facultad de Derecho.

Reciba usted un respetuoso saludo y las seguridades de mi más -- alta consideración.

A T E N T A M E N T E  
" POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU "  
Cd. Universitaria, D.F., a 20 de Octubre de 1994.

LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN



FACULTAD DE DERECHO

SE

PRAA/arr

Dedico muy especialmente el presente trabajo a:

Mis Padres;  
Manuel y Oralia:

A quienes debo lo que soy,  
gracias a su apoyo,  
cariño y comprensión.

Mis Hermanos;  
Enrique y José Luis:

Personas muy valiosas y  
queridas, de quienes tengo  
su apoyo incondicional.

Mis Abuelas;  
Rosario Gutiérrez y  
María Gutiérrez:

Ejemplo de lucha, ternura y  
amor, quienes me brindaron  
toda su atención.

Mi Abuelo (q.d.e.p.)  
Eligio Pérez Cervantes:

Quien me heredó lo más importante;  
su sabiduría, experiencia y empeño  
para seguir adelante....

Mi Abuelo (q.d.e.p.)  
Miguel Blancas Cervantes:

Ejemplo sensible de ternura y  
seriedad, de quien tengo el  
mejor recuerdo de capacidad....

A mis muy queridos amigos y amigas:  
quienes llevo muy presente,  
y que de alguna manera me apoyaron  
a lo largo de mi carrera profesional.  
A todos ustedes en verdad muchas gracias.

A mis compañeros de la Facultad de Derecho.

A mis maestros y profesores de la Facultad  
de Derecho.

A todas aquellas personas que virtualmente  
hicieron posible la presente tesis.

Al gran "Chalchiteocalli" y su prelado, fuente  
de inspiración y motivación de este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México  
con afecto.

A mi muy querida Facultad de Derecho.

De igual forma dedico la presente tesis, a la persona que en los últimos tiempos me ha establecido los lineamientos más confiados y seguros, marcando cada uno de los pasos que he dado en mi vida y que me han llevado a la cúspide de un sueño anhelado, motivando en mí un discípulo incondicional de sus enseñanzas....

A mi maestro y director de tesis:

**Lic. Eduardo Luis Feher Trenscher.**

El drama de este país es que no hemos acabado de vencer a la serpiente.

José Clemente Orozco.

Con la gran mentira del dios blanco y barbado comenzó la biografía de México. Luego resultó que ese dios era sólo un hombre. Y en esa desilusión seguimos todavía. Es posible que el drama de este país arranque de que nunca tuvo edad de la inocencia.

José Fuentes Mares.

Averiguar donde el español se vuelve mexicano es enigma digno de Zenón.

Alfonso Reyes.



# I N D I C E

## TITULO:

### CLASES SOCIALES, ECONOMIA Y LEYES DURANTE EL VIRREINATO Análisis Socio-Jurídico

#### INTRODUCCION

I

#### TEMA I.- Antecedentes del Virreinato.

Pág. 1

Establecimiento del Virreinato en tierras novo-hispanas; Su origen, concepto y marco legal. Primeros intentos de Organización Administrativa. Aspectos Políticos. Aspectos Religiosos. Autoridades Eclesiásticas. Conflictos entre las Ordenanzas Religiosas. Su papel en la Evangelización.

#### TEMA II.- Las Clases Sociales durante el Virreinato. Pág. 95

Composición de la población. Los criollos, los indios, - los negros, los extranjeros. Su status social y económico. - Las mezclas étnicas. Breviario de nombres. Problemas de prejuicios y discriminación. Las Castas. Problemas de Adaptación.

**TEMA III.- El Marco Legal Durante el Virreinato. Pág. 142**

Leyes específicas dictadas por la Corona Española. Disposiciones Jurídicas que regían la vida durante este período. - Leyes, decretos y reglamentos en: lo administrativo, lo religioso y lo político. Breve análisis de las Leyes de Indias.

**TEMA IV.- Impacto Socio-Económico del Virreinato. Pág. 198**

En la industria. En el Comercio. En la Agricultura. En la Ganadería. Inicios de los gremios y asociaciones. Las Artes y las Ciencias. La influencia del medievo en el contexto general del Virreinato.

**CONCLUSIONES. Pág. 270**

**BIBLIOGRAFIA. Pág. 283**

## I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo recepcional, trata de dar una visión más amplia de aquel pasado que nos cubre como manto de incertidumbre, al cual dirigimos nuestra atención, ya que de esta forma se establecen las bases fundamentales de conocimiento de un país, mismo que ha sido al traspaso del tiempo una constante lucha por arraigar las ideas de un pueblo milenario y, que por las circunstancias a las que fue visto y -- conquistado por otra nación, se convierte hoy en día, como -- el resultado del choque de "dos culturas".

La imposición de un personaje que gobernara aquel gran pueblo (cabeza de otros más) y que impusiera un orden ya establecido y condicionado por un jerarca llamado REY, a quien se le debía rendir lealtad y sumisión, por haber sido quien designara el cargo que debía realizar en tierras de ultramar pertenecientes a ese gran reinado, y a quien se le -- llamaba "El Virrey de la Nueva España", nos da a entender el porque de cada una de las instituciones que hoy en día disfrutamos como herencia de ese gran "choque de culturas", cada una de estas nos ofrece un reporte del comportamiento social que se observó en antaño y que en la actualidad podríamos justificar.

Cada uno de los aspectos investigados en el presente --

trabajo, fue visto desde diversos pensamientos establecidos a lo largo de la historia, sin que hasta el momento se llegue a un punto coincidente, por una parte, se afirma que la llegada y conquista de occidente fue lo más benéfico que pudo haberse hecho en la historia de la humanidad, pero quién no podría afirmar que con la llegada de otra civilización, - no fue contraproducente para ese pueblo que se regía con sus normas impuestas según la costumbre que habían observado a lo largo de sus vidas, es por eso que la imposición de instituciones de carácter jurídico, económico y social, viera - - afectada la vida de cada uno de los habitantes de esa tierra conquistada, por lo cual esta repercusión se ve impregnada - por el resto de sus existencias.

Es así, que en este trabajo recepcional, su objeto es - el analizar, en una perspectiva sociológica-jurídica y económica, aquella importante etapa histórica que comprendió el - virreinato.

Para el efecto anterior, me he permitido dividir este - trabajo recepcional en cuatro capítulos; que a saber son los siguientes:

Por lo que respecta al primer capítulo he analizado el contexto histórico de la época en que se genera, asimismo -- los antecedentes del virreinato. En este mismo he puesto es

pecial atención a su origen, concepto y marco legal, en el cual se analizan los primeros intentos de organización administrativa, aspectos políticos y religiosos. Enlazado con lo anterior doy un repaso que analiza a las autoridades eclesiásticas y por ende, las órdenes religiosas. En la última parte de este capítulo pongo en el tapete de la discusión el papel que ejercían las autoridades religiosas, el proceso de evangelización de los indígenas; junto a este último, particularmente complejo, pues ya en el siglo XIX se controvertía en los importantes círculos intelectuales y religiosos de -- nuestro país.

De la misma forma, se establece un análisis dedicado al comportamiento sociológico que se ejercía en aquella época, en el que se establecía claramente los diversos estatus sociales y aún más, los roles sociales que sufren los habitantes en aquel entonces a lo largo de la etapa en comenta. Podemos advertir que ya desde esa época claramente se hace una clasificación de los vecindados de dicha tierra, de lo cual se establecía qué tipo de impuesto debía de ser pagado, los derechos a los que eran merecedores, y los problemas a los que se veían las autoridades administrativas una vez que ya se encontraban agrupadas dichas etnias, y que éstas se -- mezclaran.

Por otro lado, el capítulo dedicado al marco jurídico -

establece un análisis acucioso, ya que como se desprende de nuestro título de trabajo, el enfoque tiende a tratar de indicar el marco legal que se tenía desde aquel entonces y, se ñalar la existencia de nuestras instituciones jurídicas que actualmente nos regulan, no únicamente ponemos en consideración tan importante esquema, sino que también, establecemos la confirmación de las actuales instituciones jurídicas. Es tablecemos los análisis a las que eran sujetas cada una de las normas, no sólo las de carácter administrativo o judicial, sino también las de carácter religioso, y ponemos en consideración cada una de éstas al examen del disertador.

Finalmente, establecemos el impacto económico que se su fren durante El Virreinato, ya que la influencia traída desde España hace que la vida en la "colonia" sea un tanto más desordenada que las establecidas allá, por eso hay que resal tar cada uno de los círculos de producción que se fueron - - asentando a través de los años, al principio la acaparación insaciable por los metales preciosos etapa digna del "mercan tilismo", y como al paso del tiempo genera otro tipo de em-- presa, como la industria, el comercio, la agricultura y gana dería que más tarde pasarían a ser las más importantes insti tuciones que generaría aquella "colonia" del reino de Espa-- ña.

Por tanto, el análisis que se establece en esta tesis,

es la de dejar una visión más detallada de lo que fue esta - gran nación y lo que tuvo que pasar para seguir siéndolo, ya que con el devenir del tiempo se han empeñado en generar una cuestión que a cada uno de los habitantes es impregnada - -- implícitamente y que es la de indicar que si "el tiempo anterior fue mejor o peor".

Ciudad Universitaria, septiembre de 1994.

**TEMA I**

**ANTECEDENTES DEL VIRREINATO**



"Para el que no tiene capa,  
lo mismo el Rey como el  
Papa".

(Refrán muy utilizado en  
el tiempo del Virreinato)

## I. ANTECEDENTES DEL VIRREINATO

Establecimiento del Virreinato en tierras novo-hispanas; su origen, concepto, y marco legal.- Primeros intentos de organización administrativa. Aspectos Políticos.- Aspectos Religiosos. Autoridades Eclesiásticas. Las Ordenes Religiosas. Su papel en la evangelización de los indígenas.

Señala José Fuentes Mares<sup>(1)</sup> y pensamos con el que "México es un país de encrucijada, cuyos padres viajeros siguieron caminos contiguos aunque separados. En algún momento -- caminos se aproximan y corren paralelos, mas nunca convergen. La confusa identidad del país arranca de ese acercarse y alejarse los caminos, sinuosos por lo común aunque suelen darse tramos rectos con el veril lleno de maleza ocultando el punto de partida, la encrucijada. Algunos viajeros se han habituado a seguir sus accidentadas trochas con paso lento y seguro; otros, aceleran la marcha y sufren percances graves, y otros más, cansados del viaje, pretenden dar marcha atrás -- sin conseguirlo, pues la senda es estrecha y el tránsito -- cuantioso. Quienes van y vuelven no lo permiten; han de seguir adelante; la historia es irreversible".

---

(1) Fuentes Mares, José.- Biografía de una nación. Edit. Océano México, pág. 9.

Considerando la anterior reflexión, surge la pregunta - histórica de cuándo y por qué se estableció el virreinato en tierras novo-hispanas. Al respecto Carlos Alvear Acevedo<sup>(2)</sup> nos señala lo siguiente: "Desde 1535, la Corona Española, -- persuadida de que hacía falta un gobierno unificado y con -- más autoridad, dispuso que se estableciera un régimen que es taría en manos de un Virrey.

Sus atribuciones o funciones fueron señaladas poco a poco por leyes que aquella Corona fue dictando en el correr -- del tiempo.

Puede decirse que, en síntesis, tales funciones de los virreyes fueron las siguientes:

- 1.- Todo Virrey era Gobernador General de Nueva España. (Esto quería decir que debía atender la marcha general de los asuntos administrativos).
- 2.- Era Vicepatrono de la Iglesia. (Lo cual significaba que intervenía en la vida de la Iglesia, por -- ejemplo teniendo que ver en el nombramiento de canó nigos y párrocos, de acuerdo con ternas que los -- obispos le presentaban a su consideración).
- 3.- Era Superintendente de la Real Hacienda. (Vefa, en

---

(2) Alvear Acevedo, Carlos.- Historia de México. Edit. -- Jus. pág. 155 y sig.

cuanto tal, lo relacionado con los bienes del go- -  
bierno, las contribuciones y los gastos).

4.- Era Capitán General. (Dirigía las fuerzas milita--  
res, aunque ejército permanente no lo hubo sino has  
ta el siglo XVIII). y

5.- En caso de ser letrado, el Virrey tenía también el  
cargo de Presidente de la Real Audiencia de México.

"Aunque al principio el tiempo de gobierno de los Virre  
yes no era fijo, a partir de 1629 se acostumbró que fuera de  
tres años, que podían ser aumentados, y luego fue de cinco.

"El rey de España podía enviar Visitadores que realiza  
ban en cualquier momento inspecciones en el gobierno virrei-  
nal. Además, los Virreyes, como otros funcionarios, cuando  
terminaban sus funciones tenían que rendir cuentas de sus ac  
tos ante los Jueces de Residencia.

"Hubo, durante la Epoca Colonial, 61 Virreyes, casi to-  
dos nacidos en España, algunos de otro origen (como el mar-  
qués de Croix, que era flamenco; y el marqués de Brancifor--  
te, que era siciliano); y tres nacidos en América (Acuña, de  
Lima; Díaz de Armendáriz, de Quito; y el segundo conde de Re  
villagigedo, de La Habana).

"En la larga lista de los Virreyes hubo hombres de dis-  
tintas capacidades: algunos grises, individuos mediocres, y

otros de gran talento y espíritu administrativo. Pueden mencionarse, como destacados, entre otros: don Antonio de Mendoza, que fue el primero; los dos Luis de Velasco; don Pedro - Moya de Contreras; don Juan de Palafox y Mendoza; Fray Payo Enríquez de Rivera; el duque de Linares; don Juan de Acuña; don Antonio María de Bucareli; don Juan Vicente de Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo, y otros.

"En contraste, hubo algunos Virreyes a quienes se acusó de desempeñar sus labores con poca honradez, como el marqués de Branciforte y don José de Iturrigaray.

"De ninguno de los Virreyes, sin embargo, puede decirse que haya sido un tirano sanguinario y execrable.

"En fin, la ley preveía el caso de que, por muerte, renuncia o incapacidad llegara a faltar un Virrey, y para eso existía un documento llamado "pliego de mortaja", en el que se contenían los nombres de personas a quienes se llamaría - para suplir a aquél. Pero si por alguna circunstancia no había "pliego de mortaja" (el cual era dictado por el Rey o -- por el Consejo de Indias) gobernaba la Real Audiencia de México, en tanto llegaba el Virrey designado en España.

"Además del Virrey, que era la máxima autoridad en Nueva España, había otras autoridades, como eran: la real Audiencia de México y la Real Audiencia de Guadalajara, que --

eran tribunales superiores, aunque a veces, por mandato de la ley, podían gobernar, como de hecho gobernaba permanentemente, la de Guadalajara, en el Reino de Nueva Galicia, o la de México en los casos citados ya.

"Otras autoridades menores fueron: los Alcaldes Mayores, los Corregidores y los Gobernadores Generales, mientras hubo Reinos. Más tarde, con motivo de la reforma que hubo en el siglo XVIII, quedaron al frente de las Intendencias -- los funcionarios llamados Intendentes.

"Había también Municipios, cuyos antecedentes estaban en la tradición castellana, pero, al igual que en España misma, los Municipios tuvieron una vida débil en la colonia, debido al absolutismo monárquico.

"En cuanto a los indios, la situación era variada: si se trataba de indios de un pueblo ya establecido, sus autoridades eran indios también, descendientes de sus antiguos caciques, porque según las disposiciones dadas por la Corona Española, debían conservarse las prácticas y costumbres antiguas mientras no contrariaran ni al Cristianismo ni a las leyes españolas.

"En cambio, en los pueblos nuevos de indios, se procuró introducir las costumbres españolas, incluso en cuanto a la elección de integrantes de un Ayuntamiento.

"Había también el Tribunal de la Acordada, que desde 1722 tenía por objeto perseguir a los ladrones rurales por medio de la acción represiva de los mismos vecinos de cada región (básicamente en el centro del país), agrupados al efecto como ocurría con la Santa Hermandad en España".

Por su parte Enrique Semo<sup>(3)</sup> en una perspectiva más amplia de la problemática que estamos tratando nos indica, entre otras que "Entre los siglos X y XIII florecen en Europa las relaciones feudales. La producción se desenvuelve en un régimen de economía natural y el común de la población vive en feudos poco comunicados entre sí. La mayoría de los campesinos se halla ligada a la tierra y su libertad de movimiento está limitada por una relación con el señor feudal -- llamada servidumbre. De ahí el nombre de siervos de la gleba (glebae adscripti) que se les aplica.

"La tierra es propiedad de los señores feudales en su conjunto, pero los derechos de cada señor son un asunto de grado. El señor de un feudo es frecuentemente vasallo de un noble más poderoso, al cual debe fidelidad. Los campesinos tienen sobre la tierra derechos de uso y ocupación. A cambio de ellos, deben trabajar varios días a la semana sin retribución en las tierras del señor, entregar una renta en es

---

(3) Semo, Enrique.- México un Pueblo en la Historia. Edit. Alianza Editorial Mexicana, pág. 151 y sig.

pecie sobre las cosechas obtenidas o, pagar impuestos, derechos y subvenciones fijados por la costumbre. A veces deben cumplir con todas esas prestaciones. Para imponerlas, el señor recurre a la coerción jurídica, política y militar. Las funciones del Estado no están centralizadas en un poder único, sino que se encuentran diseminadas en los diferentes niveles del sistema señorial.

..

"En esas condiciones de atomización de la vida social, la Iglesia juega un papel fundamental. Cimenta la unidad de la clase dominante, legitima el poder de los nobles y asegura la sumisión del pueblo trabajador, con la promesa de la recompensa a sus sufrimientos en la vida del más allá. Económicamente, la Iglesia es el más grande de los señores feudales, pero más importante aún es que se reserva el monopolio de la cultura y la instrucción imprimiéndole un sello religioso. Las ciencias aparecen como meras ramas de la teología y los dogmas de la Iglesia tienen un poder sancionado en última instancia por la represión.

"En Europa, el modo de producción feudal nunca se presenta en forma pura. Entre región y región existen diferencias sustanciales que se derivan de las condiciones históricas del surgimiento del feudalismo; la importancia de las supervivencias de sociedades anteriores; el grado de desarrollo de las fuerzas productivas, etc. Por eso, si bien sólo existe un modo de producción feudal, son varias las formacio



nes socioeconómicas feudales. Además, no en todas partes el sistema alcanza el mismo grado de desarrollo.

"La Edad Media (o dominio del modo de producción feudal) no fue, como se pensaba hasta hace poco, una época de estancamiento o retroceso. Es, al contrario, un tiempo en el cual la organización y la técnica de la producción agrícola mejoran notablemente, y el excedente económico crece. Pero hacia el siglo XIV las contradicciones se acumulan y el feudalismo se transforma en obstáculo al progreso.

"Mientras fue exclusivamente feudal, Europa occidental no marchó a la cabeza del mundo en materia de cultura material y espiritual. Era simplemente uno de los grandes centros de civilización. Pero en los siglos XV y XVI se producen una serie de transformaciones que habrían de cambiar profundamente a la sociedad europea y el lugar que ésta ocupa en la historia de la humanidad.

"La situación en Asia y en algunas regiones limítrofes era diferente. Ahí predominaba no el feudalismo, sino el modo de producción tributario. Como el feudalismo, se da una organización precapitalista de la sociedad. Sin embargo, -- existen entre las dos profundas diferencias; en primer lugar, en el modo de producción tributario no hay propiedad privada de la tierra. El dueño de ésta es directamente el Estado.

"La ausencia de propiedad de la tierra-dice Marx es la llave del Este. En ello reside su historia política y religiosa (en la India) no existe la propiedad privada de la tierra, aun cuando existen ambos: la posesión y el uso privado y comunal de la tierra, el Estado se coloca por encima de -- ellos como su directo terrateniente y soberano. El Estado -- es entonces el terrateniente supremo. La soberanía consiste aquí en la propiedad de la tierra, concentrada en escala nacional".

"La base del sistema es la comunidad agraria que logra un alto nivel de autosuficiencia basada en una combinación -- de agricultura y artesanías campesinas. En la comunidad -- asiática el usufructo de la tierra es comunal. El individuo como tal sólo obtiene el uso temporal de una parcela que se le asigna en su calidad de miembro de la comunidad. El campesino aparece como una expresión de la comunidad, fuera de la cual no goza de derecho alguno. También en el sistema -- feudal existe la comunidad campesina, pero ahí el individuo ha roto muchos de los lazos que lo unen con ella. El campesino está ligado a su parcela, que es el centro de su mundo, y las actividades comunitarias sólo abarcan aspectos complementarios de su trabajo y su vida.

"En el modo de producción tributario el poder central o Estado juega un papel decisivo. Este poder ha surgido de -- una función especial, resultado de las condiciones naturales

en las cuales se desarrollan esas sociedades. El clima árido del Cercano Oriente hasta las mesetas asiáticas crean la necesidad de la irrigación en gran escala que se transforma en la base de la agricultura. En Egipto, Mesopotamia, la India y gran parte de China se construyen grandes redes de canales artificiales y se aprovechan las inundaciones para la irrigación. En las condiciones de una cultura incipiente, el único que puede hacerse cargo de organizar los trabajos de irrigación. En las condiciones de una cultura incipiente, el único que puede hacerse cargo de organizar los trabajos de irrigación y velar por el mantenimiento del sistema así creado es el Estado. De ahí surge una función económica vital del gobierno que centraliza los trabajos públicos y con ellos todo el poder. Este se encuentra, por lo general, en manos de un soberano o sátrapa que es a la vez jefe político y religioso. Los funcionarios dependen íntegramente del monarca. Viven de la renta o tributo que éste obtiene de las comunidades y obtienen su poder de los nombramientos y favores que les otorga. El modo de producción tributario no está basado en relaciones de dependencia personal de los siervos con respecto a los terratenientes, sino en la sumisión absoluta de las comunidades al Estado que administra la condición misma de su existencia, la irrigación y los trabajos públicos.

"Como en el caso del modo de producción feudal, existen diferencias importantes entre las diversas formaciones socio

económicas que privan en China y en la India, en Egipto y en otras sociedades orientales. Hasta el siglo XVIII, su nivel material y cultural no era sustancialmente inferior al feudal. Pero el capitalismo no habría de nacer en su seno.

"Es en los poros de la sociedad feudal, en los siglos - XV y XVI, en donde comenzaron a aparecer los primeros síntomas de un nuevo orden social, más complejo e infinitamente más dinámico el capitalismo. En contraste con el feudalismo, en el nuevo sistema de producción se orienta totalmente hacia el mercado y la agricultura va perdiendo la primacía. La producción mercantil llega a tal nivel que no sólo los bienes, sino también la fuerza de trabajo, revisten el carácter de mercancía y se venden en el mercado.

"Los medios de producción se concentran en manos de una clase reducida, los capitalistas o burgueses. Los trabajadores, en cambio, se ven reducidos a la condición de asalariados desprovistos de propiedad sobre los medios productivos. La explotación adopta formas más intrincadas. La compulsión jurídica y política cede el lugar a la compulsión económica. Una vez que el campesino y el artesano han sido apropiados de sus medios de producción, se ven obligados para subsistir a recurrir al capitalista, dueño de la tierra, las minas, los medios de transporte, las manufacturas y las fábricas. El burgués paga por la fuerza de trabajo, lo mismo que por cualquier otra mercancía, su valor, entregando al --

trabajador un salario que le permita mantenerlas y reproducirlas. Sin embargo, la fuerza de trabajo en una mercancía peculiar, produce más valor que el necesario para su reproducción. El excedente, llamado plusvalía, es retenido por el capitalista. El trabajo no remunerado o plusvalía constituye la base de la ganancia y la esencia de la explotación capitalista.

"En Europa, durante cerca de tres siglos (segunda mitad del siglo XIV hasta principios del siglo XVIII), las relaciones capitalistas crecen subordinadas al modo de producción feudal que sigue siendo ampliamente dominante. Al principio sus brotes son débiles y, con frecuencia, son reabsorbidos por la sociedad feudal, pero siempre dejan un sedimento que propicia nuevos despuntes. La burguesía se va constituyendo como clase, lenta y fracasos. Al principio se desenvuelve bajo la égida de la monarquía absoluta. Sólo hacia mediados del siglo XVII habrá adquirido la fuerza necesaria para plantearse el derrocamiento del viejo orden con sus clases dominantes y el establecimiento de una sociedad burguesa bajo su propia hegemonía. Y eso sólo en dos países: Holanda e Inglaterra. En el resto de Europa continental esta situación sólo será alcanzada hacia finales del siglo XVIII. Llamamos a esa etapa inicial del desarrollo del capitalismo y de su clase dominante capitalismo temprano o embrionario. El capitalismo temprano se caracteriza por la presencia de infinidad de formas de transición, es decir, relaciones que represen-

tan pasos intermedios entre el feudalismo y el capitalismo - desarrollado. Tal es, por ejemplo, la sumisión del campesino o el artesano al gran comerciante, quien controlando el - abastecimiento de materias primas y la venta de producto aca- bado, termina por convertir al artesano en proletario asalariado.

"En el siglo XIV se inicia una crisis general del feuda- lismo. La producción agrícola se estanca o decrece. Se su- ceden las grandes hambrunas y, con ellas, las epidemias. -- Frenada por limitaciones técnicas, la explotación de las mi- nas europeas de plata se reduce bruscamente. los precios de los productos de lujo suben en forma constante, mientras que los precios agrícolas descienden. los señores feudales cuyo consumo de bienes suntuarios crecía rápidamente, veían cómo sus ingresos se reducían mientras que aumentaban sus necesi- dades. Su respuesta fue hacer recaer los efectos de la cri- sis sobre las espaldas de los campesinos. Era necesario ex- traer más producto excedente; las rentas, las exacciones y - los tributos comenzaron a aumentar rápidamente. La violen- cia contra las masas campesinas crecía, tomando a veces for- mas verdaderamente bandidescas, como la feroz Raubrittertum de Suabia y Renania, los Condottieri del norte y centro de - Italia y los barones asaltantes de la Guerra de las Dos Ro- sas en Inglaterra. En 1348 se declaró la terrible peste ne- gra, que acabó con la cuarta parte de la población europea y agravó la situación. Se produjo una escasez de mano de obra

en el campo y la lucha de clases se agudizó aún más. La respuesta de las masas campesinas no se hizo esperar. A la violencia de los feudales se respondió con la violencia popu- lar. Los levantamientos campesinos se sucedían en toda Euro- pa. A veces, junto a ellos, aparecían las masas plebeyas de las ciudades. En 1358 explotó en Francia la Jacquerie, el - más vasto de los levantamientos campesinos en Europa. En -- 1378 los Ciompi, cardadores florentinos, lograron establecer una breve dictadura. En 1381 los nuevos impuestos causaron un levantamiento de los campesinos en Inglaterra. En 1469- 1475 se produjo el gran levantamiento de los campesinos de - Calabria, y en Cataluña surgieron en 1464 y en 1484, impor- - tantes rebeliones. A principios del siglo XV se produjo el importante movimiento conocido como la revolución husita en Checoslovaquia y, cien años después, los campesinos alemanes desencadenaron también una guerra contra sus explotadores, - ligada con el movimiento de Reforma.

"Casi todas estas insurrecciones fueron derrotadas, pero aún así, su influencia sobre la decadencia del régimen -- feudal fue muy profunda. Los campesinos no luchaban por el orden burgués, pero ayudaron enormemente a su advenimiento, aun cuando el triunfo de éste sólo representara la conver- - sión de millones de ellos en obreros asalariados.

"Hacia el siglo XVI se produce una transformación sus- - tancial en las formas del Estado Feudal. El resultado polí-

tico de la crisis económica y social de los siglos XIV y XV es la aparición de poderosos Estados absolutistas. En España, Francia e Inglaterra surgen monarquías centrales que representan un cambio esencial con respecto a la parcelación feudal del poder, características de los siglos anteriores. El absolutismo es el símbolo del poder decreciente del señor feudal individual, el nuevo instrumento político colectivo - destinado a impedir las irrupciones revolucionarias y salvar a la clase de los terratenientes feudales. El Estado absolutista es la respuesta a las rebeliones campesinas y al ascenso de la burguesía. Por lo general, abre la posibilidad de ir introduciendo los cambios que exigen la burguesía y los campesinos en forma lenta, dosificada y paulatina, sin peligro para la hegemonía de las viejas clases dominantes. Pero es también la capacidad de ejercer una represión más eficaz contra las clases ascendentes cuando éstas pretenden apresurar el paso. Al principio, la burguesía ve en ese estado de cosas un importante avance con respecto a la Edad Media, pero pronto sus fuerzas acrecentadas le permiten exigir más: las grandes revoluciones burguesas de los siglos XVII y XVIII serán, políticamente hablando, revoluciones contra la monarquía absoluta.

"Aunados a esos procesos económicos y políticos en los siglos XV y XVI aparecen vigorosas, nuevas tendencias culturales. Es en Italia, escenario de uno de los primeros brotes del capitalismo temprano, donde se manifiestan con mayor



esplendor. Ya a mediados del siglo XVI se imponen en Florencia las tendencias que habían de revolucionar la cultura y el arte, y en los cien años siguientes se difunde con gran rapidez por toda Europa un nuevo humanismo.

"Se trata de una corriente profundamente comprometida, ligada en sus inicios a los comerciantes, que corroe a la ideología feudal en sus raíces y plantea los elementos iniciales de una cultura afin a la burguesía ascendente. El humanismo de los siglos XV y XVI se propone liberar a la mente humana del dogma y a sus sentidos de los grilletes del ascetismo medieval, rescatando el valor universal del hombre y de la naturaleza en la cual éste se sustenta. En la filosofía de la antigüedad griega los humanistas encuentran argumentos para liberar al hombre de la enajenación metafísica, restituir al individuo su dignidad y enfrentarse al terrible peso de la escolástica medieval. La contemplación mística es sustituida por el interés desbordante por todas las actividades cotidianas del hombre: el trabajo, la ciencia, el arte y la diversión.

"Todos estos cambios no podían dejar de tener una profunda influencia en la Iglesia. El poder de Roma comenzó a decaer. En España, Inglaterra y Francia, y en general en todos los países en donde se consolidó el absolutismo, los reyes nombraban a los altos dignatarios, mientras que la Iglesia recibía muestras de deferencia, siempre y cuando se abs-

tuviera de intervenir. El papa era una fuerza política sólo en Italia y su corte se asemejaba cada vez más a las otras, en las cuales reinaban el relajamiento de las costumbres, el nepotismo y la corrupción.

"Las ideas del humanismo penetraron en la Iglesia católica. Erasmo, Tomás Moro y otros hicieron mucho por adaptar el catolicismo al mundo cambiante del Renacimiento. No atacaban abiertamente a la Iglesia, pero preparaban una reforma gradual que abría la religión a las ideas del humanismo, la amplitud de criterio y la tolerancia.

"Pero la situación social y política en Alemania, Flandes y el norte de Francia exigía cambios más profundos y radicales. Lutero, hijo de un minero de Sajonia, encabeza un cisma religioso de grandes proporciones. La condena que de él hacen el papa y el emperador en 1520, por primera vez en muchos siglos no recibió el apoyo público. Despertó, por el contrario, un activo rechazo en algunas cortes y, sobre todo, en el seno de la activa burguesía del sur de Alemania. Los ataques virulentos de Lutero contra Roma y los sacerdotes son recibidos con entusiasmo por el pueblo que sufre los desmanes de una clerecía cada vez más exigente y corrupta, y muchos nobles alemanes se dejan seducir por la idea de secularizar las inmensas propiedades de la Iglesia. Así se inicia el movimiento de Reforma que habría de afectar la vida de millones de hombres y dar origen a una prolongada serie -

de guerras en las cuales los intereses económicos, las pugnas religiosas y los propósitos de los nuevos Estados Nacionales se entrecruzan. A diferencia del Renacimiento, que fue un movimiento cultural aristocrático, la Reforma protestante constituyó un poderoso movimiento ideológico y político que arrastró a la burguesía y los campesinos. Fue el primer gran embate a nivel europeo contra el orden feudal, el ensayo general de las revoluciones burguesas posteriores.

"La época de transición fue también fértil para el florecimiento del pensamiento utópico. El mundo feudal se estaba derrumbando y las relaciones capitalistas eran aún demasiado incipientes para que pudiera preverse su desarrollo futuro. Algunos pensadores sometieron el orden existente a una severa crítica y elevaron sus ojos hacia un mundo imaginario, más lejano, pero también más perfecto. Esas utopías influyeron profundamente en los movimientos sociales de la época e, incluso, en la colonización de América.

"La utopía de una sociedad comunista sin explotados ni explotadores, de un reino justo e igualitario, estaba presente en el milenarismo de los movimientos campesinos. Gran parte de ellos provenía de los escritos auténticos unos, apócrifos los más- del abad Joaquín de Flora, que profetizaba el advenimiento de un tercer y último Evangelio "como imperio de la inminente fiesta del Pentecostés total, es decir, de la iluminación y la liberación de todos los oprimidos y -

afligidos por el Espíritu Santo y por la comunión sin jerarquía en El", En los años 1515-1516, Tomás Moro escribió su Utopía (palabra que se deriva del griego y que significa literalmente no hay tal lugar). En ella criticaba acerbamente las injusticias de la época e idealizaba una sociedad comunitaria, libre de explotadores y de propiedad privada, que condenaba a la mayoría de los hombres a la pobreza y al trabajo agobiante. Un siglo más tarde, entre 1620-1623, se publicó El Estado del Sol de Tomás Campanella, en el cual se atacaba el individualismo y se enaltecía la propiedad colectiva y la educación nacional como base de una sociedad solidaria, animada de amor al trabajo y la virtud.

"El ascenso de la burguesía, la liberación de los campesinos y las nuevas concepciones del mundo se enfrentan a la enconada resistencia de la nobleza feudal y de su aliada, la iglesia católica.

"La derrota de la guerra campesina en Alemania (1525) - fue seguida de una ola de represión que duró varios años. - La servidumbre fue reinstalada y la explotación feudal adquirió formas extraordinariamente opresivas. Antes de triunfar, la revolución burguesa en los Países Bajos tuvo que enfrentarse a la España feudal de Felipe II. El duque de Alba, representante de ésta en Holanda, instauró un verdadero reino de terror. En dos años, 8000 personas fueron enjuiciadas y ahorcadas y muchos miles más desterradas. Egmont y Hoorn, -

dirigentes nobles de la oposición al absolutismo español, -- fueron ejecutados, los derechos constitucionales revocados y se estableció un sistema impositivo, reñido con el desarrollo del comercio. La resistencia a la Reforma transformó a Francia en el escenario de una prolongada guerra civil entre católicos y protestantes.

"Para contrarrestar el ascenso del protestantismo, la -- iglesia católica renovó su organización interna, aprendiendo de sus rivales, pero, al mismo tiempo, inició una lucha que no reparaba en medios para reconquistar su influencia perdida. La contrarreforma católica fue la causa principal de numerosas guerras; cacerías de brujas y desmanes inquisitoriales. Muchos pensadores avanzados como Giordano Bruno (1548-1600) y Lucio Banini (1585-1619) pagaron con sus vidas el -- atrevimiento de cuestionar los dogmas católicos. Otros como Galileo Galilei (1564-1642), sufrieron grandes persecusio- -- nes. En la segunda mitad del siglo XVI, la reacción feudal y la iglesia católica obtuvieron importantes triunfos que influyeron negativamente en el desarrollo del capitalismo en -- Italia, España y los países del este de Europa.

"Cuando a finales del siglo XV España se lanzó a la conquista de América, era un país feudal muy poderoso. Tres siglos más tarde, cuando se perdió el imperio, se retrasaba -- considerablemente con respecto a las otras potencias euro- --

peas y seguían siendo predominantemente feudal. No es sino en pleno siglo XIX, después de las revoluciones de 1812 y -- 1820-22, cuando entró de lleno en el desarrollo capitalista.

"A finales del siglo XV, 95 por ciento de las tierras -- pertenecían a la aristocracia y al clero. Algunos obispos, nobles de elevada posición y órdenes militares contaban con enormes superficies; los dueños de rebaños de ovejas dominaban grandes extensiones en Castilla, León y Extremadura, uti lizándolas en forma extensiva, no para fines comerciales, si no con fines de prestigio y poder en la corte. El resto se encontraba dividido en unidades menores entre la aristocracia de segunda clase, los conventos y las comunidades. Sólo el 5 por ciento estaba en manos de las ciudades y clases medias rurales. Aun cuando la servidumbre había sido oficialmente abolida, con excepción de Cataluña y algunas zonas que lindaban con las tierra ocupadas anteriormente por los mo- ros, los campesinos seguían siendo aparceros cuya situación no difería mucho de la de los siervos. Pagaban una renta en especie o en trabajo carecían de derechos sobre la tierra y de protección legal frente a su señor, quien podía fácilmente reducirlos a la condición de trabajador asalariado.

"La Reconquista, que duró cerca de ochocientos años, -- dió a la sociedad española un carácter peculiar. El medioevo español se funda en la expansión militar, la guerra santa y

la colonización de las tierras arrancadas a los moros. En una situación semejante, "la clase que combate-como dice - Pierre Vilar- se adjudicó naturalmente el primer puesto. La gran nobleza llegó a ser más poderosa que en otras partes; y la pequeña nobleza más numerosa.

"El papel de la pequeña nobleza -continúa Vilar- es muy diferente, no por eso ha sido menor. Desde los comienzos de la Reconquista, los pequeños ejércitos de infanzones y caballeros seguían al rey o a los grandes señores. Suficientemente ricos para equiparse, poseedores de alguna tierra ("hidalgo", esto es, hijo de algo, se dirá más tarde) seguirán, no obstante, en su mayoría, sin poseer gran fortuna; a ellos se unirán los hijos menores de las grandes familias a quienes la costumbre de los mayorazgos, finalmente generalizada, empujará hacia la carrera militar o hacia el clero. Son - ellos quienes realizarán la "Conquista" de las Indias, continuación natural de la "Reconquista ibérica".

"Pero España era también el escenario de un vigoroso -- brote de capitalismo temprano. En Castilla la producción de lana estaba ligada por medio de un próspero comercio con las manufacturas de Flandes, y las ciudades que pagaban todos -- los impuestos y tenían una gran influencia política. En el siglo XIV Cataluña era el centro de un vasto imperio comer-- cial en el Mediterráneo. A principios del siglo XVI, el au-

mento de la demanda proveniente del Nuevo Mundo estimuló la producción de textiles y armas, de aceite y vino y la construcción naviera.

"Sin embargo, lo más impresionante de ese auge es su -- efimeridad. En el último tercio del siglo XVI, las guerras civiles y el desastre demográfico reducen la importancia del comercio catalán que no participa en la aventura colonial. La expulsión de los judíos (1492) --portadores activos del comercio y la banca-- retrasa considerablemente la acumulación de capital. La derrota del levantamiento de los comuneros -- (1521), que se inicia como una rebelión contra el absolutismo en defensa de las libertades feudales y debido a la participación de los campesinos y la plebe urbana, culmina en un movimiento antifeudal, sella la suerte de las ciudades y la naciente burguesía.

"El golpe de gracia viene, precisamente, de los tesoros de la Nueva España y el Perú que fomentan el parasitismo. A principios de los años setenta del siglo XVI, sólo un tercio de la población masculina trabaja en la agricultura y dos -- quintas partes están marginadas de la actividad económica. La agricultura decae y las manufacturas languidecen. La creciente inflación eleva de tal manera los costos de producción, que los textiles españoles comienzan a ser desplazados por los tejidos holandeses e ingleses no sólo en el comercio



colonial, sino en la misma Castilla. Se inicia la trágica - decadencia de la cual el país no habría de levantarse sino - varios siglos más tarde. Durante todo ese tiempo España con- tinúa siendo muy heterogénea y el proceso de unificación na- cional se retrasa. El dominio de los reyes católicos, basa- do en la unidad de Castilla y Aragón, no había borrado las - grandes disparidades en el desarrollo regional y el espíritu independista de los diferentes reinos.

"En España convivían tres religiones. En el siglo IV, la población era ya mayoritariamente cristiana. Doscientos años más tarde comenzaron a llegar grandes oleadas de judíos y en 711 se inició la rápida conquista de la península por - los árabes de fe musulmana. Poco a poco, la lucha por el -- predominio entre moros y cristianos fue tomando el carácter - de guerra santa y los cristianos acabaron peleando, imbuidos por el mismo fanatismo que los cientos de miles de cruzados que marchaban hacia el Oriente. Pero sólo hacia el siglo XV español llegó a ser sinónimo de cristiano. La nación y la - cultura española se forjaron en el choque así como en la in- teracción y la simbiosis; en la intolerancia y la persecu- - ción. Las líneas divisorias entre las religiones no eran -- siempre claras. En la época del dominio musulmán muchos - - cristianos se convirtieron, llegando a constituir el impor-- tante sector de los muladíes o renegados. Más tarde, cuando se impusieron los cristianos, muchos musulmanes se volvieron

moriscos y numerosos judíos pasaron a ser judaizantes. Muladíes, moriscos y judaizantes eran a veces conversos sinceros, pero, más a menudo profesantes encubiertos de su religión original.

"Después de la conquista de Granada (1492), y en el mismo año de la expulsión de los judíos y de los musulmanes, la religión católica se volvió religión nacional oficial. Centro de la contrarreforma europea, la nobleza y la iglesia españolas no podían ser tolerantes en casa. La conquista de América coincidió con una ola de represión contra moriscos y judaizantes, así como con repetidas campañas de cacería de brujas.

"A diferencia de los colonizadores anglosajones que llegaron a las costas de Norteamérica un siglo más tarde, los conquistadores españoles no formaban parte de una minoría enfrentada al viejo régimen y aprovecharon las posibilidades que les brindaba la sociedad indígena para dar rienda suelta a sus aspiraciones señoriales. Así se trasladó al nuevo continente el absolutismo español, el poder de la iglesia católica y la avaricia medieval por el oro.

"Pero al mismo tiempo, el descubrimiento y la colonización de la América española se producen como parte de la transición de Europa del feudalismo al capitalismo. La nueva sociedad surge influida por el Renacimiento, la Reforma y

la Contrarreforma, el ascenso de los Estados absolutistas y las primeras revoluciones burguesas, la fugaz transformación de España en la primera potencia del mundo occidental y su ocaso".

El propio autor añade lo siguiente que redondea<sup>(4)</sup> su perspectiva en forma más acentuada. Así, continúa "El final de la autonomía feudal de la Nueva España llegó con el nombramiento del primer virrey, quien arribó a México en 1535. Pese a todos sus esfuerzos, Cortés no fue nombrado para el puesto. La corona no pensaba gobernar a través de los conquistadores, pero la elección no era cosa fácil. Para imponer su autoridad a los turbulentos encomenderos debía ser a la vez un dirigente experimentado y un noble cercano al trono. Además, debía contar con las cualidades necesarias para organizar la administración, asegurar la paz y continuar las conquistas sin tener que recurrir a Cortés.

La elección recayó sobre Antonio de Mendoza, hijo de una antigua familia aristocrática, quien había crecido en la frontera mora y era un experimentado militar y diplomático. Mientras éste llegaba, se nombró una segunda Audiencia. Esta, para exonerar al rey ante la opinión pública de cualquier responsabilidad sobre las arbitrariedades del gobierno

---

(4) Semo, Enrique. Op. cit., páq. 211 y sig.

anterior, sometió a juicio a los miembros de la primera Audiencia y los regresó a España, cargados de acusaciones y despojados de sus riquezas.

"Luego sus miembros comenzaron a tomar las primeras medidas para instaurar un gobierno completamente acorde con la política de la corona. Siguiendo instrucciones secretas, -- instauró el Corregimiento, un gobierno de indios controlado por el Estado Español, que debía hacer contrapeso a los encomenderos; reglamentó el autogobierno de los pueblos indios - y realizó una serie de visitaciones a encomiendas tendientes a corregir con su presencia directa algunos de los más flagrantes abusos. Cuando el primer virrey llegó a la Nueva España, encontró al país en relativa calma y con una base para el desarrollo del gobierno local.

"Antonio de Mendoza llegó investido de los más altos poderes, los cuales, por lo general, se distribuían entre diferentes funcionarios. Se abocó ante todo a aumentar y mejorar la burocracia. Imponía su autoridad hábil pero firmemente, y bajo su prolongada gestión el gobierno virreinal fue adquiriendo los rasgos que habrían de perdurar durante dos siglos.

"La Audiencia estableció su propio aparato administrativo que controlaba la policía y la justicia. Además, desde -

1545 comenzó a administrar el registro y funcionamiento de las encomiendas. Antonio de Mendoza se aplicó también a formar, regentear y consolidar los cabildos, la única forma de autogobierno con que contaban los españoles en la Nueva España. Estos manejaban los asuntos locales de las poblaciones españolas, regulaban los precios, la propiedad de la tierra, el funcionamiento de los gremios y el status de los habitantes. Desde un principio, los más importantes mantuvieron representantes en la corte y una activa correspondencia con el Consejo de Indias.

"En cuanto al gobierno de los pueblos indígenas, Antonio de Mendoza dedicó mucha atención a la selección de alcaldes, regidores y alguaciles, tanto españoles como indígenas. Se opuso tenazmente a la intervención de las autoridades - - eclesiásticas y los encomenderos en el nombramiento de los caciques, e insistió mucho en la necesidad de respetar las - - costumbres establecidas antes de la conquista. Con el propósito de frenar la arbitrariedad y los abusos locales, el primer virrey enviaba con frecuencia jueces de residencia de su confianza para controlar el cumplimiento de las ordenanzas.

"Durante quince años, la corona se había dedicado a frenar a los conquistadores y a convencer a los indios de que ella era su única esperanza de sobrevivencia. Su posición - - en la Nueva España se había fortalecido, pero la conquista -

del Perú exigía la adopción de medidas más contundentes.

"El paso decisivo para el establecimiento del poder directo del rey sobre los indios fue dado con la expedición de las Leyes Nuevas, promulgadas en 1542. De los 54 artículos que contenían, 23 conciernen a los indígenas. A continuación se resumen los principales:

Artículo 10. Los indios son personas libres y vasallos de la corona. El Consejo de Indias debe, por lo tanto, ejecutar las leyes promulgadas para su beneficio y protección.

Artículo 24. Es deber de la Audiencia averiguar y castigar los excesos cometidos contra los indios.

Artículo 26. Por ninguna razón de guerra u otra, incluso en caso de rebelión o compra, puede ningún indio en forma contraria a su voluntad.

Artículo 27. Todos los esclavos cuya propiedad no esté amparada por títulos de posesión legítimos serán liberados. Las Audiencias nombrarán personas, pagadas con las multas, que defiendan a todos los indios en los juicios que puedan derivarse de esta Ley.

- Artículo 28. Los indios serán usados como cargadores sólo - ahí donde no pueda evitarse y contra salario.
- Artículo 30. Ningún indio podrá ser llevado a la pesca de - perlas contra su voluntad.
- Artículo 31. Todos los indios tenidos en encomienda por vi- rreyes, oficiales reales e instituciones reli- giosas, serán transferidos inmediatamente a la corona.
- Artículo 32. Los encomenderos que hayan maltratado a los in dios perderán sus encomiendas, que pasarán a - la corona.
- Artículo 35. De ahora en adelante ningún virrey, goberna- - dor, audiencia, descubridor u otra persona, -- puede dar indios en encomienda por ningún moti vo... A la muerte de los encomenderos, los in- dios pasarán a la corona. La Audiencia tiene el deber de informar sobre tales decesos inme- diatamente. La viuda e hijos recibirán una -- ayuda descontada del tributo que paguen esos - indios a la corona.
- Artículo 36. Los indios sacados de encomienda deben ser - -

bien tratados, enseñados en la santa fe católica y gobernados en la misma forma que los indios de la corona.

Artículo 39. Los juicios en que estén envueltos los indios no serán vistos en las Indias, ni por el Consejo de Indias, sino directamente por el rey.

Artículo 49. Los tributos pagados a los encomenderos y a la corona serán fijados en un precio inferior que el que pagaban bajo sus gobernantes indígenas.

Artículo 51. Ningún encomendero puede exigir a sus indios - un tributo mayor que el fijado por el virrey y la Audiencia.

"La reforma fue recibida con entusiasmo por los indígenas y despertó una empecinada resistencia en los encomenderos. Los primeros adquirieron más audacia en la defensa de sus intereses. En una carta del 25 de febrero de 1545, Jerónimo López, activo encomendero, escribía: "Ha crecido la insolencia de los indios después que los capítulos de las Leyes Nuevas se han publicado y predicado y aclarado en los púlpitos en lugar de doctrina... Todos los pueblos vienen a quejarse de sus encomenderos y meter pleitos a los que antes miraban como padres, y ahora como enemigos. Oyese de juntas



entre los indios principales que osadamente dicen no tener - para una merienda con todos los españoles que aquí hay especialmente estando derramados por la tierra".

"Así quedó legitimado un pacto, una relación despótica y patriarcal a la vez, entre la monarquía española y las comunidades indígenas. Espectáculo sin paralelo en la historia del colonialismo, el de un Estado colonialista estableciendo lazos estrechos con una población conquistada, para apartar del poder a los conquistadores directos.

"Pero la corona no se apoyó sólo en la burocracia. Encontró también aliados entusiastas en el seno de la Iglesia. Los franciscanos, que fueron encargados de la evangelización de la Nueva España entre los años 1524-1564, se transformaron en los más profundos conocedores de la sociedad indígena y su cultura, y en defensores decididos de su permanencia. - Estos religiosos estaban inspirados en el humanismo renacentista y en el pensamiento utópico de la época. Ellos veían en los indios sujetos idóneos para una sociedad justa tal y como ellos la imaginaban. "Estos indios -escribe Motolinía- casi no tienen estorbo que les impida ganar el cielo, de los muchos que los españoles tenemos y nos tienen sumidos, porque su vida se contenta con muy poco y tan poco, que apenas tienen con qué vestir y alimentar. Su comida es muy paupérrima y lo mismo es el vestido; para dormir, la mayor parte

de ellos aún no alcanza una estera sana. No se desvelan en adquirir ni guardar riquezas, ni se matan por alcanzar estados ni dignidades. Con su pobre manta se acuestan y despertando están aparejados para servir a Dios".

"Mientras que los encomenderos se enfrentaban brutalmente a los frailes, la corona asimilaba su afán misionero y -- sus ideales humanistas, utilizándolos para su proyecto. Gracias a esa alianza, aquélla aparecía no sólo como defensora de los indios sino también --en las colonias-- como portadora de los ideales más nobles y avanzados del siglo del oro español. La defensa moral que los religiosos hicieron de los indios vino a manifestarse políticamente en una posición que -- coincidía por completo con los intereses del Estado español. En los Remedios que presentó Las Casas en la Junta de Valladolid de 1542, decía: "V.M. ordene, mande y constituya... -- que todos los indios... así los ya sujetos como los que de -- aquí en adelante se sujetaren, se pongan y reduzcan e incorporen en la corona real de Castilla y León, en cabeza de V.M. como súbditos y vasallos libres que son y ningunos estén encomendados a cristianos españoles, antes sean inviolable -- constitución, determinación y ley real, que ni agora ni ningún tiempo jamás... pueden ser sacados ni enajenados de la dicha corona real".

"Los frailes fueron partidarios decididos de la separa-

ción de las dos repúblicas. Aspiraban a construir con los indios una nueva cristiandad regida por ellos, y por eso se oponían con fuerza al poder de los encomenderos. En una reunión de teólogos de la Orden de San Francisco en la ciudad de México en 1594, se planteó la siguiente idea: "débese considerar esta república de la Nueva España, que consiste de dos naciones, la española y la de los indios. La de indios es natural que están en su propia tierra, donde se promulgó el Santo Evangelio y ellos la recibieron de muy gran voluntad ...La nación de los españoles es advenediza y acrecentada, que ha venido a seguir su suerte en estos reinos... son repúblicas independientes, y es injusticia que se ordene la una a la otra, y que la natural sea sierva de la advenediza y extranjera...".

"A partir de 1542, el poder de la corona sobre las comunidades estaba definitivamente consolidado. Desde entonces, la legislación colonial expresa con claridad el interés que tenía la monarquía en preservar la comunidad agraria india. Una y otra vez se insiste en las cédulas reales sobre la necesidad de que los pueblos tengan suficientes tierras comunes para siembras, pastizales y recolección de madera. Frecuentemente se recuerda a los funcionarios que antes de otorgar tierra en propiedad privada o de aceptar una composición es necesario cerciorarse de que no se usurpa la tierra de -- los pueblos vecinos. Aun cuando la ley se torcía frecuentemente para beneficiar a la aristocracia criolla, muchos pue-

blos lograron mantener e incluso ampliar sus tierras comunales, recurriendo a mercedes, ampliaciones y composiciones.

"Una de las grandes paradojas de la historia la constituye ese poderoso Estado español, baluarte de la Contrarreforma en Europa, aliado del milenarismo utópico en América. Hacia el Nuevo Mundo la nación española envió los hidalgos, representantes desesperados de un feudalismo caduco, los misioneros portadores de los sueños renacentistas de una Europa en ebullición, y los burócratas, funcionarios diligentes y ambiciosos de un poder absolutista.

"Durante el primer siglo de la colonia, la estructura interna de la comunidad se transformó de manera considerable, pero sus rasgos esenciales se conservaron. Las tierras trabajadas colectivamente siguieron existiendo, pero su uso cambió. Las porciones dedicadas al mantenimiento de los templos dejaron de existir, pero persistieron las dedicadas al mantenimiento de los caciques y a veces las que servían para el pago del tributo. Ahora una parte de ellas se destinaba a la caja de comunidad.

"Las tierras que se distribuían a los campesinos siguieron llamándose calpultin entre los indios y recibían la denominación de tierras de repartimiento o milpas entre los españoles. La propiedad siguió siendo colectiva y el usufructo

individual. El comunero de la Colonia, como el macehualli - prehispánico, tenía acceso a la tierra sólo a través de la - comunidad. Podía legarla a sus descendientes, pero la per-- día si no trabajaba o si se trasladaba a otro pueblo. Las parcelas no trabajadas o abandonadas volvían a integrarse al fondo común. La población no agrícola, artesanos, maestros, etc., se mantenían también del repartimiento. Lo importante es que el gobierno español respetó este sistema. Al inte-- grarse a la sociedad colonial, las comunidades sufrieron un proceso de diferenciación. En las más ligadas a los centros españoles, las parcelas y las tierras de los pipiltin tendie-- ron a convertirse en propiedad privada pero, en la gran mayo-- ría, el viejo sistema mantuvo sus rasgos principales.

"En los pueblos que surgieron de las congregaciones o - reducciones, las tierras se designaron generalmente (hay una gran confusión a ese respecto) con el nombre de resguardo. Su aprovechamiento se reglamentó cuidadosamente y se les con-- fió un carácter inalienable. Por orden del virrey marqués - de Falces, éstas se componían de un fundo legal (alrededor - de 500 metros a los cuatro vientos contados a partir de la - iglesia) destinado a los pastos, bosques y aguas de propie-- dad comunal; propios, terrenos cultivados colectivamente y - cuyos productos se destinaban a la caja de comunidad; tie-- rras de repartimiento destinadas al cultivo individual que - se adscribían anualmente, y parcelas de usufructo individual

transmisibles por herencia, pero inalienables.

"La administración de las tierras comunales y la asignación de parcelas fue confiada al ayuntamiento indígena. Pero como éste se encontraba por lo general en mano de caciques, mandones y "principales", los abusos eran muy frecuentes, sobre todo en la distribución de las parcelas de las -- tierras de repartimiento entre las familias de la aldea. A pesar de todo, el único acceso que tenía la inmensa mayoría de los indígenas al usufructo de la parcela era a través de las tierras comunales.

"Después de la aplicación de las Leyes Nuevas, el siguiente paso que dio la corona, fue la creación de las reducciones o congregaciones, cuyo propósito era el de reunir a -- la población indígena que las persecuciones y maltratos había dispersado en nuevos poblados más concentrados y accesibles al control de los funcionarios reales. La primera obligación de los indios en los nuevos pueblos era la de radicarse en ellos y no abandonarlos sin un permiso expreso. La segunda, la de aceptar el pago del tributo y todas las demás -- exacciones impuestas por la clase dominante, pero ahora controladas directamente por la burocracia real.

"Las reducciones se pusieron en práctica en el ambiente creado por la aplicación --a veces drástica-- de las Leyes Nue

vas, y en medio de un conflicto abierto entre corona y encomenderos. Esto explica el éxito de la medida. Aun cuando algunos se resistieron, miles de indios bajaron de las serranías agrestes y abandonaron las zonas semidesérticas en las cuales se habían refugiado para escapar de las arbitrariedades y el maltrato de los conquistadores. Venían porque confiaban en los funcionarios y en los frailes que demostraban con los hechos su disposición a imponer las Leyes Nuevas y a frenar a los encomenderos. El movimiento adquirió proporciones enormes. Se ha calculado que sólo uno de ellos, el llevado a cabo entre los años de 1596 y 1606, congregó a unos - 250 000 indios en cerca de 190 pueblos nuevos. Ahora el escenario estaba listo. El despotismo tributario de la corona sustituía el dominio predatorio de los conquistadores. A los ojos de los indios, el suceso aparecía como una liberación... pero no por mucho tiempo.

"Pese a todos los ataques, la comunidad, en su nueva -- forma de pueblo de indios, sobrevivió. en vísperas de la revolución de independencia, en el centro del país la inmensa mayoría de los indios (tres millones) seguía viviendo en comunidades. Sólo unos 500 000 habían roto con ellas.

"Algunos defensores del imperio español califican las - medidas de protección a la comunidad como políticas inspiradas en "principios de justicia social". Pero eso es sólo --

aparente. Olvidan algo muy importante: el tributo. Protección de la propiedad comunal y exacción del tributo son dos aspectos de la misma relación. La corona protege la comunidad para sustraerle su producto excedente. En el marco de la estructura despótico-tributaria de la Nueva España, la corona establece una relación de explotación no con individuos, sino con las comunidades. Es, por lo tanto, comprensible -- que, así como el esclavista defiende la plantación y las condiciones de su existencia y el señor feudal el feudo, el Estado español se esfuerce en preservar la comunidad y -desde su punto de vista- la razón de ser de ésta: el tributo.

"Había dos tipos de tributos que no deben ser confundidos. El tributo a personas privadas (los encomenderos) y el tributo al rey. Algunas comunidades tributaban a los primeros, otras a la corona y muchas a ambos. El tributo a los -encomenderos fue un mecanismo de transferencia del producto excedente de las comunidades a las empresas españolas. El -tributo real, en cambio, estableció el lazo económico de explotación entre la corona y la comunidad y fue la base socio económica de la relación despótico-tributaria.

"Desde los primeros años se estableció entre la corona y los encomenderos la lucha por el reparto del tributo. Ya en una instrucción a Cortés, dictada por Carlos V en 1523 en Valladolid, el monarca prohíbe la encomienda y exige que los



indios le entreguen a él el tributo. "Dios nuestro señor -- creó los dichos indios libres e no sujetos, no podemos mandarlos encomendar ni hacer repartimiento de ellos a los cristianos... (por eso) yo los mando que en esa dicha tierra no hagáis ni consintáis hacer repartimiento ni depósito de los indios... e si quando esa llegase tuviéredes hecho algún repartimiento o encomienda ... Luego que la recibáis recread - cualquier repartimiento o encomienda de indios...."

En el mismo documento se dice respecto al tributo: "Y porque es cosa justa e razonable que los dichos indios naturales de la dicha tierra Nos sirvan e den tributo en reconocimiento del señorío y servicio que como nuestros súbditos y vasallos Nos deben, y somos informados que ellos entre sí tenían costumbre de dar a sus tecles o señores principales - cierto tributo ordinario, yo vos mando que luego que los dichos nuestros oficiales (de hacienda) llegaren, todos juntos vos informéis del tributo o servicio ordinario que daban a los dichos sus tecles y si halláredes que ansí qui pagaban - el dicho tributo habéis... de asentar con los dichos indios que Nos den y paguen en cada un año otro tanto derecho y tributo como daban y pagaban hasta agora a los dichos sus tecles o señores, e si halláredes que no tenían costumbre de pagar el dicho servicio e tributo, asentaréis con ellos que Nos den e paguen en reconocimiento del vasallaje que nos deben..." Cortés argumentó contra el pago del tributo a la co-

rona. Consideraba que si los indios tenían que contribuir al rey no darían nada a los españoles y, para apoyar su argumento, aseguró que los bienes que los indios entregaban como pago no servían al rey. Finalmente, se terminó por establecer un sistema mixto en el cual la corona y los encomenderos se dividían el tributo.

"Para la recaudación del tributo real se formó un inmenso aparato burocrático cuya cúspide era la Contaduría Real - de Tributos, parte de la Caja de México. Esta actuaba a través de los alcaldes mayores y corregidores, los cuales fungían como agentes fiscales, dando fianza por sus cargos.

El dinero era pagado directamente a estos recaudadores. El tributo en especie, en cambio, seguía una trayectoria más compleja ya que a la corona sólo le era útil si lograba convertirlo en dinero. Esto se hacía por medio de subastas públicas, recibiendo el mejor postor el derecho de acoger los bienes o servicios durante un año. La noticia de las subastas se pregonaba con una anticipación de uno o dos meses. -

El sistema de subasta se mantuvo hasta que la mayor parte -- del tributo en especie fue conmutado por tributo en dinero.

"Después de las Leyes Nuevas, el sistema tributario se transformó. Se prohibieron los servicios personales como --

parte del tributo y el transporte de los artículos fue limitado a su entrega en los pueblos. En lugar de la diversidad que caracterizaba las primeras tasaciones, el pago se redujo a uno o dos artículos que el pueblo producía en mejores condiciones.

"La forma mixta del tributo (servicios y dinero) se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII. En cambio, la importancia del trabajo como forma tributaria declinó rápidamente después de la aplicación de las Leyes Nuevas.

"En el siglo XVI, el tributo era el principal ingreso fiscal de la corona. Todavía a principios del XVIII jugaba un papel importante. Constituía del 14 al 17 por ciento de los ingresos de la hacienda real y era el renglón de fuente única más cuantioso. Sólo a mediados del siglo XVIII comenzaron a cambiar las cosas.

"El tributo del rey no era, ni mucho menos, lo único -- que el comunero debía pagar al Estado. Estaba también obligado a cubrir impuestos locales, exigencias legales e ilegales de autoridades españolas e indígenas; diezmos sobre productos de tipo español y cuotas para el mantenimiento de curas e iglesias. Debía, además, rendir servicio en obras públicas.

"Los funcionarios encargados directamente del gobierno

de los indios eran los corregidores. Estos se encargaban -- del cobro del tributo, aun cuando la recolección directa recafa sobre los funcionarios indígenas. Al principio los corregidores actuaron -como lo prueban los frecuentes conflictos- como contrapeso de los encomenderos y jugaron un papel decisivo en la instauración del dominio de la corona. Pero con el tiempo desarrollaron intereses particulares que se integraron en el sistema de explotación despótico-tributario. Este se caracterizó desde el principio por el hecho de que - si bien la burocracia sólo tenía un poder de función, el mismo incluía una serie de prerrogativas que trascendían los intereses directos del monarca.

"Aun cuando los corregidores recibían salarios (entre - 450 y 550 pesos anuales) los campesinos que estaban bajo su jurisdicción debían proporcionarles alimentos, forraje, combustible y servicio, así como reparar y mantener sus casas. El puesto de corregidor era muy codiciado porque permitía obtener ventajas personales sobre las comunidades, como las de emplear mano de obra indígena sin retribución y apoderarse - de sus tierras. El juicio de residencia que se celebraba al concluir el período de ejercicio (generalmente un año) era - un freno, pero no siempre eficaz, a los desmanes de los co--rregidores. En los siglos XVII y XVIII, a medida que se desarrollaba el mercado, el corregimiento se transformó en una prebenda de tipo comercial. El corregidor aceptaba "derra--mas y cohechos para gestionar asuntos; se quedaba con parte

del tributo, acaparaba el trigo y maíz de la región. Compraba barato y obligaba a los indios a recibir como pago mercancía a altos precios e incluso bienes que los campesinos no necesitaban".

"Desde 1521, los indígenas dejaron de tener un gobierno central propio. Su lugar fue ocupado por el virreinato. Pero a nivel de los pueblos, las autoridades españolas se abstentían de intervenir directamente, dejando las funciones administrativas en manos de los indígenas. Al principio, los conquistadores respetaron a los caciques elegidos por los comuneros, en la medida en que éstos les fueron dóciles. Pero a partir de mediados del siglo XVI, el poder de aquéllos comenzó a declinar, pasando a manos de autoridades indígenas que desempeñaban sus cargos siguiendo el modelo municipal español. La elección de autoridades locales se mantuvo, pero el virrey, los corregidores y los clérigos intervinieron cada vez más en el proceso, manipulando las elecciones para -- promover a gente adicta a ellos. La presión española afectó a los gobiernos comunales. Estos fueron perdiendo mucho de su carácter de representante popular ante el poder central, para representar cada vez más al gobierno virreinal en la comunidad. La popularidad de los funcionarios comuneros bajó y cada día fue más difícil encontrar comuneros prestigiados para ocupar esos cargos. Lentamente, los funcionarios indígenas se transformaron en un engranaje más de la inmensa bu-

rocracia real. Sin embargo, a veces, en los ayuntamientos - indios se filtraban representantes que planteaban las reivindicaciones de los comuneros y luchaban valerosamente en su defensa.

"Otra fuente del poder omnímodo de la corona fue su estrecha alianza con la Iglesia. El control del Estado español sobre esta institución era más estricto que el que ejercía cualquier otra monarquía europea. Abarcaba, en realidad, todos los aspectos, con la excepción de los asuntos de doctrina y de disciplina religiosa. El Patronato Real, la legislación que fundamentaba las concesiones hechas por el papa a la corona española, otorgaba a ésta los más amplios derechos de control: "ningún clérigo podía ir a las Indias - escribe A.H. Haring- sin licencia especial de la corona. - La construcción de monasterios, iglesias y hospitales en América podía hacerse sólo de acuerdo con ordenanzas reales. - Los ingresos de los puestos vacantes de los obispados hasta las prebendas inferiores, pasaban al uso del rey... Los obispos no podían remover a un eclesiástico de su puesto, sin una explicación previa satisfactoria al rey y sus diputados... Ninguna bula, carta u otra comunicación emanada del papa o sus delegados podía ser publicada o puesta en práctica en las colonias sin previo examen y aprobación por el Consejo de Indias". Y continúa Haring: "El poder ejercicio por la corona bajo el Patronato Real hacía de la Iglesia, en un

sentido muy real, otra rama del gobierno real, otro de control político sobre los colonizadores... La Iglesia americana se transformó de hecho en una Iglesia nacional, viviendo dentro de la órbita no del papado romano, sino del Consejo de Indias, ligada con Roma a través de lazos muy tenues".

"El despotismo tributario en la Nueva España no es resultado de un desarrollo intrínseco de la sociedad indígena, ni tampoco un rasgo distintivo de la España del siglo XVI. Surgió de una conquista y de una relación colonial. En él coincidieron algunos rasgos dominantes de la sociedad india y otros, secundarios, presentes en el Estado español. No es seguro que la sociedad autóctona se hubiera desarrollado por sí misma en esa dirección, y sin la conquista de Mesoamérica y del imperio inca, el Estado español del siglo XVI jamás se hubiera visto envuelto en tal relación.

"Esa formación social jamás llegó a ser dominante, pero durante cerca de un siglo tuvo una gran importancia y sólo en el XVII comenzó a declinar. Pese a lo efímero de su florecimiento, su influencia en la historia posterior de México ha sido enorme. Salvó de la destrucción y consolidó la comunidad campesina. Le permitió renovarse y adaptarse paulatinamente a nuevas formas de explotación, feudales e incluso capitalistas. Gracias a ese paréntesis despótico tributario, la comunidad jugó un papel fundamental en la historia -

de la Nueva España y después en la del México independiente, hasta las primeras décadas del siglo XX. La relación despótico patriarcal que se estableció entre ella y la corona española marcó profundamente el desarrollo de la vida política en el México independiente y, en algunos aspectos, esa herencia todavía no ha sido plenamente superada. La negación del despotismo tributario estaba ya presente en la encomienda, pero avanzó sobre todo en las haciendas y los complejos mineros. El desarrollo de estos tres factores y la catástrofe demográfica dificultaron la estabilización del modo de producción despótico-tributario. Sin embargo, prevalecieron -- restos importantes durante todo el período colonial, a tal grado que la revolución de independencia estuvo dirigida, en buena parte, contra ellos".

Por lo que respecta a la organización del gobierno colonial, el reputado historiador Alfonso Toro<sup>(5)</sup> nos indica que "Desde que Colón descubrió el Nuevo Mundo, y comenzaron a colonizarlo los españoles, se hizo indispensable crear nuevos organismos administrativos. Los primeros fueron, como ya lo hemos dicho, la Casa de Contratación de Sevilla y el Consejo de Indias.

---

(5) Toro, Alfonso.- Historia de México. Edit. Patria.- - pág. 234 y sig.



"Destinada aquélla al arreglo de todo lo referente a -- las colonias, tenía como mira el fomentar y encauzar las expediciones de América.

"Creada por cédula 29 de enero de 1503, se componía en un principio de un tesorero, un contador y un factor; a los que en tiempos posteriores se agregaron un presidente, tres jueces oficiales, tres letrados, un piloto mayor encargado de la enseñanza y examen de los que hacían la navegación de Indias, así como de la conservación de las cartas marítimas y otros empleados inferiores.

"La Casa de Contratación era una especie de tribunal en cargado de los asuntos coloniales, que concedía permiso para los viajes y exploraciones, para mandar naves que comerciaran con América, y para venir a residir en el Nuevo Mundo; preveía el abastecimiento de las flotas, proporcionaba noticias a los navegantes, conocía de varios negocios civiles y criminales, manejaba los caudales del rey, provenientes de las colonias.

"Tenía vastos almacenes para el depósito de las mercancías que iban a éstas o de ellas venían, y cajas fuertes para guardar todo el oro, plata y piedras preciosas del rey y de particulares, que se mandaban de América.

"Las facultades de la Casa de Contratación, fueron mer

madas más tarde por el Consejo de Indias.

"El Consejo de Indias, supremo tribunal en todo lo referente al gobierno de las colonias españolas, fue instituido por el emperador Carlos V, en 1524. Se componía de un presidente, un gran canciller, ocho consejeros, un fiscal, dos secretarios, un teniente de gran canciller, y otros muchos empleados inferiores. Su jurisdicción se extendía por más de cuarenta mil lenguas, y no había ningún cuerpo colegiado en el mundo, que tuviera tan grande autoridad, como tuvo el Consejo de Indias en su principio; porque conocía de todos los negocios terrestres y marítimos de las colonias, ya fueran políticos, militares, civiles o criminales, y tenía omnimoda autoridad sobre los virreyes, presidentes, audiencias, Casa de Contratación, armadas, flotas y presidios. El Consejo de Indias era quien hacía propuestas al rey para el nombramiento de todos los más altos cargos civiles y eclesiásticos -virreyes, obispos, arzobispos, etc.-, y cuidaba de la conversión de los indios y de todo lo relativo a su gobierno. En tiempos posteriores se restringieron o ampliaron algunas de estas facultades y se aumentó el número de sus miembros.

"Los miembros del Consejo, debían ser conforme a la ley, "personas de aprobadas costumbres, nobleza y limpieza de linaje, temerosos de Dios, y escogidos en letras y prudencia". Generalmente eran nombrados para ese cargo individuos

que se habían distinguido como virreyes, obispos, letrados o altos jefes militares.

"El Consejo de Indias, no sólo juzgaba como tribunal -- inapelable, sino que tenía facultad de dictar leyes y revisar los estatutos y disposiciones de todas las autoridades -- de Indias.

"En la Nueva España, se puede decir que el primer gobierno resultó de una elección popular, ya que el Ayuntamiento de la Vera-Cruz fue quien nombró a Hernán Cortés gobernador y capitán general, independientemente de Velázquez atribuyéndose el ayuntamiento allí creado, las amplias facultades que tenían en la época los ayuntamientos de la madre patria. Este nombramiento de Cortés puede decirse que fue con firmado por las diversas villas fundadas más tarde por los conquistadores; pero la situación de don Hernando ante la -- Corte de España era enteramente irregular. Al finalizar la conquista, el rey nombra tesorero a Alderete, que es realmente el primer delegado del soberano español, y más tarde gobernador y capitán general de la Nueva España, al mismo Cortés, con lo que éste regulariza su situación, y oficiales -- reales encargados del fisco, que fueron, además del tesoreero, un factor, un contador y un veedor. El mal gobierno de éstos, que quedaron como tenientes del gobernador durante su viaje a la Hibueras, y las constantes acusaciones en contra

de don Hernando, hicieron que la Corte nombrara un Juez de residencia, que debía también encargarse del gobierno; pero no habiendo podido conseguirse ningún resultado práctico con ese nombramiento, el emperador decidió que gobernara la Nueva España una audiencia.

"La primera audiencia de México, como dejamos dicho, la creó Carlos V, con un presidente y cuatro oidores; pero el aumento de los negocios hizo que a fines de la época colonial, se compusiera de un presidente, que lo era el virrey, un regente, diez oidores para causas civiles, cinco alcaldes del crimen, tres fiscales, un alguacil mayor, un canciller, seis relatores, ocho agentes fiscales, cuatro escribanos de cámara, seis porteros, más de veinte receptores, doce procuradores y veinte agentes de negocios, un colegio de más de doscientos abogados y otro de escribanos.

Las audiencias eran verdaderos tribunales de justicia y de gobierno, que conocían y fallaban negocios civiles y criminales en segunda instancia, y tenían ciertas facultades legislativas, por las cuales podían expedir leyes reglamentarias, después de discutir las, en forma de autos (los autos acordados). Además, en las ausencias del virrey, lo substituían, encargándose así del poder ejecutivo; y en los casos difíciles, la audiencia era la consejera del mismo virrey, y justamente con él el real acuerdo dictaba providencias guber-

nativas. Los miembros de la audiencia se llamaban oidores; porque debían oír los alegatos de los litigantes. Los oidores eran jurisconsultos titulados, es decir, licenciados o doctores en derecho.

"De la resolución de las audiencias sólo podía apelarse ante el Consejo de Indias.

"La real audiencia de México, en un principio comprendía dentro de su jurisdicción a todas las provincias de la Nueva España, Centro América inclusive. Más tarde, en 1543, se fundó la real audiencia de Santiago de los Caballeros, en la provincia de Guatemala, que tenía jurisdicción en toda la América Central, hasta Soconusco; y en 1548 se estableció la real audiencia de la Nueva Galicia, que comprendía el reino de este nombre, con Sonora, Sinaloa, Colima y Zacatula. Con la creación de estas audiencias, quedó notablemente disminuída la jurisdicción de la de México; pero en algunos puntos, ésta tenía supremacía sobre las otras dos, y el número de sus ministros era mayor.

"En vista del mal resultado que diera el gobierno de la primera audiencia, se procedió como dejamos dicho, a cambiar la forma de gobierno, transformando a la Nueva España en un virreinato, que se creó por cédula dada por Carlos V en Barcelona el 20 de noviembre de 1542. Con el nombramiento del

primer virrey, se pone el coronamiento a la organización gubernamental de la colonia.

"El virrey, representaba a la persona misma del rey de España. Los españoles, para organizar sus vastos dominios - en el Nuevo Mundo imitaron las formas de gobierno de las provincias romanas; y así como los procónsules y propretors tenían autoridad política, militar y jurídica, igual género de autoridad se concedió a los virreyes, que tenían además los títulos de gobernadores, capitanes generales y presidentes - de la real audiencia.

"Sus principales obligaciones eran promover todo lo referente a la conversión de los indios al catolicismo, vigilando el que se les tratara con humanidad, hacer justicia, - premiar los méritos contraídos por los descubridores y conquistadores; cuidar del progreso y aumento de la real hacienda; castigar los pecados públicos; hacer nuevos descubrimientos y conquistas, vigilar la conducta de toda clase de autoridades civiles y eclesiásticas, ordenar la construcción de obras de utilidad pública, y hacer repartimientos de indios. Tenían, además, derecho de indultar a los delincuentes y, en beneficio de la colonia, podían hacer cuanto estimasen conveniente, siempre que no les estuviese expresamente prohibido. Tenían también la obligación de dar audiencia al público diariamente.

"El virrey, como tal, era el jefe del poder ejecutivo; como capitán general, era el jefe de todas las fuerzas de -- mar y tierra; y como presidente de la real audiencia podía -- declarar si un asunto era de justicia o de gobierno, quitando a la audiencia en este último caso toda intervención en -- el negocio.

"El virrey, era, además, presidente de la Junta de la -- Real Hacienda, y ejercía el patronato eclesiástico. Estaba encargado de la protección de los indios, y tenía facultades para nombrar provisionalmente a los corregidores, alcaldes -- mayores y demás autoridades que faltaran.

"En cambio, el virrey no podía, como presidente de la audiencia, conocer de asuntos contenciosos, ni influir en -- las deliberaciones de este cuerpo; y en los asuntos graves -- debía consultarla, aunque no estaba obligado a seguir su parecer.

"Como primera autoridad de la colonia, debía procurar -- la paz entre los eclesiásticos, y auxiliar al gobernador de Filipinas, cuando se ofreciera, con gente, armas, municiones, y dinero, para la conservación de aquellas islas.

"El virrey, desde que era nombrado, tenía ciertas preeminencias. Así, al llegar a Sevilla para embarcarse, se le

debía aposentar por cuenta de la corona, en el Real Alcázar, se le debía de dar pasaje en una flota, a él, a su familia, criados y acompañantes, sin costo alguno, poniéndose a su -- disposición la nave capitana, y quedando el mando de la flota a sus órdenes, como general de ella.

"Como los virreyes viajaban con gran séquito, el solo viaje costaba, según se dice, no menos de \$20,000.00.

"La entrada de los virreyes en la ciudad de México se celebraba con gran suntuosidad; salían las autoridades a recibirlos, se levantaban arcos triunfales, y se sucedían las fiestas por varios días. A pesar de que las Leyes de Indias, prevenían que en la recepción no se gastara más de \$8,000.00. algunas hubo en que los gastos montaron a más de \$50,000.00.

"El sueldo de los virreyes fue en un principio de 8,000 ducados. Después fue de 20,000, y al fin del período colonial de \$60,000 además de otros gajes permitidos. Los virreyes comenzaban a gozar del sueldo desde que eran nombrados, dándoseles seis meses para trasladarse al lugar donde iban a ejercer su cargo, y seis meses después de su regreso a España.

"Tenían primero el tratamiento de Señoría, y más tarde el de Excelencia, y una guardia de alabarderos compuesta de



un capitán y veinte soldados.

"Conforme a las Leyes de Indias, el virrey que se retiraba y el que le sucedía debían de conferenciar sobre el estado de la cosa pública, comunicándose sus instrucciones e informando al rey de lo que acordaran, en pliego cerrado.

"El poder de los virreyes, casi absoluto en los primeros tiempos, se fue limitando y reduciendo en el curso de los siglos, hasta convertirlos nada más que en empleados de categoría; pues se redujeron sus facultades, tanto en materia de guerra como de hacienda, según lo veremos después.

"También la importancia de las personas encargadas del puesto de virrey, llegó a ser menor; pues en tanto que durante el gobierno de la Casa de Austria los virreyes de la Nueva España son casi, siempre grandes de España o segundones de las más nobles casas, al entronizarse la Casa de Borbón, y considerarse a las colonias, no como partes integrantes de la monarquía, sino como tierras de pura explotación, los virreyes son escogidos entre la nobleza media, entre las filas del ejército o la marina; generalmente son tenientes o capitanes generales.

"A pesar de las taxativas puestas por la ley a las facultades del virrey, prácticamente, su poder era absoluto; -

porque, como decía el virrey duque de Linares: "si el que viene a gobernar este reino no se acuerda repetidas veces, - que la residencia más rigurosa es la que se ha de tomar al - virrey en su juicio particular por la majestad divina, puede ser más soberano que el gran turco, pues no discurrirá mal--dad que no haya quien se la facilite, ni practicará tiranía que no se le consienta". A cientos de leguas de la metrópo--li, podían impunemente desobedecer; pues, prácticamente, no tenían quien se enfrentara.

"La única taxativa real a poder tan absoluto, estribaba en el juicio de residencia, a que se les sujetaba una vez se parados del gobierno, y en el que se examinaba su conducta, y se les exigía la responsabilidad de sus actos, confiscándo les sus bienes, y aun aprehendiéndolos en caso necesario; pe ro esto estaba sólo escrito en la ley, y realmente la respon sabilidad del virrey era ilusoria. Un proverbio vulgar de--cía: "No hay residencia mala ni juez bueno".

"Don Juan de Palafox y Mendoza, decía en un informe al conde de Salvatierra en 1642, refiriéndose a los abusos de - los alcaldes mayores: "y cuando viene la residencia la compo nen con ochocientos o mil pesos; con que no se les hace cargo alguno, quedando sólo reservada a la indignación divina, el tema satisfactorio de tan grandes agravios".

"El barón de Humboldt, dice: "Si es rico y diestro el -

virrey y se halla sostenido en América por un asesor de entereza y en Madrid por amigos poderosos, puede gobernar arbitrariamente, sin temer la residencia, esto es, la cuenta que se obliga a dar de su administración a todo el que ha ejecutado un empleo de jefe en las colonias".

"El cargo de virrey, conforme a las Leyes de Indias, debía de durar tres años; pero de hecho se prorrogaba según -- que el agraciado con él tuviera o no buenas influencias en -- la corte.

"Los virreyes de la Nueva España en los siglos XVI y -- XVII, eran a veces trasladados al Perú, lo que se estimaba -- como un ascenso, ya que allí tenían mayor sueldo. Después -- adquiere mayor importancia el virreinato de México.

"Los virreyes, al ser removidos de su puesto, tenían -- obligación de hacer instrucción secreta, para informar a su sucesor del estado en que se encontraba el país, remitiendo copia de ella a España. Algunas de estas instrucciones, como la del duque de Linares, son verdaderamente notables.

"Para los casos de fallecimiento repentino del virrey -- se acostumbraba, desde el siglo XVII (al nombrarse al duque de Veragua), el mandar un pliego cerrado conocido con el nombre de providencia o de mortaja, que se depositaba en la --

real Audiencia, con orden de no ser abierto sino en caso de muerte del virrey. Este pliego contenía una real cédula designando tres personas para que se encargaran, por el orden en ella marcado, del virreinato, con objeto de que si faltaba una, entrara la siguiente. Estos virreyes interinos duraban sólo en tanto que el rey nombrara al propietario.

"Las autoridades subalternas al virrey, eran: los alcaldes mayores y los corregidores; debajo de ellos se encontraban los tenientes de alcalde y los subdelegados.

"Todos estos empleados, además de ciertas atribuciones judiciales, tenían funciones de gobierno. Así los alcaldes ordinarios, debían de juzgar los negocios civiles y criminales de los pueblos, además vigilar la provisión y abastecimiento de ellos, visitarlos y hacer tasación y aun conocer en ciertos casos de lo correspondientes a la Santa Hermandad. En cuanto a los alcaldes mayores, corregidores y sus delegados, sus principales obligaciones consistían en visitar el distrito al hacerse cargo del empleo, cuidar de la enseñanza religiosa y buen trato de los indios, de los caminos y obras públicas, de perseguir a los vagos y criminales y de coleccionar tributos. Los corregidores principales eran nombrados por el rey. El gobierno de estas autoridades era pésimo en lo general, debido a que lo que trataban de preferencia era de enriquecerse.

"El P. Mendieta, en carta dirigida al rey don Felipe II, fechada en Tepeaca a 24 de mayo de 1589, le decía: "así crea V.M. que por los que tienen el cargo de justicia y gobierno, son los indios comúnmente más afligidos y desollados que por ningunos otros, que no parece, sino que las varas de justicia y cargos reales, se les dan solamente para que roben a diestra y siniestra, que es lo que ellos llaman aprovechar".

"Prácticamente casi todas estas autoridades no eran, si no individuos sin conciencia, que buscaban el cargo para especular, no deteniéndose ante los medios más reprobados, con tal de enriquecerse rápidamente. El obispo y visitador don Juan de Palafoz y Mendoza, en un informe secreto dirigido al rey de España, dice refiriéndose a los alcaldes mayores, que después del virrey eran los funcionarios de más alta jerarquía, que son la ruina de la Nueva España, que en su mayoría son escogidos por éste entre sus favoritos, dándose el caso de que se dé la preferencia para nombrarlos, hasta a los mozos de cámara, para anteponerlos a los hijos de los conquistadores. Tales autoridades enriquecen rápidamente "del sudor de los indios y de las violencias que hacen a los españoles", siendo lo peor que no faltan teólogos que justifiquen semejantes abusos. La explotación de los alcaldes mayores era muy sencilla, pues creaban verdaderos monopolios para favorecer sus injustos comercios, y obligaban, especialmente a

los indios, a consumir mercancías que no necesitaban, haciéndolas pagar a seis pesos, cuando a él no le costaban sino dos, pagándolas al fiado.

"El transcurso de los tiempos no hizo cesar tales abusos, y así el duque de Linares en pleno siglo XVIII, decía en las instrucciones que dejaba al virrey que le iba a suceder: "Siendo la provincia de los alcaldes mayores tan dilatada, tengo que definirla muy breve, pues se reduce a que al ingreso a su empleo, faltan a Dios en el juramento que quiebran; al rey en los repartimientos que hacen, y al común de los naturales en la forma que los tiranizan".

"La provincia de Yucatán se regía por un gobernador y capitán general, y asimismo los había en Guatemala, en Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Soconusco. Todos ellos obraban casi con total independencia del virrey y eran nombrados directamente por el rey de España.

"Cosa igual ocurría en la Nueva Galicia con el gobernador y presidente de la real audiencia y con los corregidores de alguna población de importancia. Todos ellos, sin embargo, tenían que obedecer las órdenes que sobre superior gobierno les comunicara el virrey de la Nueva España, quien también era el conducto para transcribirlas al gobernador de Filipinas, de la Habana y de la Florida.

"Debajo de esta máquina administrativa de empleados españoles, estaban las autoridades indígenas; pues se puede decir que coexistían dos sociedades distintas: la española y la indígena, cada una de ellas con sus usos, costumbres, leyes y lenguas distintas, no teniendo la última otras relaciones con la primera que la de los sacerdotes que la doctrinaban, y las autoridades que recaudaban el tributo, a pesar de las muchas leyes que existían favorables a los indios.

"Los de Tlaxcala, como recompensa a la ayuda que habían prestado en la conquista, se siguieron gobernando conforme a sus antiguas leyes. El alcalde mayor, se nombraba gobernador, y debía de ser vecino de México, y los gobernadores indios debían de ser naturales de Tlaxcala, y personas principales entre ellos. Pero estos privilegios cayeron en desuso.

"En los demás lugares se conservó también, hasta donde fue posible, en lo que no se oponía abiertamente con las leyes españolas, con la religión católica y las buenas costumbres, el sistema de gobierno que tenían antes de la conquista, y así cada pueblo contaba con sus caciques, gobernadores, alcaldes, mandones, oficiales de república o mayordomos, que eran el conducto por el cual se comunicaban las autoridades españolas con los indios de cada pueblo. Estos r $\acute{e}$ gulos indígenas, abusaban generalmente de su puesto, exigiendo presta-

ciones y tributos indebidos en su favor. La segunda audiencia autorizó que en muchos pueblos indígenas se imitara la forma de elección y formación de los ayuntamientos españoles.

"En la ciudad de México, los indios tenían un tribunal especial, el juzgado de indios, del que era asesor un oidor o alcalde del crimen, elegido por el virrey.

"Como los indios, por regla general, desconocían el idioma español, se veían obligados a valerse de intérpretes, que se escogían de común acuerdo por el cabildo o comunidad de los indios.

"La base de todo el sistema de gobierno español es el cabildo o ayuntamiento. Los regidores eligen de entre los vecinos alcaldes ordinarios, que son jueces de lo civil y criminal, dentro de su jurisdicción, como si hubieran sido nombrados por el rey mismo.

"En la ciudad de México el ayuntamiento se componía de un corregidor, dos alcaldes ordinarios, doce regidores propietarios y perpetuos, seis temporales, procurador del común y síndico personero, secretario, tesorero, cuatro maceros o reyes de armas y otros varios dependientes.



"En población menos importantes, como se comprende era menor el número de regidores y empleados.

"Esta fue el sistema por el que se gobernó la colonia - hasta la creación del sistema de intendencias, a fines del - siglo XVIII, de que hablaremos en su tiempo y lugar".

Otro aspecto fundamental del espectro social de la organización en tierras novo-hispanas lo constituyó la innegable presencia eclesiástica; presencia esta que constituye, hasta hoy día, un factor importante de presión social. Así, José Bravo Ugarte<sup>(6)</sup> nos explica que "Como los Reyes de España se obligaron a la evangelización de las nuevas tierras, recibieron de los Papas varios privilegios que sirvieron de base a la legislación que regulaba las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Ese conjunto de obligaciones, privilegios y legislación española, formó el Regio patronato Indiano, que -- constituía al Rey en centro difusor del cristianismo en América, mediante los Cleros Secular y Regular. Uno y otro clero -la porción escogida y dirigente de la Iglesia- fue el -- que realizó la magna obra de ésta: obra de conversión y civilización de los indios, de cultura general y de beneficencia.

---

(6) Bravo Ugarte, Jose.- Compendio de Historia de México.- Edit. Jus. pág. 79 y sig.

1.- "El Regio Patronato Indiano. Cuatro eran los privilegios pontificios, concedidos por Alejandro VI y Julio II a los Reyes Católicos en compensación por la obligación que éstos se impusieron de evangelizar a los indios y erigir las nuevas Iglesias: la destinación de misioneros para los indios, la percepción de los diezmos, la provisión de todos los beneficios eclesiásticos en personas presentadas por el Rey, y la exclusiva para la construcción de iglesias y monasterios.

"A esos privilegios que formaban la substancia válida del Patronato Indiano, añadiéronse los Reyes, abusivamente, algunos otros, como el de revisar las sentencias eclesiásticas y exigir el pase regio para todos los documentos pontificios.

"Mas como esos abusos no estaban dominados por mal espíritu, tampoco frustraron la obra del Patronato, que consistió en la erección rápida y completa de una Iglesia Mexicana, tal como la que florecía en la Madre Patria, con su buen cuadro de diócesis, sus suntuosas catedrales y cabildos, su afamada Universidad y su numeroso y digno clero: y, sobre todo, en el genuino y hondo catolicismo de nuestro pueblo.

"Armoniosas fueron casi siempre las relaciones entre la Iglesia y el Estado durante la época novohispánica, pues des

contando, como deben descontarse, las fricciones de la vida ordinaria, a que es tan propenso el carácter español, de los cientos noventa y siete obispos que gobernaron las diócesis mexicanas (contando no las personas, sino sus administraciones), únicamente dos -Pérez de la Serna en México y Reyes en Yucatán- tuvieron conflictos verdaderamente ruidosos con las Autoridades Civiles.

2.- "El Clero Secular: diócesis y parroquias, obispos y clérigos, concilios provinciales. Las grandes divisiones -- eclesiásticas del territorio de una Nación se llaman diócesis, al frente de cada una de las cuales está un obispo. -- Las diócesis pueden ser sufragáneas o metropolitanas: en este último caso se llaman arquidiócesis y están gobernadas -- por un arzobispo. Una arquidiócesis y varias diócesis sufragáneas constituyen una provincia eclesiástica. Las diócesis se subdividen en parroquias, cuyo régimen corresponde a un párroco o cura. Auxiliares de los obispos y párrocos son todos los demás clérigos (presbíteros, diáconos, subdiáconos, minoristas y tonsurados). De cuando en cuando y conforme a las leyes de la Iglesia, los obispos de una provincia eclesiástica se reúnen en un concilio provincial para decretar lo que es necesario o conveniente a sus Iglesias.

"En la Nueva España llegó a haber diez diócesis: tres -- más quedaron proyectadas.

"La primera diócesis fue la Carolense, que se intentó erigir desde 1518 en Yucatán, pero que se erigió efectivamente (1519, 1525) en Tlaxcala y Puebla. En pos de ella surgieron las de México (1530), Antequera o Oaxaca (1535), Michoacán (1536), Chiapas (1539), Compostela o Guadalajara (1548), Yucatán (1561), Guadiana o Durango (1620), Linares (1777) y Sonora (1779).

..

"En 1546 fue erigida la arquidiócesis de México y quedó constituida la Provincia Eclesiástica Mexicana, a la cual -- pertenecieron las diócesis de la Nueva España y, por algún tiempo, las de Guatemala, Nicaragua, Comayagua, Verapaz y Manila. 474 parroquias había al concluir el siglo XVI, y 1070 al comenzar el XIX.

"Entre los 171 obispos que rigieron las diócesis de la Nueva España --algunos a varias de ellas sucesivamente sobresalen los fundadores de las siete primeras (siglo XVI), como verdaderos apóstoles, de gran iniciativa y de pobreza evangélica. Y entre esos siete: el obispo carolense Garces, el -- primer obispo y arzobispo de México Zumárraga y el primer -- obispo de Michoacán Quiroga. Muchos fueron, además, los -- obispos que en los tres siglos de la dominación española -- arraigaron en el pueblo un sentimiento de profunda veneración hacia el Episcopado, por su virtud, caridad y grandes obras. Tales fueron, entre otros Moya de Contreras, Aguiar

y Lanziego en México; Palafox y Fernández de Santa Cruz en Puebla; Cuevas, Puerto y Sariñana en Oaxaca; Ramírez de Prado, Escalona, Sánchez de Tagle y Fr. Antonio de San Miguel - O.S.H. en Michoacán; Mendiola, Mota, Galindo, Alcalde y Cabanas en Guadalajara, Salazar, Cano y Sandoval en Yucatán; y Tamarón en Durango.

"Entre los primeros clérigos, junto con los de vida virtuosa y apostólica -como Jerónimo Aguilar, Juan Díaz y el Padre Urbano-, hubo algunos muy poco recomendables por sus costumbres; poco a poco y al integrarse el Clero Secular con -- elementos criollos salidos de la Universidad y de los colegios de los jesuitas, esas notas escandalosas desaparecieron, y los clérigos seculares, emulando a los regulares, se constituyeron, con éstos, en el exponente de la gran cultura novohispánica. Al hacerse la independencia, el Clero Secular mantuvo no sólo sin perturbación, más con brillo y gloria, - la tradición hispánica cristiana, salvando incólume, en el cataclismo político, a la Iglesia.

"Cuatro concilios provinciales se celebraron en la Nueva España: tres en el siglo XVI y uno en el XVIII. De todos ellos fue el más importante el de 1585, que elaboró la legislación regional que había de regir a la Iglesia Mexicana durante más de dos siglos.

3.- "El Clero Regular: franciscanos, dominicos, agustinos, jesuitas, otros religiosos. El Clero Regular lo componen las Ordenes y Congregaciones de religiosos y religiosas, que son organismos autónomos que siguen su propia regla, pero con entera sujeción al Papa y cierta dependencia variable de los obispos.

"Más que el clero secular, tocó al regular el trabajo de la fundación de la Iglesia Mexicana, cuya parte más ruda estaba en la evangelización y civilización de los indios. - Esta la llevaron a cabo los franciscanos, dominicos y agustinos en la región central, y los jesuitas y franciscanos en la septentrional. Los jesuitas tomaron también a su cargo la educación de los criollos. Y todos, junto con otros religiosos, atendían igualmente a los españoles.

"Los franciscanos fueron los primeros en llegar: a los tres precursores de 1523 -Tecto, Aora y Gante- siguieron los célebres 12 de 1524, entre los que se contaba Fr. Toribio Motolinía, y luego muchos más, que se dividieron en cinco provincias. Los franciscanos abrieron la brecha al apostolado en casi todas las regiones y tuvieron siempre durante los -- tres siglos de su incansable actuación grandes misioneros -- que en alto relieve sobresalen en la historia de nuestras misiones. Bástenos recordar a Gante y a Motolinía para la región central, y a Olmos y a Margil para toda la Nueva España.

"Los dominicos, arribados en 1526, tuvieron cuatro provincias, se distinguieron en la campaña por la racionalidad de los indios y se consagraron con particular empeño a la -- evangelización de los de Oaxaca. En ella se hizo memorable por su arrojo y constancia Fr. Benito Fernández.

"En 1533 entraron en México los agustinos, que contaron con dos provincias, y se mostraron muy hábiles en organizar y dirigir comunidades indígenas y se esforzaron en dar a sus fieles una formación espiritual más elevada. Moya y Basalen que son, entre varios otros, las grandes figuras de las misiones agustinianas.

"Los jesuitas empezaron su labor apostólica en 1572 y no pudieron trabajar sino durante dos siglos escasos, pues su Orden fue injustamente suprimida en 1767; pero se señalaron por su amplia red de colegios y escuelas entre españoles e indios y por sus arduas misiones septentrionales. Tapia y Santarén, mártires (en sentido lato) y políglotos de 9 y 11 lenguas humildes y difíciles, y Salvatierra, Kino y Ugarte, civilizadores de Sonora y California, son, con otros varios, los ejemplares apóstoles de la Compañía de Jesús entre nuestros infieles.

"Muchos otros religiosos --dieguinos, carmelitas, mercedarios, benedictinos-- y los felipenses, colaboraban activa--

mente con los anteriores en espirituales ministerios entre - españoles. Además, los hipólitos -fundación mexicana-, los juaninos, antoninos, belemitas y camilos se dedicaban exclusivamente a los enfermos.

"Y no faltaron, naturalmente, las religiosas, ya concepcionistas, ya dominicas, claras, agustinas, jerónimas, capuchinas, carmelitas, brígidas y de la Compañía de María. Estas últimas, llamadas también "de la Enseñanza", tuvieron importantes colegios para la juventud femenina. Entre las concepcionistas floreció ocultamente la V. María de Jesús, cuya vida y virtudes fueron aprobadas por la Congregación de Ri--tos en 1785.

4.- "La obra de la Iglesia: conversión y civilización - de los indios, cultura general, beneficencia.

"En vez de idólatras que por doquiera inmolaba víctimas humanas y en vez de los salvajes que recorrían nuestras re--giones septentrionales y aun centrales ostentando su ferocidad y su miseria, tuvo la Nueva España, gracias a la Iglesia y a su clero regular, comunidades de indios cristianos, que no sólo traían sus viejos ídolos, sino que denunciaban los - ocultos; que se acomodaban a la moral cristiana aun en los - rígidos preceptos de la castidad y de la monogamia, y que se portaban de tal manera, que podían los misioneros llevar los



indios cristianos de una región a las tierras de infieles, - para que sirviesen en ellas de núcleo a las nuevas cristianidades.

"En vez de las chozas diseminadas por el campo y la sierra, a que estaban acostumbrados aun los indios sedentarios de la región central, formaron los misioneros pueblos urbanizados, que eran para todos los indios un foco de civilización, en el que aprendían a vestirse y a comer mejor, a vivir en común "prestándose el socorro que deben dar unos hombres a otros" y a tener un modo honesto y suficiente de sustentarse. Podrían trazarse bellos cuadros de lo que hicieron los franciscanos, dominicos y agustinos en la región meridional, y los jesuitas en la septentrional.

"En la cultura general fue preponderante la acción de la Iglesia, como se verá en los capítulos siguientes.

"Algo, finalmente, hay que decir sobre la beneficencia corporal, en la que todos los miembros de la Iglesia -obispos, clérigos, religiosos y fieles- tomaron parte, construyendo hospitales, casas de cuna y de recogimiento, hospitales, acueductos, canales.

"Bástenos recordar entre las obras de beneficencia episcopales: el Hospital del Amor de Dios, del Sr. Zumárraga; --

los Hospitales sui generis de Santa Fe de México y Santa Fe de la Laguna, del Sr. Quiroga; los hospitales y lazaretos -- que durante la peste de 1643 improvisó en Michoacán el Sr. - Ramírez de Prado; la hospedería de Nuestra Señora de Guadalupe en Valladolid, del Sr. Escalona; el monumental acueducto de la misma ciudad, del Sr. Fray Antonio de San Miguel, y la introducción del uso de la vacuna, debida al mismo prelado; el grandioso hospital de Belén y las 158 casas para pobres - en Guadalajara, del Sr. Alcalde; y el magnífico Hospicio de la ciudad mencionada, del Sr. Cabañas.

"Los religiosos -particularmente los franciscanos y - - agustinos- dotaron de hospitales a los pueblos de sus misiones y así, los hubo en Juchipila, Nombre de Dios, Topia, Zacualco, Tepeaca, jalapa y Tepeapulco (de los franciscanos); y en Charo, Huango, Cuiseo de la Laguna y Tiripetío (de los agustinos). 25 hospitales tenían en la Nueva España los ju ninos, 10 los hipólitos y otros tantos los belemitas.

"Igualmente se preocuparon los religiosos por dotar a - los pueblos de aguas potables, fabricando acueductos y canales Fr. Juan de San Miguel O.F.M. canalizó los ríos de Uruapan; Fr. Antonio de Aguilar O.S.A. irrigó Epazoyuca, Hgo.; - el padre Juárez de Escobar O.S.A. construyó la fuente de Chi l a p a l a; los agustinos hicieron los acueductos de Yuriria y Cha r o; los franciscanos los canales de Tepeaca; y Fr. Francisco

de Tembleque O.F.M. el celeberrimo acueducto de Cempoala, - Hgo.

"A Hernán Cortés se debe el Hospital de la Limpia Concepción de Nuestra Señora, que subsiste aún con el nombre de Hospital de Jesús; al Dr. Pedro López, los Hospitales de San Lázaro y Nuestra Señora de los Desamparados; al carpintero - pobre José Sáyago, una casa para mujeres dementes en México; a D. Diego de Tapia, el Hospital de la Purísima Concepción - de Querétaro; y al munificentísimo D. Pedro Romero de Terreros, primer Conde de Regla, el Monte de Piedad de México, -- que desde su fundación en 1775 hasta fines de Noviembre de - 1802 había socorrido a 942,148 individuos con la gruesa suma de 16.688,514 pesos.

Siguiendo con lo señalado por el autor citado, conven-- dría ampliar un poco los antecedentes y desarrollo ulterior de la evangelización de los indios, así como la problemática general del trabajo misional, uso de la violencia en la conversión así como otros prolegómenos. Volviendo a Alfonso To ro<sup>(7)</sup>, este conspicuo historiador nos comenta que "Más impor-- tante que narrar las disputas entre los tenientes de Cortés, originadas por ambición de mando y de riqueza, es estudiar - los medios de que se valieron los primeros misioneros cris--

---

(7) Op. cit., pág. 263 y sig.

tianos para convertir a los indios y organizar la iglesia católica en la Nueva España; pues los misioneros fueron los -- verdaderos civilizadores de los indios, y la sociedad colonial se ordenó y desarrolló a la sombra de la iglesia.

"Hernán Cortés, en carta dirigida al emperador Carlos - V, con fecha 15 de octubre de 1524, con ese talento práctico que nadie puede negarle, trazó las bases para el establecimiento de la iglesia. En esa carta propone se pida al Papa conceda los diezmos a la corona, a fin de invertirlos en la conversión de los indios; porque los obispos y prelados dadas las malas costumbres entonces imperantes en Europa, era probable dilapidaran los bienes de la iglesia en pompas o en beneficio de sus parientes, y con su mal ejemplo estorbaban la conversión, dado que los sacerdotes de los ídolos eran modelo de castidad y recogimiento. Proponía, por lo tanto, -- Cortés, que se hicieran venir frailes en lugar de clérigos, de preferencia franciscanos y dominicos, con amplísimos poderes del Papa, casi episcopales, para administrar los sacramentos y decidir los casos difíciles que se presentaran.

"Esta carta la consultó el emperador con los hermanos - Coroneles, grandes teólogos, quienes encontraron el plan - - aceptable y de acuerdo con la política seguida desde los Reyes Católicos de ampliar las facultades de la corona en materia eclesiástica.

"Ya antes de que se tratara este asunto oficialmente, se había esparcido por Europa la noticia de la conquista de México, despertando el deseo de varios frailes de venir a -- convertir al cristianismo a los indios mexicanos.

"Los primeros en realizar ese deseo, fueron tres frai-- les franciscanos flamencos, y otros dos, cuyos nombres se -- han olvidado, que vinieron por orden de Carlos V y con licen-- cia de sus preladados, y fueron: Fr. Juan Tacht o de Tecto, co-- mo le llamaban los cronistas, que había sido maestro de Teo-- logía en la Sorbona de París, y guardián del Convento de San Francisco, de Gante; Fr. Juan Van Aor o de Aora, y el lego -- Fr. Pedro Van der Moere, que latinizaba su apellido en de Mu-- ra, conocido con el nombre de Fr. Pedro de Gante. Estos -- frailes, llegados en 1523, se establecieron en Texcoco; se -- dedicaron no sólo a enseñar la doctrina cristiana a los in-- dios, sino también las artes y oficios de Europa. El P. Gan-- te construyó más de cien iglesias, y para proveerlas de imá-- genes, estableció talleres de pintura y escultura, junto a -- la capilla de San José. Además, fundó gran número de escue-- las junto a los conventos, donde enseñaba a los indios a -- leer, escribir, cantar, a tocar instrumentos musicales, y -- las artes y oficios de Europa, siendo un gran educador y be-- nefactor de la raza vencida.

"Fr. Francisco de los Angeles Quiñones, franciscano es-

pañol, hermano del conde la Luna, había pretendido también - venir a México a ocuparse en la conversión de los naturales, y aun había hecho viaje a Roma juntamente con Fr. Juan Clapión, flamenco, confesor del emperador, para solicitar de la Santa Sede no sólo el correspondiente permiso, sino amplias facultades para resolver los asuntos difíciles que en materia teológica y canónica pudieran presentarse.

"En virtud de estas solicitudes, León X expidió el 25 - de abril de 1521, una bula concediéndoles privilegios y facultades amplísimas, algunas propias sólo de los obispos; pero tanto esa bula como otra de Adriano VI, llamada la Omnímoda, quedaron sin efecto por de pronto, debido a que Clapión murió y Fr. Francisco de los Angeles fue electo general de la orden de San Francisco.

"Su nueva posición sirvióle para preparar una misión -- destinada a México, eligiendo para ella frailes de vida ejemplar en los conventos de España, en que había producido óptimos frutos la reforma llevada a efecto por el cardenal Cisneros.

"Se nombró como jefe de esta misión a Fr. Martín de Valencia, con el título de "custodio de la Custodia del Santo Evangelio en la Nueva España y tierra de Yucatán", quien se acompañó de nueve frailes y dos legos, que fueron: Fr. Fran-

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

cisco de Soto, Fr. Martín de la Coruña o de Jesús, Fr. Juan de Suárez, Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, Fr. Toribio de Paredes o de Benavente, más conocido por el nombre de Motolinía, Fr. García de Cisneros, Fr. Luis de Fuen-salida, Fr. -- Juan de Rivas, Fr. Francisco Jiménez, y los legos Fr. Juan - de Palos y Fr. Andrés de Córdoba.

"Llegaron estos franciscanos a Veracruz el 13 de mayo - de 1524, trayendo una instrucción por escrito de Fr. Francisco de los Angeles.

"La ignorancia del idioma y la escasez de intérpretes, dificultaron los trabajos de los misioneros; para adelantar en ellos con rapidez, reunían a los niños en grandes salas, - y con su trato los frailes aprendían el mexicano y los niños el español. Un niño de esta nacionalidad, Alonso de Molina, que después fue fraile, aprendió rápidamente la lengua mexicana, y fue de gran utilidad a los misioneros. Fue el primero que escribió un vocabulario mexicano español.

"A los seis meses los franciscanos sabían lo bastante - para hacerse entender. Más tarde Fr. Francisco Jiménez compuso un arte para aprender la lengua mexicana, y se tradujo lo esencial para la doctrina cristiana a esta lengua, poniéndola en canto llano para facilitar su aprendizaje.

1000-1000  
1000-1000  
1000-1000

"Se hacía que los niños aprendieran estos cantos de memoria y que luego se los enseñaran a los adultos en los atrios de las iglesias.

"Para predicar se valían de intérpretes que aprendían de memoria los sermones o vidas de santos. También acostumbraban pintar pasajes bíblicos, el cielo, el infierno, los diez mandamientos, la Virgen María, los santos, etc. e ir señalándolos a los indios a la vez que les daban la explicación de ellos.

"Otro de los medios de propaganda religiosa usado por los misioneros, fue la representación de una especie de autos sacramentales en los atrios de las iglesias.

"Eran, dice Torquemada, unas representaciones de ejemplos a manera de comedia, los viernes y domingos en la tarde, después de haber habido sermón...".

"Tanto Cortés como los demás conquistadores, prestaban a los frailes toda clase de ayuda en la conversión; pero tuvieron grandes dificultades para desterrar el culto de los ídolos, y los sacrificios humanos, que ocultamente continuaban practicando los indios. Para conseguir su extirpación, emprendieron verdaderas cruzadas, empezando por Texcoco. El 1 de enero de 1525, quemaron el templo mayor de esta ciudad, y



destruyeron gran cantidad de ídolos, pinturas y objetos del culto, en medio de los lloros y gritos de la multitud que -- llenaba la plaza del mercado. Procedimientos semejantes siguieron en México, Tlaxcala, Huejotzingo y otros lugares, -- yendo los frailes acompañados de millares de niños indios y algunos cristianos adultos, no sin oposición de los españoles, que temían que los naturales se levantaran en armas.

"A pesar de esta destrucción, no lograron los misioneros desterrar las supersticiones indígenas; y con frecuencia encontraban imágenes cristianas mezcladas con los ídolos, y otras veces, éstos, debajo de las cruces y santos a quienes los indios fingían adorar; pues para ellos las imágenes de -- Cristo, la Virgen y los santos, no eran sino los ídolos vendedores. Pero, según cuenta Mendieta tenían tan gran temor después de la destrucción de sus templos, que bastaba que un fraile enviase algunos niños, llevando un rosario o con otra señal, para que en hallándose idolatrando hechicerías o emborrachándose, se dejaran atar de ellos, diciendo que el padre los llamaba.

"Los defectos capitales de la conversión de los indios, fueron: que fue obligada por la fuerza, y que muchas veces -- los indios, no entendían lo que se les predicaba, pues los misioneros se conformaban con que los indios se acostumbraran al culto externo, y con esto los tenían por cristianos.

Llegaron a bautizarlos con hisopo y hasta tres mil en un día, sin catecismo alguno. Era natural que así lo hicieran, cuando en la misma España, como dice Prescott, "aprendieron los - pueblos a dar un valor exclusivo a los ritos externos, a las formas más bien que al espíritu del cristianismo, juzgando de la piedad de los hombres por sus opiniones especulativas, antes que por su conducta práctica".

"El P. Las Casas, nos da idea de lo que eran las supuestas conversiones de los indios; dice que después del trabajo los encerraban los frailes a rezar en la iglesia el Pater Noster, el Ave María y el Credo en latín, idioma que no entendían, sin enseñarles los primeros principios de la fe, pues no les explicaban qué cosa era Dios, ni los mandamientos, ni los artículos de la fe, y si los indios, que estaban cansados, molidos y muertos de hambre, repetían las oraciones de mala gana, sus instructores les injuriaban y les molían a palos.

"Prácticamente los indios seguían siendo tan idólatras como antes, por regla general.

"Los días en que conforme al ritual era de precepto el oír misa, los caciques, por orden de los frailes, hacían que los indios se acostaran temprano, y a las dos o tres de la mañana los obligaban a levantarse, los contaban y los formaban

en dos filas de a dos en fondo, una de hombres, y otra de mu jeres. Luego precedidos de un estandarte con la imagen del santo patrono, marchaban cantando la doctrina o algún himno, hasta el atrio de la iglesia. Allí oraban de rodillas mientras se abría la puerta del templo, y si era invierno, encendían grandes hogueras para calentarse. Luego, los frailes - los contaban de nuevo, y al que faltaba o llegaba tarde le - daban doce azotes en la espalda. Después de oír misa y el - sermón, los intérpretes recitaban la doctrina, que el pueblo repetía palabra por palabra, de una manera maquinaal.

"Las oraciones, como queda dicho, se las enseñaban a -- los indios las más veces en latín, idioma que no entendían - absolutamente, y para retener los vocablos en la memoria, -- usaban de piedrecillas, de palabras semejantes de su idioma, o de una especie de escritura jeroglífica, que usaban tam- - bién para confesarse. Llegaron a hacerse verdaderas carti- - llas, con las oraciones en jeroglífico.

"Todos los monasterios de esta Nueva España, dice Tor-- quemada, tienen delante de la iglesia un patio grande cerca- do, que se hizo para que en las fiestas, cuando toda la gen- te se junta, oigan misa y se les predique en la capilla de - fuera, que está en el mismo patio; porque en la iglesia no - cabían sino los que por devoción vienen a oír misa entre se- mana. A un lado de la iglesia, que es comúnmente a la parte

del Norte, está en todas partes edificada, una escuela donde cada día de trabajo se juntaban los cantores acabada la misa, para proveer lo que se ha de cantar a las vísperas, si han de ser solemnes, y en la misa del día siguiente y para enseñar el canto a los que no lo saben y asimismo para enseñar a los que tañen los ministriles e instrumentos músicos. En la misma escuela en otra pieza por sí, o en la misma pieza, si es larga, se enseñan a leer y escribir los niños e hijos de la gente más principal, después que han sabido la doctrina cristiana...". El Códice franciscano dice: "Los que advierten en ello, no permiten que los hijos de los populares entren en las escuelas, ni aprendan letras, sino sólo los hijos de los principales".

"Las principales fiestas religiosas se celebran con grandes procesiones. Con arcos de flores se formaban tres caminos; el central para los sacerdotes, y los laterales, -- uno para los hombres y otro para las mujeres. En la carrera de la procesión se levantaban arcos triunfales y capillas provisionales, adornadas con imágenes, ricas colgaduras, pendones y banderas. En el curso de la procesión había danzas de niños y adultos, canciones, músicas, y gran número de cruces llevadas en andas. Procesión hubo en que marchaban -- 20,000 indios con vela en mano y 3,000 disciplinantes.

Al paso de la procesión repicaban las campanas, resona-

ban tambores y trompetas, estallaban cohetes, y los indios - tendían sus tilmas para que pasaran los sacerdotes y los santos.

"Los indios, que tan amantes habían sido de las solemnidades en tiempos de la idolatría, se aficionaban fácilmente a estas suntuosas fiestas, tanto más, cuanto que, las danzas simbólicas de sus antiguos dioses, se disimulaban en el nuevo culto, por ignorar la mayoría de los frailes su significdo.

"Los procedimientos para conseguir la conversión de los indios al cristianismo, no siempre fueron meramente apostólicos y pacíficos; frailes había que se lanzaban, secundados - por los recién convertidos, no sólo a quemar templos y a quebrar ídolos; sino también a aprehender, azotar y encarcelar a los sacerdotes indios, y aun a ejercitar actos inquisitoriales, como lo hicieron Fr. Francisco Lorenzana, los franciscanos de Yucatán y otros.

"Fr. Francisco Toral, obispo de Yucatán, escribía a Felipe II, diciéndole: "Han tenido grandes ocasiones estos naturales, no sólo para no ser instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica, pero para renegar de nuestra fe, viendo las grandes molestias y vejaciones que por parte de los - ministros de la iglesia se les han hecho y no menos de la -- justicia....".

"Es el caso que como no hay hombres doctos destes padres, ni menos conocen a indios ni tienen caridad ni amor de Dios para sobrellevar sus miserias y flaquezas, por no se -- que flaquezas que entreoyen de que algunos dellos se volvían a sus ritos antiguos e idolatrías, sin más averiguaciones ni probanzas comienzan a atormentar a los indios colgándolos en sogas, altos del suelo y poniéndoles a algunas grandes piedras a los pies y a otros echando cera ardiendo en la barriga azotándolos bravamente...".

"Don Pedro Guzmán de Maraver, nombrado obispo de Oaxaca en 1545, escribía al rey, pidiendo que se declarasen esclavos los indios insurrectos, y se repartieran perpetuamente -- los demás, y añadía: "pues tenemos por experiencia que nunca el siervo hace buen jornal, ni labor, si no le fuere puesto el pie sobre el pescuezo, ni estos naturales serán cristianos, ni estarán sujetos al dominio de V.M. si unas veces no fuesen opresos con la lanza y otras favorecidos con amor y -- justicia".

"A veces los indios, exasperados con los malos tratamientos, daban muerte a los encomenderos y a los frailes. -- Entonces se mandaba un capitán, oidor o teniente de justicia, que los redujera. El comisionado entraba incendiando pueblos y ahorcando indios para vengar a los frailes.

"Los abusos de éstos fueron tales, que se dictaron varias cédulas reales para evitar que castigaran, hirieran, -- azotaran y trasquilasen a los indios; dichas cédulas se encuentran recopiladas en la ley 18, título 1º, libro 1º de la Recopilación de Indias, que dice así: "Que ningún cura, ni vicario, ni visitador castigue, hiera o azote a indio alguno por culpable que sea y mucho menos los trasquilar".

..

"Los primeros misioneros franciscanos, recorrían el -- país a pie, sin más traje que su hábito, y vivían de la mendicidad, acomodándose aun a los manjares más groseros. A veces caían en los caminos desfallecidos de hambre; pero a pesar de ello, un solo fraile predicaba en varias lenguas, decía misa, bautizaba, y enterraba a los muertos. Alguno de ellos tradujo la doctrina en diez lenguas indígenas.

"Conforme a los estatutos de la orden, que se observaban estrictamente en México, los frailes sólo debían tener -- un sayal, andar descalzos, dos casullas pobres, un libro manuscrito los predicadores y confesores, y un devocionario -- los demás; pero a fines del siglo XVI las costumbres se habían relajado, y los frailes montaban a caballo y tenían rentas, contra lo que disponía la regla.

"Su conducta era tan escandalosa que los franciscanos -- resistieron al visitador y Comisario Fr. Alonso Ponce, que --

había venido de España a corregir los abusos y para que no los castigara lo hicieron desterrar en 1587.

"Las leyes y los concilios prevenían que las doctrinas de los pueblos de indios, que no hablaban castellano, sólo se dieran a los peritos en los respectivos idiomas indígenas pero tales disposiciones no se cumplían y los mejores curatos indígenas se daban a los favoritos de los prelados, aun cuando no supieran la lengua, por lo que ni entendía a sus feligreses, ni eran entendidos por ellos; pero en cambio los explotaban despiadadamente.

"La vida modesta, sin exigencias, el amor a los indios y la defensa que de ellos hacían ante los conquistadores, -- les valió a los franciscanos un prestigio y una influencia -- incontrastable entre aquéllos.

"Tenían éstos gran placer en erigir grandes y ricas -- iglesias aun en lugares aislados, en tener oratorios en sus casas, en usar rosarios o imágenes colgadas del cuello, en dar grandes limosnas para el culto, que a veces los dejaban en la miseria, y en contribuir con su trabajo personal (la -- faena) para la fábrica de las iglesias. Además, se sujetaban a crueles penitencias, disciplinándose hasta hacerse san gre, coronándose de espinas, y martirizándose de manera tan cruel, como en su antiguo culto.



"Ante el misionero, el indio se arrodillaba, se quitaba el sombrero y le besaba la mano antes de hablar.

"Los hijos de los caciques más ricos eran empleados como criados por ellos, y servían en los conventos de porteros, hortelanos, cocineros y barrenderos por principales que fueran.

"Los frailes hacían justicia por su mano entre los indios, los azotaban, encarcelaban y encadenaban, arrogándose facultades de corregidores, llegando aun a agredir a las autoridades. el obispo Fr. Alonso de Montúfar, escribía al -- rey: "Y no muchos meses que diciendo nuestro fiscal al dicho Visorrey habían quebrado unos frailes varas de nuestra justicia en dos pueblos, ¿que por qué sufría tanto a los religiosos, que qué quedaba que hiciesen? Respondió: No queda sino que con los pedazos de las varas me den a mí de palos".

"La sumisión de los indios ante los frailes era tal, -- que Mendieta dice: "A los sacerdotes tienen los indios tanto respeto y reverencia, como si hubieran oído de la boca -- del P. San Francisco lo que acostumbraba decir: que si se encontrara un santo que bajase del cielo y con un sacerdote, -- iría primero a besar la mano al sacerdote, y después haría -- su debida reverencia al santo".

"Como por julio de 1526, a fin de resolver algunas dudas que se presentaban sobre la administración de los sacramentos, reunieron los misioneros franciscanos una junta a la que, impropriamente, se ha llamado primer concilio mexicano; a ella concurrieron Hernán Cortés, todos los frailes franciscanos, tres o cuatro letrados y cinco clérigos. En esa junta se negó la comunión, la extremaunción y el orden sacerdotal a los indios, para mantener la superioridad de los blancos sobre ellos, y se puso en duda que, fueran legales los bautismos hechos por los primeros misioneros, sin cumplir -- con todas las ceremonias.

"Desde 1523, trató de mandarse una misión de doce frailes dominicos a la Nueva España; pero éstos encabezados -- por Fr. Tomás Ortiz, no llegaron a México, sino el 23 de junio de 1526.

"Como murieron cuatro de ellos, y Fr. Tomás atrajera la enemistad de Cortés, decidió marchar a España con otros frailes, quedando sólo en México Fr. Domingo de Betanzos, Fr. -- Gonzalo de Lucero y el novicio Vicente de Casas, que casi no pudieron hacer nada de provecho, hasta que en 1528, vinieron veinticuatro frailes más, con lo que comenzaron a fundar conventos en diversos lugares.

"Los dominicos, cuyo instituto tenía por objeto princi--

pal la predicación y la persecución de los herejes, ejercitaron facultades de inquisidores desde 1528, y quemaron a dos judíos en 1530; predicaron entre los mixtecas, mixes, chontales y huaves.

"Tanto los franciscanos como los dominicos, lucharon valientemente en favor de los indios; pero seguían caminos muy distintos, pues en tanto que los primeros apelaban a la piedad y misericordia de los conquistadores, los últimos, en nombre del derecho, se enfrentaban con los opresores, amenazándoles con la justicia del rey y con las penas del infierno.

"Prototipo de los franciscanos en su manera de proceder, es Motolinía; prototipo de los ideales de los dominicos y su manera de realizarlos es el P. Las Casas.

"En 1533, llegaron los frailes agustinos encabezados -- por Fr. Francisco de la Cruz. Con la llegada de éstos, quedaron completas las tres órdenes religiosas que más influyeron en la conversión y civilización de los indios, o sean -- las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, a las que vino a agregarse más tarde la compañía de Jesús (25 de septiembre de 1572), destinada principalmente a la enseñanza, por lo que trataremos de ella en otro lugar. Esas -- tres órdenes religiosas se extendieron de la manera siguiente

te: los franciscanos casi por toda la Nueva España; los dominicos principalmente por Oaxaca y Chiapas; los agustinos - fueron los apóstoles de Michoacán, Guerrero y la Huasteca.

"Otras órdenes religiosas hubo en la Nueva España; pero que no alcanzaron la importancia de las citadas, como fueron: los mercedarios, los carmelitas, los benedictinos, los antoninos, los hipotanos, juaninos y betlemitas. La primera estaba consagrada a la redención de cautivos, y las cuatro - últimas a servir los hospitales, por lo que se les daba el nombre de órdenes hospitalarias. Todas las órdenes religiosas formadas por frailes que usaban traje especial, de forma y color determinados (el hábito); que vivían en común en un edificio también especial (el convento); que se sujetaban a determinadas prescripciones en su manera de vivir (la regla), constituían el clero regular.

"Los votos, generalmente eran tres: vivir en pobreza voluntaria, en estado de castidad, y sujeto a la obediencia de sus superiores.

"Había también conventos para las mujeres (las monjas), que hacían los mismos votos, usaban también hábito, y estaban sujetas a una regla.

"A fines del siglo XVI (1595), había en la Nueva Espa--

ña, comprendiendo bajo esta denominación a Centro América, - según Mendieta, como cuatrocientos conventos de las varias - órdenes que operaban en el país, y otras tantas parroquias; y como de conventos y parroquias dependían muchas iglesias, añade: "Estas iglesias sería imposible poderlas yo ni otro - alguno contar; más por las que esta provincia del Santo Evangelio tiene de vista, que serán más de mil, se podrá considerar las muchas que habrá en las otras cuatro provincias de - esta misma orden, y en las de las otras órdenes, y los partidos de los obispados que aquí se han relatados".

Finalmente, algunas consideraciones generales sobre este capítulo. Pensamos, con Samuel Ramos <sup>(8)</sup> que "El esfuerzo civilizador de España, por meritorio que haya sido, no tuvo las proporciones requeridas para vencer las dificultades del mundo americano. El problema consistía, sobre todo, en que era necesario poblar la enorme extensión del Nuevo Continente. Y España no tenía entonces exceso de población que emigrara ni su propósito era colonizar América, sino explotar--la. Por ello, durante toda nuestra historia, la cuestión ha estado en pie sin obtener solución. El argentino Alberdi -- afirmaba, todavía en el siglo pasado, que "en América civilizar es poblar".

---

(8) Ramos, Samuel.- El perfil del hombre y la cultura en - México.- Edit. Espasa calpe.- pág. 33 y sig.

**TEMA II**

**LAS CLASES SOCIALES  
DURANTE EL VIRREINATO**

"Que a los criollos sólo se les concediesen empleos inferiores a fin de que permanecieran sumisos y rendidos".

Arzobispo Núñez de Haro

## II. LAS CLASES SOCIALES DURANTE EL VIRREINATO

Composición de la población.- Los criollos, los indios, los negros, los extranjeros. Su status social y económico.- Las mezclas étnicas.- Brevario de nombres. Problemas de prejuicios y discriminación. Las castas. - Problemas de adaptación.

Se podría hablar de cada una de las clases y castas que sobresalen, durante la época colonial .....?

En la década del siglo XIX, nos dice Miguel Othon Mendizabal<sup>(1)</sup> "En la primera década del siglo XIX, cuando el profundo descontento de los elementos americanos de la población colonial se iba a exteriorizar en una lucha sin cuartel de 12 años, la Nueva España tenía una población de 5,837,100 habitantes, rigurosamente separados por las leyes en estratos sociales, de acuerdo con sus categorías étnicas.

"La distribución de la población en dichos estratos - era, aproximadamente, la siguiente:

---

(1) Othon de Mendizabal, Miguel.- Las Clases Sociales en México.- Edit. Nuestro Tiempo, S.A. México, pág. 9 y sig.



Españoles nacidos en España (españoles ...	70 000
Españoles nacidos en América (criollos) ...	1 245 000
Indios .....	3 100 000
Negros .....	10 000
Castas .....	1 412 000

"Las castas, que comprendían los cruzamientos entre los diversos elementos étnicos (español, indio, negro y, aunque en pequeña escala, malayo), el de cada uno de éstos con los mestizos y el de los mestizos entre sí, eran en realidad muy numerosas; pero por necesidad de carácter práctico, se habían agrupado en 16 categorías, celosamente guardadas tanto por las autoridades civiles y eclesiásticas, como por los grupos a ellas pertenecientes, pues traían aparejados derechos y obligaciones específicas de orden político, administrativo, jurídico, fiscal y aún religioso.

"Sin embargo, en todos los individuos alentaba la natural tendencia a incorporarse a los estratos socialmente superiores, lo cual significaba una ampliación en la órbita de sus derechos y posibilidades y una reducción de sus obligaciones: las autoridades judiciales -a solicitud particularmente de personas que tenían una pequeña proporción de sangre negra, y que, como descendientes de esclavos, aunque fuera en grado remoto, eran considerados como infames por las leyes y obligados al pago de tributo- ventilaban frecuente-

mente "probanzas de limpieza de sangre", en las que solfa re caer, mediante fuertes gratificaciones, sin duda, la absurda ejecutoria de: que se tenga por blanco, es decir, por descendiente puro de españoles.

"Esta multitud de clases étnico-sociales, escrupulosamente mantenida en vigor durante 3 siglos por reales cédulas y - severas pragmáticas, fue uno de los elementos más poderosos de estabilidad para la dominación española, que solamente -- vio alterada su letárgica tranquilidad por rebeldías individuales o de pequeños grupos, esporádicas e intrascendentes. Separados por el prejuicio de casta, que les hacía perder en ocasiones hasta los más elementales instintos de solidaridad humana- pues si los criollos solían atormentar a sus esclavos negros, eran frecuentes los atropellos de los mestizos y mulatos contra los inermes indígenas- soportaban aisladamente las expoliaciones, vejaciones e injusticias de que los ha cían víctimas las autoridades, los españoles peninsulares y los criollos ricos, sin que su descontento encontrara el dominador común que los uniera en la protesta, en la resistencia o en la rebelión.

"En la estratificación de las clases étnico-sociales, - el español y el criollo constituían teóricamente el estrato superior o privilegiado. Conforme a la ley tenían los mismos derechos y obligaciones; pero en la realidad, tanto en -

el orden público, como en el económico, la supremacía de los españoles sobre los criollos fue acentuándose en el curso de los siglos, llegando a ser absoluta a principios del siglo -XIX, como si se hubiera seguido a pie de la letra el criterio que el arzobispo Núñez de Haro sintetizó en estas palabras: que a los criollos "sólo se les concediesen empleos inferiores a fin de que permanecieran sumidos y rendidos".

..

"No iban a ser, sin embargo, dichos privilegios de carácter político, los que determinarían el profundo antagonismo entre criollos y españoles, sino las repercusiones que tenían en el orden económico y la desigualdad que habían producido en la distribución de la riqueza y en la posibilidad de obtenerla.

"La idea, muy generalizada, de que los criollos, en conjunto, eran una clase privilegiada, es completamente falsa, pues si un estrato étnicamente privilegiado carece de la base económica correspondiente, no representa otra cosa que -- una categoría de necesidades y aspiraciones, sin medios de satisfacerlas, lo cual constituye una inferioridad moral y material y nunca un privilegio. Una clase privilegiada lo es por el control político y de los medios de producción económica, que permite a pequeños grupos de individuos, por diferentes medios, apropiarse de parte del producto del trabajo de clases inferiores.

"En la Nueva España había 5 formas distintas de lograrlo: la agricultura, la minería, el comercio, la industria y las altas jerarquías políticas administrativas y religiosas. Todos estos caminos para encontrar la base económica que sustentara el teórico privilegio social de los criollos pobres, como lo eran en su mayoría, estaban infranqueablemente cerradas por los españoles, pobres u ricos, instruidos o analfabetos, y por los grandes señores criollos, como lo demostrará el análisis de cada uno de los sectores de la producción económica, que a continuación emprendemos.

Alfonso Toro<sup>(2)</sup>, al respecto nos señala que "Tres razas principalmente contribuyeron a la formación del pueblo mexicano: la blanca (española en su mayoría); la negra (esclavos africanos), y la cobriza (indios americanos). De los indios hemos hablado ampliamente, y sólo nos resta ocuparnos de las otras dos razas componentes y de las mezclas a que todas dieron origen. Los blancos se daban a sí el nombre de gente de razón, por considerar a los indios como brutos.

"Los blancos nacidos en España, españoles europeos o gachupines, como generalmente se les llamaba, constituían una raza privilegiada. En sus manos estaba la dirección de la Iglesia y del Estado, el alto comercio y algunas de las más

---

(2) Op. cit., pág. 346 y sig.

importantes negociaciones agrícolas y mineras. El español, sólo por serlo, se considera como un ser superior, afecta a aj res de nobleza, y ve a las demás clases sociales con desdén y menosprecio. Como las autoridades civiles y eclesiásticas y los ricos son españoles en abrumadora mayoría, el recién llegado encuentra grandes facilidades para prosperar. Remunerativos empleos y acomodados, y brillantes enlaces con mujeres ricas. Los españoles que venían a México, aunque por re gla general no eran de las mejores clases sociales, tenían casi siempre cualidades reales, como eran el valor para lanzarse en busca de aventuras, convirtiéndose en encomenderos o gambusinos, y el orden y la economía con que procedían en los negocios.

"Mendieta dice, hablando de los españoles; "y como pasa a da la mar, a esta parte, se tenga por tan bueno el más ruín de España, como el caballero, y como traigan todos muy reco rrido, que han de ser servidos de los indios, por sus ojos be llidos, no hay hombre de ellos, por villano que sea, que - - eche mano a su azadón o a un arado; porque hacen cuenta que a doquiera que entren, entre los indios, no les han de faltar, (mal de su grado), la comida del huésped y así huelgan más de andarse hechos vagabundos a la flor del berro y tra ng formados en indios, que no servir y afanar, como lo hicieron en sus tierras para vivir de sudor y trabajo. Donde viene - gran vejación y molestia a los naturales.....

"Su número era muy reducido, pues poco antes de la guerra de independencia, se calculaban apenas en 76,000.

"Los peninsulares despreciaban a los blancos nacidos en América, y pretendían que degeneraban por el cielo y por el clima.

"A pesar de que las leyes no establecían distinción alguna entre el español nacido en Europa y el nacido en América, la distinción la habían establecido las costumbres. Los blancos nacidos en Nueva España se llamaban criollos. Generalmente de ingenio más vivo y delicado que sus padres, más instruidos, amantes de los placeres, de la ostentación y del lujo, derrochaban fácilmente su patrimonio, lo que les atraía la mala voluntad de los europeos.

"Los criollos estaban quejosos de la preferencia que se daba en los empleos a los peninsulares, y un poeta del siglo XVI, compuso el siguiente soneto, que muestra la inquina con que los primeros miraban a los segundos.

"Viene de España por la mar salobre  
a nuestro mexicano domicilio  
un hombre tosco sin ningún auxilio  
de salud falto y de dinero pobre  
y luego que caudal y ánimo cobre,

le aplican en su bárbaro concilio  
 otros como él, de César y Virgilio  
 las dos coronas de laurel y roble.  
 Y el otro que agujetas y alfileres  
 vendía, por las calles, ya es un conde  
 en calidad, y en cantidad un Fúcar<sup>1</sup>  
 y abomina después el lugar donde  
 adquirió estimación, gusto y haberes  
 y tiraba la jábega<sup>2</sup> en Sanlúcar.

"Los criollos eran, por lo general, dueños de haciendas o ranchos de mediana importancia, comerciantes en pequeño, - abogados, clérigos, frailes. Los sacerdotes nacidos en España sostenían la inferioridad de los criollos, para excluír-- los de prelacías y cargos honorosos, y aun hubo arzobispos - de México que pusieran en duda la capacidad de los criollos para recibir las sagradas órdenes.

"Los españoles y los criollos más ricos, cuyos intere-- ses estaban identificados, procuraban ennoblecerse comprando hábitos de Santiago, Calatrava o Alcántara, o títulos los de conde o de marqués. El origen de la nobleza colonial no es otro que la riqueza adquirida en minas, haciendas, o en el - comercio.

- 
1. Fúcar. Millonario de aquellos tiempos.
  2. Jábega. Red de pescar.

"Gamelli Carreri refiere que en México muchos caballeros de las órdenes militares susodichas, se ocupaban en vender paños, telas, chocolate y aún efectos de menos valor, diciendo que el comercio no perjudicaba a su nobleza.

"Aunque por mucho tiempo se creyó que la raza negra no había contribuido, sino en parte mínima, a la formación del pueblo mexicano, hoy puede asegurarse que a mediados del siglo XVI, los negros eran en mayor número que los blancos.

"Los enemigos del P. Las Casas han pretendido que a éste se debió la importación de esclavos negros a América; pero ello es falso, pues ya en 1501, los Reyes Católicos permitieron que pasaran al Nuevo Mundo los negros nacidos en poder de los cristianos, y Nicolás de Ovando comenzó a pasar negros esclavos a América.

"A la llegada del primer virrey, los negros esclavos -- eran muy numerosos en la colonia; tanto por los muchos asientos o permisos que la corona había concedido para traerlos, como por los que se introducían de contrabando.

"Los negros llevaban el nombre de cimarrones, cuando se retiraban a las montañas a vivir libremente y mansos cuando vivían reducidos en las ciudades. Con frecuencia conspiraban para sacudir el yugo, y por esto el primer virrey pidió



en 1537 "que no se permitiera que vinieran más negros al - - país.

"A fines del período colonial, apenas si habían unos -- 10,000 en toda la Nueva España, principalmente empleados en las minas, las haciendas de caña, o como domésticos en las - ciudades.

"Según el P. Mendieta, los negros eran rencorosos, hipócritas, y siempre estaban dispuestos a sublevarse, lo que no debe extrañar dada la triste condición en que vivían; pues - las leyes los sometían a multitud de disposiciones degradantes.

"El P. Veyra, en un sermón, nos pinta con vivos colores la miserable vida de los esclavos negros, contrastando con - la de sus señores, dice así "Los señores, pocos; los esclavos, muchos; los señores rompiendo galas, los esclavos despojados y desnudos; los señores banqueteeando, los esclavos padeciendo de hambre; los señores nadando en oro y plata, los esclavos cargados de hierro; los señores tratándolos como a brutos, los esclavos adorándolos como a dioses; los señores en pie apuntando para el azote, como estatuas de la soberanía y la tiranía, los esclavos postrados con las manos atadas atrás, como imágenes vivísimas de la servidumbre y espectáculos de la miseria extrema".

"A los esclavos se les ponían dos marcas con hierro candente: una en el pecho y otra en el brazo, muchas veces no podían concurrir a las iglesias, a pesar de la aparente religiosidad de los conquistadores, porque no les daban tiempo para ello, y les prohibían muchas veces casarse, porque decían que casados servían menos bien. Los amos los azotaban cruelmente y tenían sobre de ellos derecho de vida y muerte.

"Los negros no podían desempeñar cargos ni empleos públicos ni aun de los más inferiores, ni recibir las sagradas órdenes. Carecían de toda clase de garantías y en sus causas no se guardaba orden judicial, siendo arbitrarios, tanto los procedimientos como las penas.

"No podían vivir en los pueblos de los indios ni tener casa de por sí, aunque no fueran esclavos; pues en tal caso debían servir a algún año conocido, salvo que tuvieran oficio. Les estaba prohibido salir de noche y traer armas de ninguna especie, y si se les encontraban, se les cortaba una mano. Sólo podían casarse con negras. Como eran infames de derecho, no podían usar en sus trajes oro, ni perlas, ni seda, ni desempeñar cargos o empleos públicos por íntimos que fueran, ni recibir las sagradas órdenes.

"A los esclavos negros, se les marcaba con hierro hasta 1784, en que se prohibió. A los que huyen se les castiga --

con azotes si la ausencia dura poco tiempo; pero si se prolonga por más de seis meses, se les ahorca, y tiempo hubo en que se les mutilaba. Cuando se amotinan, la ley faculta a las autoridades para castigarlos, sin seguir contra ellos -- ningún proceso.

"En 1612, se expidieron cédulas para que los negros y los mulatos no pudieran reunirse más de tres, ni a título de cofradía, ni para asistir a un entierro, más de ocho.

"El desprecio con que se les veía, y los malos tratamientos, hicieron que muchos de ellos conspiraran en 1609, y se fugaran, buscando la libertad en los bosques cercanos a Orizaba, acaudillados por Yanga, que se decía de sangre real africana, y por Francisco de la Matosa.

"El virrey mandó en su contra al capitán Pedro González de Herrera, quien los derrotó; pero los negros se batieron con tanto valor, que se prefirió celebrar con ellos una capitulación, concediéndoles que fundaran un pueblo, que fue San Lorenzo de los Negros.

"En 1612, la audiencia, sólo por sospechas de que los negros intentaban sublevarse, mandó degollar y descuartizar a veintinueve de ellos, poniendo los cuartos en los caminos, según las ideas de la época, para escarmiento.

"Los productos de la mezcla de las tres razas, susodichas, se denominaban castas. Como entonces, según las ideas de los españoles, se tenía como un honor la limpieza de la sangre, las castas se reputaban infames. Esto iba de acuerdo con las leyes; pues los pretendientes de empleos, cargos y honores, debían de proceder de cristianos viejos.

"Entre estas castas, las más importantes, eran: la de los mestizos, provenientes de la mezcla de sangre española y africana. Los mestizos forman la mayoría de la población -- del México actual. Con el tiempo se distinguieron una multitud de combinaciones de las tres sangres: blanca, negra e india, a la que se designó con nombre especial.

Estas clasificaciones tenían variantes en los nombres; pero como ejemplo pondremos la siguiente:

#### CASTAS PRINCIPALES

Español con india, mestizo  
 Mestizo con española, castizo  
 Castizo con española, español  
 Español con negra, mulato, moreno o pardo  
 Mulato con española, morisco  
 Morisco con española, salta atrás  
 Salta atrás con india, chino  
 Chino con mulata, lobo

Lobo con mulata, gíbaro  
 Gíbaro con india, albarrazado  
 Albarrazado con negra, cambujo  
 Cambujo con india, sambaygo  
 Sambaygo con mulata, calpan mulata  
 Calpan mulata con sambaygo, tente en el aire  
 Tente en el aire con mulata, no te entiendo  
 No te entiendo con india, allí te estás.  
 (Véase el esquema del Dr. E. T. Hamy)

A reserva de hablar más detenidamente de los mestizos, véase cómo se expresa don Lucas Alamán de las castas en general:

Los mestizos, como descendientes de españoles, debían tener los mismos derechos que ellos; pero se confundían en la clase general de castas. De éstas, las derivadas de sangre africana, eran reputadas infames de derecho, y todavía -- más, por la preocupación general que contra ellos prevalecía. Sus individuos no podían obtener empleos, aunque las leyes -- no lo impedian; no eran admitidos a las órdenes sagradas; -- les estaba prohibido tener armas, y a las mujeres de esta -- clase el uso del oro, sedas, mantos, perlas; los de la raza española que con ellos se mezclaban por matrimonios, cosa -- que era muy rara, sino en artículo de muerte, se juzgaba que participaban de la misma infamia; y lo que sería de admirar

si los hombres y sus leyes no presentasen a cada paso las -- más notables contradicciones, estas castas, infamadas por -- las leyes, condenadas por las preocupaciones eran, sin embargo, la parte más útil de la población. Los hombres que a -- ellas pertenecían, endurecidos por el trabajo de las minas, ejercitados en el manejo del caballo, eran los que preveían de soldados al ejército... de ellos también salían los criados de confianza ... teniendo mucha facilidad de comprensión ejercían todos los oficios y las artes mecánicas, y en suma puede decirse que de ellos era de donde se sacaban los bra-- zos que se empleaban en todo. Careciendo de toda introduc-- ción, estaban sujetos a grandes defectos y vicios, pues con ánimos despiertos y cuerpos vigorosos eran susceptibles de - todo lo malo y todo lo bueno.

"Los individuos pertenecientes a las castas tenían que pagar tributo, por lo que en los registros parroquiales de - bautizo se asentaba su condición.

"Las castas eran las que formaban la plebe de las ciudades. Véase cómo las describe el duque de Linares, en 1716:

"Despiertan o amanecen sin saber lo que han de comer al día, porque lo que han adquirido en el antecedente, ya a la noche quedó en la casa de juego o de la amiga, y no queriendo trabajar usan de la voz de que Dios no falta a nadie; y -

esto es porque recíprocamente, los que actualmente se hallan acomodados como amos, en su temporada, por obra de caridad, alimentan a los que pueden; con una jícara de chocolate y -- unas tortillas les es bastante, y así cuando éstos se desacomodan y se acomodan los otros va corriendo la Providencia de donde origina que como en México se halla la abundancia de la riqueza, se trae así la multiplicidad, y deja los reales de minas y lo interno del país sin gente, y cuando hacen algún delito, no arriesgan en mudarse de un lugar a otro más -- que el cansancio del camino, porque todos sus bienes los llevan consigo en sus habilidades, pues aún las camas encuentran hechas en cualquier parte que se paran; en medio de que en México, basta el mudarse de un barrio a otro, para estar bien escondido.

"Los mestizos tenían casi todo los defectos de las castas. Don Luis de Velasco el primero, escribía a Felipe II, con fecha 7 de febrero de 1554: "Los mestizos van en grande aumento y todos salen tan mal inclinados y tan osados para todas maldades, que a éstos y a los negros se ha de tener. -- Son tantos que no basta corrección ni castigo, ni hacerse -- con ellos ordinariamente justicia. Los mestizos andan entre los indios y como tienen la mitad de su parte, acógenlos y -- encúbrenlos y dándoles de comer y los indios reciben de -- ellos muchos malos ejemplos y ruines tratamientos.

"Mestizos y mulatos, atrevidos y valientes como eran, - con frecuencia formaban cuadrillas de ladrones; pues no acomodándose a trabajar y siendo muy dados al juego, a la embriaguez y a otros vicios, preferían este modo de vivir.

"La población indígena predominaba en la intendencia de México, Puebla, Oaxaca, Veracruz y Michoacán. En las costas y lugares donde se cultivaba la caña de azúcar, abundaban -- los negros y mulatos. En el Norte, habitado por tribus indias salvajes, los pobladores eran casi de raza blanca pura, que no se mezclaba con los naturales de la tierra, por tener que combatir constantemente contra ellos.

"De las tres razas, la blanca mandaba, la india obedecía, la negra era esclava. La primera tenía derechos y privilegios, la segunda protección y lástima paternas cuando bien le iba, la última y las castas casi carecían de derechos.

Pasar por españoles era la aspiración de los individuos de raza mezclada.

"Abad y Queipo, explica perfectamente las causas del odio de las castas contra los blancos, en una representación dirigida al rey en 1779. Dice que la Nueva España tenía por entonces una población aproximadamente de .... 4.500,000 ha-



bitantes, de los que sólo la décima parte es de blancos, que son quienes tienen casi toda la propiedad y riqueza del reino, en tanto que el resto de la población se emplea en el -- servicio doméstico, la agricultura, el comercio, las artes y los oficios. "Es decir, son criados, sirvientes o jornaleros de la primera clase. Por consiguiente resulta entre -- ellos y la primera clase aquella oposición de intereses y de afectos, que es regular entre los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores. La envidia, el robo, el mal servicio de parte de los otros... Estas resultas son comunes hasta cierto punto en todo el mundo. Pero en América suben a muy alto grado, porque no hay graduaciones o medianías: son todos ricos o miserables, nobles o infames.

"Los extranjeros eran muy pocos en la sociedad colonial, pues para establecerse en la Nueva España necesitaban el permisso del Consejo de Indias, que difícilmente lo concedía, y corrían el riesgo de ser perseguidos por la Inquisición con cualquier pretexto, especialmente si habían hecho fortuna. Los pocos extranjeros que aquí vivían eran mal vistos por la población, y se les hostilizaba; porque España seguía en sus colonias una política de aislamiento.

"Un ejemplo de la suspicacia del gobierno colonial respecto de los extranjeros, lo tenemos en lo ocurrido a Boturini.

"Don Lorenzo Boturini Benaducci, señor de la Torre y -- del Hono, era un italiano muy instruido, que habiendo llegado al país a arreglar algunos negocios de la condesa de Motezuma, tomó gran interés por las antigüedades mexicanas, -- así como porque se coronara a la Virgen de Guadalupe. De -- las primeras formó un interesantísimo y rico museo, gastando para ello grandes sumas de su peculio, y para celebrar la coronación comenzó a coleccionar fondos entre sus amigos y conocidos. Estos hechos, inocentes y aún laudables, desencadenaron sobre él la persecución del gobierno. El virrey, conde de Fuencilara, (1742-1746) so pretexto de que Boturini había pasado a la Nueva España sin permiso, y de que el breve pontificio que había gestionado para la coronación no tenía pase del Consejo de Indias, mandó aprehender a Boturini y secuestrarle todos sus bienes, y sin permitirle defenderse, lo remitió a España bajo partida de registro. Boturini, que -- era un sabio, consiguió que se le pusiera en libertad, se le mandara volver su museo, y se le nombrara cronista de Indias: pero como no pudo volver a México sus antigüedades, encerradas en húmedas bodegas, se destruyeron o fueron robadas en su mayor parte".

"Una mención aparte y por ello no menos importante es -- la relativa al boato y lujo colonial. En atención a lo anterior Jorge Mejía Prieto<sup>(3)</sup> sabrosamente nos relata algo que

---

(3) Mejía Prieto, Jorge.- Los políticos me dan Risa. Edit. Panorama, pág. 156 y sig.

de alguna manera, cambiando tiempo y circunstancia sigue ocurriendo en muchos países: "En 1640, Felipe IV nombró virrey de la Nueva España a don Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena, quien el diez de marzo de ese año salió de Escalona, España, rumbo a la ciudad de México. Se formó una larguísima caravana integrada por don Diego y su familia, funcionarios nombrados por el rey para auxiliarlo en su nuevo cargo, ocho coches de Cámara, dos literas, cien mulas de silla y cien mulas de repuesto.

"Se inició el recorrido. Y al pasar por toledo, ambos cabildos, el eclesiástico y el civil, salieron a recibir a los itinerantes, con gran número de coches y caballos y el anuncio de que todos sus gastos y alojamiento serían pagados por la ciudad de Toledo.

"Al día siguiente los viajeros llegaron a Consuegra, población que los hospedó gustosamente. Lo mismo ocurrió en La Membrilla y en la Torre de Juan Abad, donde fueron alojados y espléndidamente agasajados en la casa del célebre escritor francisco de Quevedo y Villegas.

"El virrey y su numeroso cortejo arribaron tiempo después a Córdoba, saliéndoles a recibir el obispo y toda la nobleza de la ciudad, en la cual se celebraron muy lucidos festejos en su honor.

"En el Puerto de Santa María, el marqués de Villena y los integrantes de su séquito fueron muy cumplimentados por la nobleza gaditana, que les hizo muchos y valiosos presentes. También fueron obsequiados y festejados por quienes iban a ser sus compañeros de viaje: Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Puebla de los Angeles, y los obispos de Nueva Vizcaya (hoy Durango) y Yucatán.

"El domingo ocho de abril se hicieron a la mar, en la flota formada por una nave capitana y varias embarcaciones más, al mando del almirante Juan de Campos. Un joven que iba contratado como secretario de uno de los funcionarios del virrey, y cuyo nombre era Salvador Segura, escribió una carta a un familiar suyo, en la que entre otras cosas le relataba:

Durante la travesía tuvimos muchas diversiones para entretener a su Excelencia. Casi no había día sin una hermosa fiesta. Hicimos tres graciosas mascaradas, representamos ocho comedias de las que se daban en los corrales en Madrid, y a menudo teníamos danza, toros de manta y caballeros con rejones a lo burlesco. Se ofició la fiesta de la Santa Cruz con toda pompa, y con más exquisita magnificencia celebramos el Corpus. Tuvimos misas, sermones y proceso

nes entre disparos de artillería y mosquetes - en todas las cubiertas de las naves, con cantos y música de chirimías, sacabuches, dulzainas, bajoncillos y añafiles. La dorada suntuosidad de los ornamentos de los obispos y de -- los numerosos clérigos, destacándose magnífica sobre el azul intenso e inquieto del mar, es -- de lo más hermoso que mis pobres ojos han visto en la vida. También se hizo un certamen -- poético en el que se leyeron sonetos, romances, ovillejos, letrillas; y el virrey y los principales dignatarios dieron premios espléndidos, -- ya en dinero, ya en joyas. Yo hice la glosa -- de una octava y fue muy celebrada de todos. Y su excelencia me regaló en premio una sortija con un diamante en delicada montura.

"Así entre música, juegos, representaciones teatrales, saraos, misas solemnes, certámenes poéticos y variados festejos- transcurrió la travesía. Tanto boato y derroche tenían por único objetivo halagar y divertir al nuevo virrey, y hacerlo sentir que su condición estaba muy por encima de los simples mortales.

"El veinticuatro de junio, la tripulación y los pasajeros avistaron a eso de las ocho de la mañana el Pico de Ori-

zaba, el Cofre de Perote y un poco después la costa de la Villarrica.

"Una hora más tarde, el virrey abandonó la nao capitana y en una falúa con toldo de damasco carmesí y flecos de seda desembarcó en la Villarrica, donde fue recibido con una salva real. Según cuentan las viejas crónicas, el marqués iba elegantísimo con un traje corinto bordado en plata, ancha gorguera, sombrero de plumas y un joyel de perlas, botas finísimas y una banda roja cruzada al pecho.

"En la iglesia hubo una gran ceremonia religiosa con Te Deum y luego besamos en la sacristía llena de flores. Durante los días que el marqués de Villena permaneció en la Villarrica, se le ofrecieron continuos festejos de luminarias, cohetes, corridas de toros y danzas interpretadas por indígenas.

"De la Villarrica los viajeros pasaron a la antigua Veracruz, donde tuvo lugar una infinidad de festejos. De allí tomaron el camino hacia la ciudad de México, cruzado por pueblos, villas, conventos, ventas y paradores. En todas partes encontraron un suntuoso recibimiento de españoles, criollos, mestizos e indígenas, quienes les entregaron al virrey y a sus familiares espléndidos regalos: flores, frutas, dulces; piezas magníficas de plata labrada; joyas primorosas, y

fuentes maravillosas que arrojaban aguas de colores perfumadas, o miel, vino o leche. En otros poblados se levantaban arcos triunfales y floridos, en su homenaje, con inscripciones alusivas a la elevada alcurnia del nuevo virrey de la -- Nueva España.

"En Puebla los festejos se excedieron en magnificencia. No sólo salieron al encuentro del marqués las autoridades, -- el ejército y la clerecía, sino una infinidad de damas de la alta sociedad, quienes descocadamente le dirigían apasionados piropos y le lanzaban cintas de colores con papelillos -- en los que iban escritos versos compuestos en su honor. La ceremonia en la catedral fue suntuosísima. Y muy grandes -- las fiestas que se hicieron en la ciudad. Hubo mascaradas, carros alegóricos, carreras de caballos, lidias de toros, en camisados de estudiantes, peleas de gallos, funciones teatrales, autos sacramentales y danzas y saraos en las casas prin cipales.

"En Cholula, los frailes franciscanos representaron comedias religiosas que merecieron los aplausos del virrey por lo bien puestas. Y en Huejotzingo salieron a encontrarlo -- los cuatro gobernadores de indios, ataviados a la antigua -- usanza prehispánica.

"En San Cristóbal Ecatepec se recibió al correo extraor

dinario que le hizo entrega al virrey de las cartas de Ayuntamiento de México, en las que le anticipaban la bienvenida y se le colmaba de alabanzas. Dos días permanecieron los viajeros en San Cristóbal, entre festejos y regalos.

"De allí marcharon a Chapultepec, hospedaje real, y sitio de recreo de los virreyes. Dieciséis días permanecieron en su palacio suntuosísimo. Por supuesto, hubo variados agasajados en honor del duque: bailes ejecutados por cuatrocientos indios vistosamente engalanados, luces artificiales por las noches, representaciones bufas, música, comedias, saraos y exquisitos banquetes.

"El 18 de agosto de 1640, por la mañana, fue la gran entrada a la ciudad de México de don Diego López de Pacheco Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena y virrey de la Nueva España.

"Iba el marqués en una carroza cubierta de damasco bordado y con guarniciones de oro y coral. Ya cerca de la ciudad llegaron a su encuentro dos magníficos caballos con que le obsequiaba el Ayuntamiento. Ambos corceles tenían un acompañamiento de lacayos uniformados con libreas de paño dorado y abundantes guarniciones de oro. Detrás de ellos marchaban dos regidores con vestidos de gala, con muchas cadenas y diamantes, montados a la jineta en caballos enjaeza-



dos. En medio de estos personajes iba el elegantísimo paje que guiaba a los caballos de obsequio. Cortésmente le fueron ofrecidos al virrey. Según señalan las antiguas crónicas, - "Su Excelencia los admitió de una manera afable.

"Momentos después arribó la gran comitiva de recibimiento, formada por atabaleros, clarineros, alguaciles y nobles a caballo; los cien miembros más ilustres de la Imperial y - Regia Universidad; los principales funcionarios del Santo -- Oficio en bizarras mulas, los inquisidores con bonete de auto de fe, los familiares con venera y todos con el hábito de San Pedro Mártir y una gran profusión de medallas; seguían - los cuerpos de alcaldes, escribanos y regidores, lujosamente vestidos y seguidos por un sinnúmero de pajes y lacayos; - - iban atrás los caballeros de Alcántara, los de Santiago, los de Montesa, los de Calatrava y los de San Juan de Malta, cubiertos con ostentoso boato de sedas, brocados, bandas, corazas y joyeles, cada uno de ellos entre dos pajes envueltos - en tisúes; luego avanzaba el alguacil mayor de corte, los -- oficiales reales, los fiscales de lo civil y de lo criminal, el contador real de las alcabalas y el contador de los tributos; a continuación los miembros de los numerosos tribuna- - les, los alcaldes de casa y corte; después los porteros de - la real Audiencia, con ropa talar de damasco carmesí, gorra de terciopelo con pluma de garza y al hombro mazas de plata con las armas de México. Al final desfilaban los oidores, -

con sus atuendos de lujo.

"Terminadas las complicadas ceremonias del recibimiento, montó el virrey a caballo, colocándose a la izquierda al alguacil mayor de la ciudad con su vistoso quitasol de color rosado, y la abigarrada comitiva se dirigió hacia la Plaza Mayor.

"Las calles estaban llenas de adornos. El Ayuntamiento ofreció buenos premios a quienes adornaban mejor sus casas. Y las fachadas materialmente desaparecían bajo un cúmulo de cortinas, flámulas, faroles, tapices, flores y reposteros. La entrega de las llaves de la ciudad y el juramento del duque se efectuaron bajo uno de los arcos triunfales.

"La flor y nata del sacerdocio salió de la catedral contando el Tedeum Laudamus, todos los prelados vestidos con resplandecientes capas de oro, con cruz alta, ciriales, incensarios y palio de brocado. El virrey bajó de su caballo y un capellán de coro, vestido con sobrepelliz, le quitó las espuelas. Ya el virrey dentro de la catedral, le asestaron unas canzonetas, un interminable diálogo en latín y una loa ¡de doscientas cincuenta y siete cuartetos!

"Los festejos se prolongaron por dos meses más. Durante ese tiempo se quemaron en la Plaza Mayor castillos, rue-

das de luces y toritos con cohetes. Y hubo también iluminaciones generales, músicas y danzas. El Ayuntamiento organizó una gran mascarada estudiantil, costeadando los trajes de los jóvenes y los adornos de las mulas en que salieron. Hubo también un largo desfile de carros alegóricos, todos llenos de músicos y cantores. Y comedias y juegos de cañas, -- sortijas y combates simulados, luchas con fieras y bailes -- que ejecutaron los indios como en los tiempos idos, adornados con muchas galas y plumas preciosas, cantando en su lengua y danzando el día entero. Hubo asimismo tornos en los que participaron los caballeros de la nobleza. Los padres jesuitas, por su parte, dieron un gran festín en el patio -- del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo. Y por si fuera poco, hubo cucañas y corridas de toros a mañana, tarde y noche. En todas esas ocasiones el Ayuntamiento obsequió a la concurrencia con refrescos, dulces, pasteles y envados; y a lidiadores les costeó los trajes de gala que vestían. Entre los muchos regalos que las autoridades le hicieron al virrey destacaban unas espléndidas fuentes de purísima y rica plata.

"El increíble viaje del virrey de Villena, desde la ciudad de Escalona hasta la capital de la Nueva España, duró -- ciento sesenta y unos días que estuvieron colmados de celebraciones, regalos, variados entretenimientos y onerosas formas de vasallaje. A lo que habrá que sumar los dos meses de festejos decretados en honor del marqués por el Ayuntamiento

de la ciudad de México. Es decir, fueron más de siete meses de gastos, pompas y rituales que virtualmente deificaron al hombre designado para gobernar a la Nueva España a nombre -- del rey Felipe IV.

"Todo este derroche tenía la finalidad de mostrar a los distintos segmentos de la sociedad de la más rica e importante de las colonias españolas, el absolutismo del poder monárquico de España, delegado en la persona del virrey".

Como confirmación de lo anterior, Alfonso Toro<sup>(4)</sup> nos habla de lujos, vida colonial y como contraste el estado que prevalecía en las calles de atribulada metrópoli novo-hispana: "Un lujo ostentoso y de mal gusto, privó en México desde a raíz de la conquista en muebles y trajes. Ya en 1547, fray Juan de Zumárraga escribía al príncipe Don Felipe; que había gran desorden y superfluidad y vanidad en trajes y atavíos de casas. Ni en la cámara de la Emperatriz bienaventurada vuestra madre ví tantas tapicerías, cama y tantas almohadas de sedas. Y a dos desposorios que aquí se han hecho este año me dicen que han concurrido a cada uno cuarenta o cincuenta mujeres que han llevado a cuestras atavíos que valen lo de cada una tres y cuatro mil pesos...

"Repetidas fueron las reales cédulas dictadas desde -- raíz de la conquista para refrenar el excesivo lujo en el --

---

(4) Op. cit., pág. 359 y sig.

vestir; pero sin resultado.

"Fray Tomás Gage, dominico inglés que visitó la Nueva - España en 1625, habla con admiración del lujo colonial, y -- del gran número de coches existentes en la ciudad de México, y dice que era proverbial que aquí había cuatro cosas hermosas, las mujeres, los vestidos, los caballos y las calles, y que los trenes de la nobleza era "más espléndidos y costosos que los de la corte de Madrid y de todos los reinos de Europa.

"Los hombres y las mujeres, añade, gastan extraordina-- riamente en el vestir y sus ropas son por lo común de seda, no sirviéndose del paño, ni de camelote, ni de telas semejan-- tes. Las piedras preciosas y las perlas están allí tan en -- uso y tienen en esto tanta vanidad, que nada hay más de so-- bra que de cordones y hebillas de diamantes en los sombreros de los señores y cintillos de perlas en los menestrales y -- gente de oficio.

"Varios viajeros y escritores del mismo siglo y del si-- guiente, como Gemelli Carreri y otros, confirman lo asentado por Gage. Así Vetancourt dice que los domingos tan lujosa-- mente salían vestidos los artesanos como los nobles; porque saca tanta raja, seda, oro y plata el oficial como el muy ri-- co caballero... y comiendo muy bien el oficial el desventura

do caballero pobre, lo suspira y llora.

"La sociedad colonial llevaba una vida monótona, pero - abundante en fiestas tanto religiosas como profanas. Las -- mascaradas, corridas de toros, procesiones, tomas de hábito, juras de los reyes, canonizaciones de santos, entradas de -- obispos y virreyes, autos de fe, etc., eran causas de regocijo popular, que se resolvía en borracheras, riñas, juegos de azar y cosas peores.

"Como la gente era muy ignorante, creía en brujas, hechiceros, duendes, aparecidos, y en los más absurdos milagros. Muy pocos sabían leer y escribir, y como la mayoría - de los libros que se imprimían eran devocionarios, vidas de santos, panegíricos de monjas o de eclesiásticos célebres, - la lectura poco aprovechaba a aquellas gentes.

"Los acontecimientos que sacudían de cuando en cuando - el marasmo de la sociedad colonial, eran: las pestes, frecuentes por la falta de higiene en que vivían los habitantes de entonces; las hambres, ocasionadas por la pérdida de las cosechas; los ataques de los corsarios a las poblaciones de las costas, y, en la ciudad de México, las inundaciones.

"En la peste del año de 1576, según cuenta Mendieta, murieron más de quinientos mil indios.

"En las poblaciones principales no había policía, y en México mismo, antes del segundo conde de Revillagigedo (1789-1794), que hizo de esta ciudad una de las más bellas, limpias y seguras del mundo, había basureros en lugares céntricos, -- faltaba el alumbrado, y los léperos andaban casi desnudos, -- siendo muy expuesto salir a la calle después de obscurecer, -- pues los ladrones atacaban a puñaladas a los transeúntes.

Véase cómo describe Sedano en su Diario, el estado en -- que se encontraban las calles de México:

"Las calles de esta ciudad, antes del año de 1790, eran unos muladares todas ellas, aun las más principales. En cada esquina había un gran montón de basura. Con toda libertad, a cualquiera hora del día se arrojaban a la calle y a los caños los vasos de inmundicia, la basura, el estiércol, caballos y perros muertos. No era respetada aun la Santa Catedral, ensuciándose en sus paredes; la cerca de su cementerio (atrio), que era alta, por dentro y fuera, estaba cercada de inmundicia, en mucha cantidad, despidiendo intolerable mal olor, y -- cada semana se arrojaba con palas, haciendo montones y se quitaba con carros... Cualquiera a cualquier hora, sin respeto -- de la publicidad de la gente, se ensuciaba en la calle o donde quería... Los empedrados eran malos y desiguales, unos altos y otros bajos, y por esto y las basuras se encharcaba el agua en los caños y hacían las calles de difícil y molesto --

tránsito. En tiempo de lluvias era tal el lodo mezclado con la inmundicia, que no es fácil explicarlos, y cuando de tarde en tarde se quitaba un montón de basura, al removerlo salía un vapor pestífero a modo de humo. No se verificaba limpiar una calle ni por una hora, porque aún no bien se quitaba un montón de basura, luego luego empezaban a echar más en el mismo lugar. A la puerta de cada casa de vecindad era indispensable un montón de basura. Por los barrios eran tales y tan grandes, que a uno de ellos que estaba hacia Necatlán, le llamaban Cerro Gordo. En tiempo del Excelentísimo señor Marqués de Croix, algo se enmendó; pero luego se volvió la porquería a lo mismo que antes, hasta que el Excelentísimo Señor Conde de Revillagigedo, estimulado de su mucha limpieza e infatigable celo, estableció la limpia de las calles, y los carros para recoger las basuras y excrementos -- sin arrojarlos a las calles, por bando de 2 de septiembre de 1790, con lo que vino la ciudad a tener tan diferente aspecto que parece otra".

Nos comenta José Bravo Ugarte<sup>(5)</sup> que: "A pesar de las diferencias superficiales --a veces muy notorias en el color de la piel-, el idioma, la religión, la patria común y la educación idéntica, fueron creando al mexicano. Una misma manera de pensar, un mismo conjunto de sentimientos, una misma ten-

---

(5) Bravo Ugarte, José.- Compendio de Historia de México. Edit., Jus.- México, pág. 70.



dencia en las aspiraciones, revelan la síntesis social lograda en tres siglos entre criollos, indios asimilados y mestizos.

"Desgraciadamente, enormes desigualdades en la instrucción y en la propiedad, impidieron el acercamiento y la perfecta homogeneización de los varios grupos sociales entre -- sí, pues la ignorancia crasa y la pobreza menesterosa forman capas sociales impermeables.

"Don Fernando Navarro y Noriega, contador general del Ramo de Arbitrios, calcula que la población de la Nueva España era en 1810 de 6.112,915 habitantes, los cuales se dividían así según su raza:

Españoles	1.097,929 (18%)
Indios	3.676,281 (60%)
Castas	1.338,706 (21%)

Cabe mencionar además, como lo indica Enrique Semo<sup>(6)</sup> - "A medida que la nueva sociedad se consolidaba, se definían también las formas de lucha social que le serían características. El choque entre indígenas conquistados y españoles - conquistadores que predominó en las primeras décadas, fue --

---

(6) Semo, Enrique.- México un Pueblo en la Historia.- Edit. Alianza.- pág. 273 y sig.

desplazándose hacia el norte o hacia algunas regiones del --  
sur.

"Pero ahí donde las nuevas relaciones económicas y polí-  
ticas se habían estabilizado, se fue generalizando la lucha  
entre trabajadores ciudadanos y propietarios; entre el domi-  
nio colonial y sectores crecientes de los habitantes de la -  
Nueva España.

"Debido a la gran heterogeneidad de las relaciones de -  
producción existentes y a la presencia de serios problemas -  
raciales, estas luchas tomaban un carácter muy complejo, que  
hasta ahora no ha sido suficientemente estudiado.

"Sin embargo, sabemos que fueron numerosas y que en el  
siglo XVII, debido a la crisis y a los cambios estructurales  
de la sociedad, los conflictos se agudizaron y adoptaron ex-  
presiones más violentas. Junto a las formas de lucha que ha-  
bían predominado en el siglo XVI, aparecieron otras nuevas.  
Los trabajadores indios y negros no sólo se remontaban a zo-  
nas inhóspitas, huyendo de sus amos, o bien litigaban contra  
ellos aprovechando las posibilidades que ofrecían las leyes,  
sino que apelaban cada vez más a la revuelta, el bandidaje,  
el tumulto e, incluso, a la rebelión. Además, los choques -  
se hicieron más frecuentes y se extendieron por todo el país.  
Se puede decir, sin temor a exagerar, que no pasaba un quín-

queno sin que se produjeran luchas en una u otra región.

"Los efectos que esos movimientos tuvieron sobre la vida política en su conjunto, la conducta de las clases dominantes y el gobierno virreinal, han sido poco explorados, pero el estudio de algunos de ellos puede ilustrarnos al respecto.

"Casi todos esos movimientos tenían un carácter local y espontáneo. Ninguno de ellos logró poner seriamente en peligro al poder virreinal, sin embargo, considerados en su conjunto, probablemente influyeron en la toma de conciencia de los trabajadores y las relaciones de éstos con las clases dominantes.

"En la segunda mitad del siglo XVI, la población negra creció rápidamente, igualando la de los blancos y con su número creció su oposición a la esclavitud.

"Ya en 1537, los primeros levantamientos de esclavos sacudieron la sociedad colonial. A principios del siglo XVII, comenzaron a aparecer a lo largo del camino Veracruz-Puebla, atacando a los viajeros y amagando a los pueblos vecinos. Al mismo tiempo, otros grupos de cimarrones comenzaron a actuar en la costa del Pacífico. Volvió a aparecer el miedo a una gran rebelión de esclavos que ya había aterrizado a --

los españoles con anterioridad.

"En 1608, mientras en la capital corrían rumores ominosos sobre un inminente levantamiento de negros y mulatos, entre los cimarrones de la sierra de Puebla comenzó a destacar la figura de Yanga, que había sido un jefe en Africa y que dirigía un grupo de rebeldes concentrados en una aldea de -- unas ochenta familias.

"Una fuerza compuesta de doscientos españoles y doscientos arqueros tlaxcaltecas no pudo vencerlos completamente y tuvo que negociar, aceptando respetar su libertad a cambio de que los cimarrones dejaran de atacar a los viajeros.

"Al año siguiente, el entierro en la capital de una esclava negra, que había sido flagelada hasta la muerte, produjo una violenta protesta en la cual participaron unos 1500 negros y mulatos que apedrearon la casa de su amo y protestaron ruidosamente frente al palacio del virrey.

"De acuerdo con las fuentes españolas, después de ese día comenzó a urdirse en la capital una conspiración que se proponía asesinar a todos los blancos y elevar al trono a un rey y una reina angoleños. En 1612, una feroz represión se abatió sobre la población de origen africano de la capital y los jefes de las cofradías negras fueron apresados y sometidos

dos a tortura. Las leyes restrictivas contra la población negra fueron ratificadas y aplicadas en todo su rigor. El 2 de mayo de ese año fueron ejecutados 29 hombres y siete mujeres como presuntos culpables de la conspiración, y sus cabezas fueron paseadas como escarmiento por las principales calles de la ciudad. Pero esto no fue suficiente para amedrentar a los esclavos y sus descendientes. Durante cinco años más, las rebeliones y actos de protesta siguieron ocupando al gobierno virreinal.

"En 1646, soldados mulatos de la guarnición de Veracruz se enfrentaron a los blancos que los hacían objeto de burlas y vejaciones, y hacia 1665 los negros de la ciudad de México volvieron a manifestar su descontento, motivando la intervención del virrey y la Inquisición. Los esclavos negros y sus descendientes no actuaban siempre aislados; en las luchas populares urbanas, su participación fue frecuentemente destacada, como sucedió en los "tumultos" de 1642 y 1691 en la ciudad de México.

"La debilidad de los movimientos de protesta negros no se derivaba sólo de su carácter espontáneo y desarticulado, sino también de la animosidad que los contraponía a la población indígena. Con el tiempo ésta fue cediendo. A finales del siglo XVII comienzan a registrarse indicios de fraternización entre esos dos estratos, que habrían de luchar hombro

con hombre en la revolución de independencia.

"La segunda década del siglo XVII marca el final de un prolongado auge de cerca de medio siglo y el inicio de una profunda crisis en la economía de la Nueva España. En la capital, la situación de la población era difícil. Los precios del maíz -que era escaso- habían subido de 6-8 reales - la fanega a 48-50 reales y otros alimentos manifestaban la misma tendencia.

"Tal era el estado de cosas cuando se produjo el conflicto de 1624. Su origen debe buscarse en una crisis en el seno de los gobernantes.

"En 1621, la corona nombró a Diego Carrillo de Mendoza Pimentel, conde de Priego, marqués de Gelves, decimotercer virrey de la Nueva España. La fecha de su nombramiento coincide con el ascenso al trono de España de Felipe IV, que impulsó un fuerte movimiento de reforma en la metrópoli.

"Al llegar a la Nueva España, Gelves llevaba instrucciones expresas de aplicar medidas tendientes a sanear la administración y la vida social de la colonia. Debía combatir la corrupción, elevar los ingresos fiscales y acabar con el bandidaje que estaba adquiriendo una magnitud inquietante. - Hombre adusto e inflexible, se esmeró en el cumplimiento de

las tareas que le habían sido asignadas, granjeándose rápidamente la animadversión de los sectores más corruptos de la burocracia y la aristocracia criolla. Durante un tiempo, la jerarquía eclesiástica se mantuvo neutral, pero al fin se inclinó del lado de los opositores del virrey.

"El problema que encendió el conflicto fue el enjuiciamiento de Pedro Veraez, corregidor de Metepec y especulador en granos, que se había coligado con algunos oidores para medrar con el hambre popular.

"A finales de 1622, Gelves lo mandó arrestar y lo sometió a un juicio. Viendo que iba a ser condenado, Veraez, espada en mano, huyó refugiándose en el monasterio de Santo Domingo, en donde permaneció tranquilamente hasta octubre del siguiente año.

"Pero en ese mes, habiéndose difundido el rumor de que el excorregidor de Metepec pensaba escapar y embarcarse para España, el virrey mandó rodear con tropas el convento. Esto enfureció a Juan Pérez de Serna, arzobispo de México desde 1612, quien vio en el acto una severa infracción al derecho de santuario.

"Serna exigió el inmediato retiro de los arcabuceros y como eso no le fue otorgado, excomulgó a los jueces que ha--

bían dictado la sentencia contra Veráez. en respuesta, el virrey expulsó de la Nueva España al notario del dignatario eclesiástico y éste, ni lerdo ni perezoso, respondió incluyendo en la lista de los excomulgados el nombre del mismo virrey.

"Este, consternado, reunió a doctores y eclesiásticos para pedirles consejo y éstos le aseguraron que Pérez de la Serna no estaba facultado para excomulgarlo. Basándose en sus consejos, Gelves apeló el 20 de diciembre de 1623 al delegado papal que residía en Puebla y cuya autoridad en asuntos de ese tipo era superior a la del arzobispo.

"El delegado levantó las excomuniones, pero Serna, que no se amedrentaba, ordenó el 3 de enero del siguiente año -- que durante doce días se tocaran sin interrupción en las iglesias los repiques a entredicho. Los servicios religiosos fueron suspendidos, el prelado leyó el anatema desde el púlpito de la catedral y las campanas sonaron día y noche, creando en los habitantes de la ciudad una gran agitación. De hecho, el arzobispo estaba llamando acabar con el virrey.

"El 11 de enero se dejaron sentir los efectos políticos de la carestía y la campaña de la Iglesia contra el virrey. En ese día Serna se presentó en persona a la Audiencia, exigiendo justicia. Como se negaba a irse, el virrey se deci--



dió a sacarlo por la fuerza y dictar su expulsión de la Nueva España. Un amplio grupo de pobres, que había acompañado al arzobispo y se agolpaba en las escaleras de la Audiencia, recibió la noticia con abucheos y señales de simpatía para con el prelado. Las protestas se hicieron tan ruidosas, que los oidores tuvieron que desalojar el edificio por la fuerza.

"En los siguientes días, el conflicto se agudizó aún más, dividiendo profundamente a la clase gobernante. Mientras el arzobispo salía de la ciudad, tres oidores que advirtieron el peligro de la situación que se estaba creando se reunieron para revocar -sin conocimiento de Gelves- el destierro de Pérez de la Serna.

"En su camino a Veracruz, el 13 de enero, el arzobispo se detuvo en San Juan Teotihuacan. Allí pidió la llave de la iglesia a los franciscanos, se revistió de sus hábitos pontificiales, tomó en sus manos el Santo Sacramento y rehusó continuar el viaje. Al siguiente día mandó la cesación a divinis y al amanecer del 15 de enero se distribuía un edicto en todas las iglesias de la ciudad de México, cesando una vez más todos los oficios religiosos.

"Esto era ya demasiado para los pobres de la ciudad, estrujados por el hambre. Grupos numerosos comenzaron a reunirse frente al palacio de gobierno, mientras que los agen--

tes del arzobispo difundían el rumor de que el virrey quería asesinar a Pérez de la Serna. Se multiplicaron las voces -- que responsabilizaban al virrey del hambre y la carestía".

Sin llegar a conclusiones, pensamos con José Fuentes Mares <sup>(7)</sup> "Los Españoles trataron de organizar la Nueva España bajo las normas de la sociedad peninsular, mas la de millones de aborígenes introdujo en la configuración de la sociedad novohispana variantes muy notables respecto del modelo original. Los primeros emigrantes a las Trece Colonias inglesas, o a las fundaciones españolas del Río de la Plata, -- trasladaron en alguna forma las instituciones sociales y hábitos metropolitanos, mas no así los llegados a México o al Perú, donde la presencia de otras instituciones y pueblos, -- algunos con avanzada organización política y social ejerció muy honda influencia sobre los esquemas originales. Mas el factor diferencial no fue ese solamente. Además, y sobre todo, actuó el ayuntamiento sexual entre conquistadores y población aborígen, acelerador y generador de una serie de explosivas cargas. En la mayor parte del continente nació el mestizo de razas disímiles, fruto de dos culturas sin el más remoto contacto, y ese mestizo encontró y encuentra el modo de cobrar la cuenta contraída por sus remotos padres.

---

(7) Fuentes Mares, José.- Biografía de una Nación. Edit. Oceano México.- pág. 52 y sig.

"Sólo que la sociedad novohispana, aparte de configurarse sobre el hecho sine qua del ayuntamiento sexual hispano-aborigen, no se apartó en lo fundamental del modelo metropolitano, uno de cuyos rasgos diferenciales, la cerrada estratificación de la sociedad española, llegó a ser segunda raíz de luchas claves en la vida mexicana. En la sociedad española del siglo XVII, y aún acusadamente en la actual, la composición de la pirámide social gira en torno al origen de sus integrantes, esto con tal fuerza que aún hoy resulta excepcional que un Grande se avenga a considerar como su igual a un comerciante, industrial o simple "arribista" con recursos económicos suficientes para convivir en su círculo. Desde el siglo XVI, y hasta las guerras de independencia, las sociedades novohispanas plantearon las colisiones estructurales gestadas en la fusión del modelo peninsular con las realidades autóctonas, conflicto empeorado porque si bien en la Península el problema del origen social se remontaba comúnmente a la Edad Media y la guerra contra los sarracenos -las monarquías pagaban con títulos de nobleza y vasallos los servicios de sus guerreros más notables,- en la Nueva España, aunque también concedió la corte títulos por eso mismo, (el primero fue el marquesado de Cortés), pronto se simplificó la cuestión del origen para reducirla al lugar de nacimiento, y las consecuencias del cambio no se hicieron esperar; si en España se ejercía y ejerce aun el derecho histórico para llevar un título, en México bastaba el hecho de haber na-

cido en España para asegurar la eminencia social. Mediante procedimiento tan sencillo se formó la pirámide social novohispana, con los españoles nacidos en España ubicados en su vértice, y debajo de ellos sus hijos, los criollos, y por su puesto las castas o razas mezcladas, aunque sin llegar a darse el caso de Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca, - donde los escudos nobiliarios, inclinados sobre la fachada - de los palacios, aún definen el bastardo nacimiento de sus propietarios. Ciertamente la estratificación de la sociedad novohispana llevaba consigo la semilla de la guerra de independencia, con tantos rasgos de guerra de castas en su versión de 1810.

"Si en el territorio de la Nueva España convivían españoles peninsulares, españoles americanos o criollos, mestizos por la mezcla de aquéllos con los pobladores originales, y más tarde con los africanos traídos para trabajar en minas y trapiches, se explica que una generación después de la conquista el ejemplo de Cortés, al procrear a Don Martín con Doña Marina, se multiplicara infinitamente".

### TEMA III

#### EL MARCO LEGAL DURANTE EL VIRREINATO

**"Obedézcase pero no se cumpla"**

**(dicho de la época)**

### III. EL MARCO LEGAL DURANTE EL VIRREINATO.

Leyes específicas dictadas por la Corona Española.- -  
 Disposiciones Jurídicas que regían la vida durante este  
 período. Leyes, decretos y reglamento en: lo adminis--  
 trativo, lo religioso y lo político. Breve análisis de  
 las Leyes de Indias.

Para entrar de lleno al llamado marco legal durante el  
 Virreinato es menester revisar algunos antecedentes.

José Bravo Ugarte <sup>(1)</sup>, nos ofrece las siguientes refle--  
 xiones, ilustrándonos además con algunos ejemplos. Así, nos  
 dice lo siguiente: "El Rey gobernaba sus extensos dominios -  
 de Ultramar mediante un extenso organismo gubernamental que  
 tenía sus grandes órganos centrales en la Península Gobierno  
 Real Metropolitano- y otros menores y debidamente ramifica--  
 dos en América y Filipinas -Gobierno local-.

#### A) El Gobierno Real Metropolitano.

El Rey tenía el más amplio poder gubernamental, pues de  
 ordinario no lo ejercía por sí, sino por el Consejo Real y -  
 Supremo de las Indias, del que se puede considerar como auxi  
 liar a la Casa de Contratación.

---

(1) Op. Cit. pág. 71 y sig.

1.- El Poder Real: su extensión y límites. todo el poder gubernamental en sus tres ramos -legislativo, administrativo y judicial- correspondía al Rey. Ese poder era absoluto en el sentido de que las reales disposiciones no estaban sujetas a la condición del consentimiento de los súbditos, - pero no en el sentido de que careciera de límites, pues muy efectivamente lo limitaban así el Derecho Natural y Divino -perenne Constitución de los pueblos-, como las mismas leyes y los fueros y derechos de poblaciones e individuos.

Además, el propio Rey estableció que, si en sus cartas mandase algunas cosas que fuesen en perjuicio de parte y contra ley o fuero o derecho; o bien, en las que hubiese obrepación, dichas cartas fuesen obedecidas (acatadas) y no cumplidas, y que se apelase de ellas al mismo Rey.

Por otra parte, ese poder real absoluto no sólo era comparable con la autonomía de las autoridades subordinadas -virreyes, audiencias, ayuntamientos- y de varias corporaciones -Iglesia, gremios-, sino que la suponía y estimulaba, manteniendo, la que un ilustre sociólogo mexicano -Esquivel Obregón-, ha llamado "democracia tradicional española, basada en la división del trabajo por aptitudes:

Las disposiciones emanadas directamete del Rey, sin -- consulta del Consejo de Indias, eran llamadas "reales órde-- nos".



2.- El Rey: Casas reinante. Doce reyes de España rigieron los destinos de la Nueva España. Uno pertenecía a la Casa de Castilla y Aragón, cinco eran de la Casa de Habsburgo y seis de la de Borbón.

De la Casa de Castilla y Aragón fue Doña Juana la Loca (1497-1555), Reina de Castilla en 1504 y de Aragón en 1516, que no gobernó por su incapacidad mental, pero cuyo nombre aparece en los documentos oficiales.

A la de Habsburgo pertenecieron: Carlos I-V de Alemania (1500-58), regente mientras vivió su madre Doña Juana (1516-55) y que abdicó sus coronas de España y América en 1556; Felipe II (1527-1556-98), Felipe III (1578, 1598-1621), Felipe IV (1605, 1621-65) y Carlos II (1661, 1665-1700).

De la de Borbón eran: Felipe V (1683, 1700-24, 1724-46), que reinó dos veces, pues habiendo abdicado, le substituyó - su hijo Luis I (1707, 15 enero-31 agosto 1724) y a la muerte de éste volvió a ocupar el trono; Fernando VI (1712, 1746-59) Carlos III (1716, 1759-88), Carlos IV (1748, 1788-1808) y - Fernando VII (1784, 1808-1833).

Para los Habsburgo la Nueva España era una parte inte--  
grante de la monarquía, en la que procuraron copiar a la Vieja España trasladando de ésta todas sus instituciones. Car-

los I y Felipe II dirigieron laboriosamente la fundación de nuestra Sociedad. Para los Borbones, Nueva España era una pertenencia de la Nación Española... destinada a proporcionar fondos y ventajas económicas a aquélla. Sin embargo, -- Carlos III tuvo una fecunda obra de reorganización, aunque -- unida a algunos golpes destructores, y todos los Borbones -- realizaron mejor la autoridad absoluta, haciendo cesar los -- actos arbitrarios de los subalternos.

3.- El Consejo Real y Supremo de las Indias. Era el órgano supremo del Soberano para el gobierno de las Indias, -- creado definitivamente en 1524. Su poder era, por real delegación, igual al del Rey y se extendía consiguientemente a -- los tres ramos, legislativo, administrativo y judicial.

Como Cuerpo Legislativo, expedía ordenanzas, provisio-- nes y reales cédulas. En cuanto Administrativo, le tocaban el nombramiento de funcionarios, la presentación de preladados, la organización de flotas, las expediciones de descubrimien-- to, la hacienda de los países ultramarinos y el buen trata-- miento de los indios, y en cuanto Tribunal Supremo, le co-- rrespondía la jurisdicción civil y criminal en última instan-- cia.

El Consejo era, además, el Cuerpo Consultivo del Gobier-- no. En el siglo XVII llegó a componerse de 29 miembros y a

tener en su seno una especie de comisión ejecutiva, llamada Cámara de Indias. Su principal obra legislativa fue la "Recompilación de Leyes de las Indias", que Carlos II sancionó en 1680. Robertson dice de su obra judicial que no dejó - - ejemplo de sentencia injusta.

La Secretaría del Despacho Universal de las Indias, implantada por Felipe V en 1717, reemplazó al Consejo en muchas de sus funciones, no dejándole más que las judiciales y consultivas.

4.- La Casa de Contratación. Fue establecida en Sevilla el 20 de enero de 1503 y tuvo a su cargo, cuando llegó a su pleno desarrollo, todo el comercio de las Indias, la emigración, la exploración geográfica, todos los pleitos mercantiles, y la jurisdicción criminal sobre los navíos en viaje. Su acción fue perjudicial para el comercio por el estrecho monopolio que ejercía, pero muy útil para la exploración geográfica, pues sus navegantes, Américo Vespucio, Juan de la Cosa, Alonso Chávez, Diego Ribero, prestaron grandes servicios al mundo.

En 1717 fue trasladada a Cádiz. De ella se derivaron los tribunales mercantiles llamados Consulados, que fueron también fundados en América.

B) El gobierno Real en la Nueva España.

El gobierno virreinal, que fue el establecido como definitivo, no se implantó hasta después de ensayar otras formas de gobierno que no dieron resultado. Complemento del poder virreinal, en la capital, pueden considerarse, para el orden judicial, la Audiencia, la Acordada y la Inquisición, que -- eran tribunales con diversas jurisdicciones. Instrumento suyo, los funcionarios y corporaciones, provinciales y locales, que hacían llegar la acción de aquél y la del rey a todas -- las regiones y lugares.

a) Ensayos de gobierno: Hernán Cortés, sus Lugartenientes, los Jueces de residencia y las dos primeras Audiencias (1521-35).

En rigor los gobiernos de ensayo fueron solamente dos: el de Hernán Cortés, prolongado en el de sus lugartenientes y Jueces de residencia (1521-28), y el de las dos primeras - Audiencias (1528-35).

Contra las pretensiones del gobernador de Cuba, Diego - Velázquez, y las de Cristobal de Tapia, a quien habían nombrado en Cuba gobernador de la Nueva España, Hernán Cortés - fue confirmado por el Emperador Don Carlos, en 1522, en el - gobierno que ya ejercía desde 1521.

Su breve administración (1521-24) fue fecunda y benéfica: primero, por la expansión que dio a la Nueva España por las conquistas -ya referidas- que de su orden se hicieron; -segundo, por la cimentación en la religión y la moral cristiana que puso a la nueva sociedad, haciendo venir misioneros que evangelizasen a los indios, ordenando a los encomenderos casados que trajesen a sus mujeres y a los no casados que contrajesen matrimonio, proveyendo a la sustentación y arraigo de los españoles y a la civilización de los indios -con las encomiendas, debidamente reglamentadas; y tercero, -por su creador impulso económico sobre la agricultura, a la que dió nuevos métodos y productos; sobre la ganadería, que acrecentó y multiplicó con los ganados menores y mayores de Europa; y sobre la industria, así minera como constructora -de barcos y cañones.

En octubre de 1524 dejó el gobierno al emprender un largo y penoso viaje a las Hibueras-Honduras, para castigar la insubordinación de Cristobal de Olid, que se había alzado --con esa conquista. Durante él, sus Lugartenientes Alonso de Estrada, Rodrigo de Albornoz, Alonso Zuazo, Gonzálo de Salazar y Peralmíndez Chirinos- se disputaron el mando, que al fin quedó en manos de Salazar y Chirinos, los cuales cometieron los mayores desmanes. Informada la Corte, nombró un juez de residencia, que investigase lo acaecido e hiciese la debida justicia. Mas el designado, D. Luis Ponce de León, -

murio poco después de su llegada a México. Su sucesor, D. - Marcos de Aguilar, tampoco hizo nada, debido a sus enfermedades. Y el tercer designado, Alonso de Estrada, se redujo a perseguir a Cortés, haciéndole salir de la ciudad de México.

Con el mismo fin inmediato que los jueves de residencia y con el propósito de quedarse como gobernadora de la Nueva España, se estableció en México la primera Audiencia en diciembre de 1528, según real cédula de 1527. Dos de sus cinco miembros murieron unos cuantos días después de llegar a México y los tres restantes -el presidente Nuño de Guzmán y los oidores Matienzo y Delgadillo- se hicieron tristemente célebres por sus excesos en contra de Cortés, del obispo electo Zumárraga, de los españoles y de los indios.

El orden no se restableció hasta que vino la segunda Audiencia (dic. 1530 a sept. 1531), compuesta de personas notables por su probidad y virtud, entre las que descollaban el presidente D. Sebastian Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo, y el oidor D. Vasco de Quiroga. El Emperador dispuso, sin embargo, la creación del Virreinato de la Nueva España (17 de abril 1535).

b) Gobierno Definitivo.

1.- El Virrey: atribuciones y personas. Su poder, por voluntad del monarca, era tan amplio como el de este mismo,

mientras no hubiese especial prohibición. Comprendía en concreto cinco atribuciones, en virtud de las cuales era: gobernador, capitán general, presidente de la Audiencia, superintendente de la Real Hacienda y vicepatrono de la Iglesia. - Contra los posibles abusos del poderoso virrey fueron establecidos los jueces de residencia, que le tomaban en cuenta de su administración al fin de ella, y los visitadores, que podían venir en cualquier tiempo, si las circunstancias lo exigían.

El sueldo del virrey fue al principio de 8,000 ducados, luego de 20,000 y finalmente de 60,000 pesos. Los primeros virreyes gobernaban por un tiempo indefinido, a los siguientes se les fijó un período de tres años, que podía doblarse, y a los posteriores uno de cinco años.

Sesenta y uno fueron los virreyes de la Nueva España, - pero dos de ellos -Luis de Velasco, hijo, y el Sr. Ortega y Montañés- gobernador cada uno dos veces, resultando así 63 -administraciones. Ninguno era mexicano. Dos -Garibay y Novella- fueron intrusos.

Sin que faltaran las medianías, en cada siglo hubo grandes virreyes. Mendoza, el primer virrey, organizó firme y definitivamente el gobierno; el primero de los Velasco fue un verdadero padre de los indios (siglo XVI). Fray Payo En-

riquez de Rivera O.S.A., se hizo querer de tal manera, que el día de su partida fue un día de luto en la capital del virreinato (siglo XVII). al Marqués de Casa Fuerte se le llamó el gran gobernador y le fue prorrogado su período hasta su muerte; Bucareli y Revillagigedo hicieron inmortal su memoria entre los mexicanos por su administración justa y notablemente progresista (siglo XVIII).

2.- Las Audiencias. Tres ejercían jurisdicción en el territorio de la Nueva España: la de México, que era la más importante y formaba parte del gobierno general de ella, la de Guatemala y la de Guadalajara. Las tres eran fundamentalmente tribunales de apelación.

La de México empezó a funcionar en 1528, tenía por territorio el de casi toda la Nueva España, propiamente tal, más Yucatán y Tabasco, y servían al virrey de cuerpo consultivo, cuando se reunía presidida por él en "real acuerdo". Además, gobernaba la Nueva España en las faltas absolutas del virrey.

La de Guatemala se llamó al principio (1543) "De los Confines"; tenía jurisdicción sobre Chiapas y Soconusco, y por pocos años la tuvo también sobre Yucatán, Cozumel y Tabasco. La de Guadalajara residió primero en Compostela: su

lo formaban la nueva Galicia y algunas regiones próximas de la Nueva España propiamente tal, la Nueva Vizca-



ya, Nuevo México y las Californias. Fue fundada por real cédula de 13 de febrero de 1548.

3.- La Acordada. Fue un tribunal auxiliar, que se hizo necesario para juzgar sumariamente y ejecutar sin tardanza a los innumerables ladrones que aterrorizaban los campos y poblados. Debió su nombre a que su establecimiento fue una -- providencia "acordada" en el Real Acuerdo, que la Corte aprobó en 1722. Empezó de hecho a funcionar desde 1703 y produjo buenos resultados, pero hubo de ejecutar en 106 años - - (1703-1809) a 888 reos, es decir, unos 8 por año.

4.- La Inquisición. Para mantener la unidad religiosa de la Península, fundaron los Reyes Católicos en 1480, con - autorización del Papa Sixto IV, el Santo Oficio de la Inquisición. Destinado a conocer de los delitos en materia de fe y costumbres, tenían en su seno varios eclesiásticos, peritos en la moral y el dogma católico que calificaban aquéllos sin pronunciar sentencia de muerte. Cuando el reo la merecía- por relapso- conforme a las Leyes del Reino, era relajado al Brazo Seglar.

La Inquisición no perseguía de suyo a los católicos, si no a los que, profesando la religión católica, abierta u ocultamente la abandonaban o ejercían proselitismo en contra de ella. Sus procedimientos eran usuales en los tribunales de la época, pero más reglamentados y, en cuanto cabe, menos --

crueles.

En la Nueva España fue establecida formalmente en 1571, pero existía de hecho desde 1522. Desde 1573 los indios que daron fuera de su jurisdicción.

Los relajados en persona -ejecutados- no pasaron en los 296 años que actuó (1522-1820, descontando de junio de 1813 a diciembre de 1814 en que estuvo suprimida), de 43, correspondiendo 17 de ellos al siglo XVI, 25 al XVII, 1 al XVIII y 0 al XIX, con un promedio de 1 cada siete años.

Ya al concluir el siglo XVIII el Santo Oficio degeneró, desatendiendo sus propios fines y convirtiéndose en instrumento político del Gobierno.

5.- El Ejército. Hasta 1765 no hubo ejército permanente en la Nueva España: todos sus habitantes debían tomar las armas cuando fuese necesario, y eso bastaba a la pacífica -- Nueva España para conservar el orden interior. Estuvo en -- cambio indefensa contra los ataques de los piratas, que varias veces saquearon sus puertos. En 1761 el Virrey Marqués de Cruillas empezó la organización del ejército permanente, que más formalmente se emprendió en 1765. Para 1808 se componía aquél de 8,000 hombres de tropas veteranas y 34,000 de milicias. Ese total de 42,000 ascendió hasta 85,000 con motivo de la Guerra de Independencia.

6.- Los funcionarios subordinados. Inicialmente no había más que gobernadores y encomenderos: éstos fueron siendo substituidos por los alcaldes mayores y los corregidores, -- que figuraban indistintamente al frente de las ciudades importantes. Desde 1786 los gobernadores se reemplazaron con intendentes y los alcaldes mayores y corregidores con delegados y subdelegados de aquéllos.

Cada población tenía, además, su ayuntamiento, compuesto de varios alcaldes, de regidores y de un síndico. Dichos puestos eran, unos hereditarios, otros de elección y otros -- vendibles en subasta. Esto último hizo menguar más la benéfica función democrática de los ayuntamientos, ya disminuída por el carácter oligárquico que fue adquiriendo con lo primero. Mas, a pesar de todo, los ayuntamientos constituían una fuerza popular independiente, que actuaba en la administración, y fueron el molde en que se formaron las nuevas nacionalidades.

A mayor abundamiento respecto de las instituciones jurídicas durante este período que estamos analizando Carlos Alvear Acevedo<sup>(2)</sup> reitera que "La vida general de Nueva España, desde el punto de vista legal, suponía, como se ha indicado antes, la existencia de una autoridad suprema, que era el -- Rey. Sin embargo, aun cuando la actuación de los reyes de --

---

(2) Op. Cit. pág. 159 y sig.

las Casas de Austria y de Borbón se inspiraban en el absolutismo, no es menos cierto que ese absolutismo tenía limitaciones, ya que, por ejemplo, no podía ir en contra del Derecho Natural ni en contra de la fe religiosa. En términos amplios, el Rey se reservó el Poder Legislativo, de tal modo que las leyes generales eran dadas por él; pero en cuanto a lo administrativo y judicial, dejó que las autoridades locales se encargaran de eso; así, en lo administrativo, actuaron los Virreyes, los gobernadores Generales y las otras autoridades; y en materia judicial, actuaron a su vez las Reales Audiencias, como tribunales superiores, a más de los jueces que conocían de los asuntos civiles y penales".

Había procedimientos judiciales variados, y era común la actuación de los abogados.

En cuanto a las leyes que rigieron en Nueva España, puede decirse que pertenecieron a dos categorías: a) las leyes comunes a todo el Imperio Español (como las Siete Partidas, las Leyes de Toro, etc.); b) las leyes dictadas para América (que fueron codificadas en tiempos de Carlos II, a fines del siglo XVII, con el nombre de Recopilación de Leyes propias de Nueva España, un ejemplo de las cuales fue el Cedulaario de Puga, de 1563, a más de otras.

A través de las leyes dadas para América se ve el esfuerzo de España para difundir el Cristianismo y para formar las

nuevas sociedades, no buscando establecer un igualitarismo - entre todos los individuos, sino reconociendo las diferencias sociales. Las leyes de Indias mostraron una especial - inclinación en favor de los naturales, y son sin duda el mayor monumento jurídico de España en su labor colonial, pero es necesario reconocer algunos puntos que, como el de la esclavitud, básicamente de los negros, chocaban fuertemente -- con el Cristianismo.

Conviene indicar finalmente que, de acuerdo con las tra dicio nes jurídicas españolas, cuando las autoridades inferiores consideraban que no podía aplicarse, usaban éstas la fórmula: "obedézcase pero no se cumpla", entendiéndose "obedecer" como "respetar", "dar acatamiento" debiendo explicar en seguida dichas autoridades ante sus superiores, porque no habían aplicado la ley.

En esto último puede verse uno de los antecedentes de - nuestro juicio de amparo".

El propio Alvear Acevedo hace un resumen de la anterior explicación en los siguientes términos.

- 1.- El gobierno español (de 1521 a 1821) tenía por autoridad máxima al Rey.
- 2.- El poder del Rey no se ejercía legítimamente: a) en los pueblos sometidos en paz; b) en los territorios ocupados

por los capitanes españoles que no pertenecían a nadie; c) en los pueblos conquistados que después dieron su con sentimiento; y d) en los pueblos nuevos.

- 3.- Hubo dos casas reinantes en España que tuvieron relación con América: la Casa de Austria (Carlos I de España y V de Alemania, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II); y la Casa de Borbón (Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII).
- 4.- Para atender los problemas de América, los Reyes de España contaron básicamente con dos organismos: a) el Consejo de Indias, para lo político y administrativo; y b) la Casa de Contratación de Sevilla, para lo económico.
- 5.- En Nueva España, el primer gobierno lo tuvo Hernán Cortés como Gobernador y Capitán General. Originariamente estuvo establecido en Coyoacán y luego en la nueva Ciudad de México, levantada sobre las ruinas de Tenochtitlán. La obra de Cortés como gobernante e impulsor de empresas, fue múltiple. Introdujo nuevos cultivos, estableció varias formas de ganadería, ingenios azucareros y la industria de la seda, ayudó al arribo de los primeros evangelizadores; hizo exploraciones geográficas; y dictó leyes para hacer posible la convivencia de indios y españoles.
- 6.- Durante el gobierno de Cortés se efectuó el tormento de Cuauhtémoc y de otro señor indígena, que aquél se vio obligado a hacer bajo la amenaza de un motín. Para cas-

tigar a Cristobal de Olid, que se había rebelado, Cortés salió en su persecución rumbo a Honduras o Hibueras. Dejó en el gobierno a algunos lugartenientes que no se pusieron de acuerdo y al final fueron sustituidos por Gonzalo de Salazar y Peralmíndez Chirinos, cuya conducta -- fue reprobable. En el curso del viaje, en Izancanac, -- Cuauhtémoc y Tettlepanquetzatl, señor de Tacuba, fueron muertos, al ser denunciada la conjuración de que pretendían alzarse con el mando, dar muerte a los españoles y volverse a México.

7.- El mal comportamiento de Salazar y Chirinos determinó un levantamiento y su aprehensión. El Rey ordenó que se investigara, y Cortés fue procesado, sucesivamente, por -- Luis Ponce de León, Marcos de Aguilar y Alonso de Estrada, sin que a la postre se probaran las acusaciones que le lanzaron. Ido a España, Cortés fue nombrado marqués del Valle de Oaxaca. Volvió más tarde a Nueva España, y retornó luego a la metrópoli, donde murió en 1547.

8.- Para atender el gobierno, el Rey mandó que se encargase de él la Primera Audiencia, presidida por Nuño de Guzmán que tuvo una actuación mala por sus tropelías. Se nombró después una Segunda Audiencia que, bajo la presidencia del obispo don Sebastián Ramírez de Fuenleal, se comportó muy laudablemente.

9.- Desde 1535 hubo Virreyes, cuyo poder se concretó en cinco funciones: a) Gobernador; b) Vicepatrono de la Igle--

sia; c) Superintendencia de la Real hacienda; d) Capitán General; y e) Presidente de la Real Audiencia de México, si era letrado.

- 10.- Para conocer de la conducta de los funcionarios de América, los Reyes enviaban Visitadores y jueces de Residencia. En total hubo 61 Virreyes, de los cuales sólo 3 fueron criollos. Como notables, destacaron: Antonio de Mendoza, los dos Luis de Velasco, Juan de Palafox y Mendoza, Pedro Moya de Contreras, Fray Payo Enríquez de Rivera, el duque de Linares, el marqués de Casa Fuerte, Antonio de Bucareli y el segundo conde de Revillagigedo. En términos generales puede decirse que ninguno de los Virreyes fue un tirano.
- 11.- En caso de ausencia del virrey, se abría un sobre llamado "pliego de mortaja" en el que se contenían los nombres de posibles suplentes. En forma provisional, podía gobernar la Real Audiencia de México.
- 12.- Secundaban al virrey algunas otras autoridades como: -- las Audiencias de México y Guadalajara (que eran tribunales superiores y contaban también con facultades de gobierno); el Tribunal del Santo Oficio o Inquisición, para perseguir la herejía; el Tribunal de la Acordada, que era una policía rural; los Capitanes Generales, -- mientras hubo Reinos; los Alcaldes Mayores, los Corregidores; los Ayuntamientos y los Gobernadores de los pueblos de indios. Lamentablemente, la vida municipal fue



muy débil

- 13.- Ejército permanente lo hubo sólo desde el siglo XVIII.
- 14.- La principal codificación de normas legales fue la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias.
- 15.- Los grupos raciales más importantes fueron: a) los indios; b) los españoles; y c) los negros. La mezcla de unos y otros dio lugar a las "castas": meztizos, mulattos y zambos".

Hijos de la época, los procedimientos judiciales mezclaban las leyes con la religión casi siempre sin poder delimitar en dónde empezaban unas y terminaban otras. Ejemplos de esto lo podemos constatar desde los indios, de la conquista de México y años subsiguientes. Al respecto Eduardo Luis Feher<sup>(3)</sup> nos recuerda: "1550-1552 (11 de noviembre-22 de febrero).- Proceso formado al doctor Pedro de la Torre, natural de Logroño Hijo de Lope de Vergara, por haber afirmado que Dios y naturaleza eran una misma cosa, así como por otras proporciones irreverentes y blasfemas. Igualmente se le acusó por bigamo, por curar por superstición, por nigromancia y haber jugado a su india Manuela a los naipes. Juez: el bachiller Juan de Velasco; escribano: Blas de Morales.

---

(3) Feher Eduardo Luis. ¿Don Porfirio Socialista? Edit. Sotobordo. México. pág. 29.

1560-1561 (23 de septiembre 9 de noviembre).- Proceso - seguido en Antequera a Mateo de Monjaraz, por afirmar escandalosamente que el tener trato carnal con indias solteras no es pecado. Los teólogos Fray Andrés de Santa Catarina y Fray Jerónimo de Tejada recomiendan se ponga gran empeño en eliminar de los entendimientos de la gente común esa proposición.

1563.- Proceso contra Cristóbal de Herrera por afirmar que en el infierno hay ánimas sin pena. Durante el proceso se trae a cuenta otro proceso que se le formó el año anterior por vivir amancebado con dos indias y decir que no era pecado engañar a los indios al comprarles o venderles. Efectúase en la Villa del Espíritu Santo, en Coatzacoalcos, llevado ante el señor Juan Muñoz, vicario de la provincia de -- Chinantla. Fiscal: Francisco López de Utiel; juez Fray Bernardo de Alburquerque; notario Gutiérrez de Paz. En el primer proceso se le condenó a doscientos pesos de oro de minas, en el segundo a veinte pesos de oro comunes más las costas y salarios.

1563.- Proceso contra Juan de Bilbao, vecino de Puerto de Huatulco, por ordenar a su criada quemar un crucifijo viejo. Condenado a pagar diez pesos de oro común y oír una misa descalzo, sin bonete y con una candela, Juez: Cristóbal de Trujillo; notario: Alvaro de Lemus: Fiscal: Martín de Alfaró".

Cabe hacer notar, que en cada una de las situaciones en las que se encontraban los virreyes promulgaban Decretos o recibían leyes de España, tal y como nos menciona José Fuentes Mares<sup>(4)</sup>. "A mi juicio, la viabilidad de la independencia mexicana cuajó en cuanto los mestizos ligaron sus inquietudes políticas y sociales no ya con los indios sino con los criollos, alianza de cuyas consecuencias fueron responsables los españoles peninsulares, al degradar a sus hijos por su lugar de nacimiento. A fines del siglo XVII, cualquier novohispano se hallaba consciente de haber dado a la Nueva España santos como Felipe de Jesús, beatificado por el papa Urbano VII en 1627; literatos como Ruiz de Alarcón y Sor Juana, científicos como Sigüenza y pintores como los Juárez y Rodríguez Juárez. Tanto dar, aparejaba la certeza de representar un papel en la historia del país, donde los españoles peninsulares monopolizaban sin embargo la riqueza, el rango social y los puestos de relieve en la administración pública y la jerarquía eclesiástica".

No obstante las apariencias, las castas fueron las víctimas de la sociedad colonial, y no los indios. Ciertamente que inicialmente pagaron éstos su tributo de sudor y sangre a la presencia del hombre blanco, mas evidentemente contaron con la protección de leyes, que si por un lado les condenaban a

---

(4) Fuentes Mares José. Biografía de una Nación. Edit. Océano. pág. 55 y sig.

vivir en permanente minoría de edad, por el otro les proporcionaba elementos y medios de defensa ante los tribunales -- del virreinato y la corte misma, ventaja de la que no participaban las castas. Si en el compendio y Descripción de las Indias Occidentales, obra de fray Antonio Vázquez de Espinoza, escrita en la segunda década del siglo XVII, se emplea - el concepto peyorativo de gachupín, aplicado a los españoles peninsulares por los mestizos y los criollos, no hay en cambio indicio de que los indios les llamaran de ese modo.

Es de gran interés la Instrucción que el virrey Mendoza dejó a su sucesor, el primer Luis de Velasco, pues en ella - consta cómo los indios hacían valer las provisiones legales en cuanto a los negocios de la comunidad y gobierno de sus - pueblos: "Vienen principales y macehuales -decía Mendoza-, - porque todos quieren tener noticia de lo que se manda y de-- termina en tal caso; y porque podría ser que a Vuestra Señoría le dijeren que por ser muchos los que vienen sobre el ne- gocio, y por el mal olor y calor que dan mandase que no en-- trase sino de uno o dos principales arriba, de lo cual los - que vienen al negocio se sentían mucho, y allende desto es - inconveniente, recomendación aún válida para nuestros funcio- narios agrarios, quienes previendo el "mal olor y calor" de los campesinos les reciben con alguna loción adquirida en -- Sanborn's, sin pensar en lo inconveniente de su proceder, co- mo sabiamente apostillaba el primer virrey de la Nueva Espa- ña".

Pero en fin, eso aparte, muy pronto los indios conocieron y defendieron sus derechos en constantes y prolongados - grandísimos pleitos. El indio se presentaba ante un juez, - era escuchado, pues sus derechos se consignaban en las leyes, y su largo pleitear fue como quiera válvula de escape para - injusticias y vejaciones. "Sin esa facilidad y costumbre de litigar -observa sagazmente Vicente Riva Palacio-, la desesperación se habría apoderado en pocos años de los pueblos -- despojados, y no teniendo otro camino que la guerra habríanse multiplicado los alzamientos, y otro había sido el aspecto - de la sociedad colonial, durante el siglo XVII.

Más en la llamada "república de indios", con su definido estatuto legal, dominaba, tanto como en la "república de españoles", el rígido espíritu estamental de la sociedad ibérica, tan estratificada, dicen Andrés Lira y Luis Muro, que parecía no dar cabida a los individuos como principales protagonistas si no era como representantes de un papel social determinado. Quienes formaban la "república de indios" eran tributarios del rey de las Españas, y en su seno actuaban, - como en la "república de blancos", las normas de la sociedad estamental con sus rangos diferenciales existentes en las -- más avanzadas sociedades precortesianas. Ya en los días inmediatos a la caída de México-Tenochtitlán se reconocían - - ciertas preminencias a los nobles del pueblo vencido, desde la posibilidad de concurrir a colegios "aristócratas" como -

el de Santa Cruz de Tlatelolco hasta vestir a la española, - montar a caballo y llevar espada al cinto, todo lo cual se - prohibía a los macehuales y pueblo llano. Hubo también in- dios dotados con encomiendas, mediante cuyo disfrute obte- nían beneficios superiores a los de españoles sin indios en- comendados, y a cuyos ojos el español desposeído fue segura- mente una especie de macehual blanco.

Interesa destacar, por otro lado, que el concepto esta- mental novohispano prosperó más entre sociedades precortesia- nas dignas de ese nombre, y menos donde los españoles encon- traron, como en el norte, un mundo apenas poblado por tribus trashumantes. En el centro del país, escribe Alejandra More- no Toscano, las leyes norman las costumbres y definen hasta los vestidos que han de llevar los miembros de la sociedad - en sus diversos estratos; allí la jerarquización social es - rígidamente controlada y la libertad de movimientos puede ser fácil- mente controlada. Los indígenas del centro continúan siendo ín- digenas, pues así conviene a los intereses de la sociedad colo- nial, en tanto que los del norte esquivarán esas limitacio- nes, podrán vestir como españoles, portar armas y montar a - caballo: "Los frenos a la aculturación no existen de hecho - en el vasto norte; allí se desarrollará una sociedad más his- panizada. Allí nacerá la futura sociedad de mestizos y criol- los, diferencias regionales que se harán más patentes al co- rrer de los años, recibieron su semilla durante el siglo XVI.

Mas la diversidad entre la sociedad norteña y la del centro y sur de la Nueva España no se explica sólo por el aislamiento de aquélla, pues eso, el aislamiento, tanto exalta la libertad como acentúa la servidumbre. En Yucatán, tierra incomunicada como el norte, la encomienda y la esclavitud se mantuvieron cuando ya éstas no existían en el resto del país. - Estuvo más relacionada la mayor apertura democrática de la sociedad norteña con el hecho de ser técnicamente criolla, lo que de paso explica su temperado laicismo frente a la sociedad teocrática del centro y sur de la Nueva España.

No es posible analizar la vida social del Coloniao -como no sería viable hacerlo respecto de su vida económica-, - sin referirme a la más controvertida de sus instituciones: - la encomienda. Ideada originalmente para que los conquistadores y colonizadores tomaran por su cuenta la cristianización de los naturales, a cambio de su prestación de servicios, ninguna institución colonial más vapuleada, con razón y hasta nuestros días, si bien su enjuiciamiento depende del ángulo que se le vea: como vehículo de aculturación indígena o como subterfugio para dorar la píldora a la virtual esclavitud de los indios. En el caso de la encomienda se aprecia una de las más serias fallas institucionales del país: la antigua y actual falta de convergencia entre la ley y su práctica.

Originalmente la corte española objetó las encomiendas,

pues tanto el emperador Carlos como su hijo Felipe respetaban las disposiciones testamentarias de la reina Isabel en cuanto a la protección de la vida y los derechos indígenas, y adoptaban sus decisiones en consulta con teólogos y moralistas. Carlos por ejemplo, "después de platicar con teólogos, religiosos y personas de muchas letras y de buena y santa vida que en nuestro Consejo se hallaron, determinó que -- "pues Dios Nuestro Señor crió a los dichos indios libres y no sujetos, no podemos mandarlos encomendar ni hacer repartimiento de ellos a los cristianos; mas Cortés no estaba en la corte de Toledo sino en la Nueva España, y aunque al corriente del criterio de teólogos y "personas de muchas letras y de buena y santa vida" se las había por un lado con sus compañeros de armas, incansables en la demanda de recompensas, y por el otro con la exigencia, absolutamente prioritaria, de poblar las tierras apenas conquistadas o por conquistar, de donde, realista a macha martillo, resolvió implantar la encomienda novohispana, necesaria calamidad si se quería consolidar la penetración española en tierras apenas descubiertas y sometidas.

Muchas presiones y urgencias gravitaban sobre Cortés, - económicas sobre todo, pues si bien el oro llenaba en un momento los cofres, en otros se vaciaban como resultado de las nuevas aventuras, exploradores y conquistadores.

De Castilla, por otro lado, no recibía apoyos de ningún



género, y sí en cambio mandamientos inaplicables. Se le exigía respetar la libertad de los naturales, por haber nacido libres, cuando a él le constaba cuántos de ellos eran esclavos totales o virtuales a su llegada, y que el odio a sus -- opresores le permitió en buena medida vencer. Pero así y to do Cortés no se resolvía. Las últimas líneas de su Segunda Carta al emperador dejan ver su lucha interna y final some-- tiendo a la fuerza de los hechos: "Fuéme casi forzado escribió-, depositar a los señores y naturales destas partes a -- los españoles, considerando en ellos a las personas y servicios que en estas partes a V.M. han hecho, para en tanto que otra cosa mande proveer, o confirmar esto, los dichos seño-- res y naturales sirvan y den casa al español, a quien estu-- viesen depositados, lo que hubiere menester para su sustentación (...) Y no se pudo ni se puede tener otra cosa mejor pa-- ra la conservación y buen tratamiento de los indios", texto bien descriptivo de su muy difícil situación, entre las pre-- siones de la realidad circundante y los mandamientos de su -- rey y señor.

Si bien actualmente nadie tendría la ocurrencia de llamar institución noble y justa a la encomienda, pues a su som bra se cometieron abusos innumerables, tampoco cabe negar su eficacia para propagar el cristianismo y favorecer el arraigo de los pobladores, juicio extensivo aún al repartimiento (la encomienda trató de evitar el reparto de indios obliga--

dos a trabajar para el amo en calidad de siervos) y al cuatequil, consistente este último en la distribución del trabajo de los naturales bajo normas de salarios y jornadas laborales. Que la encomienda, al repartimiento y el cuatequil no fueron instituciones de beneficiencia es tan obvio como su consecuencia: los efectos jerarquizantes de esas instituciones sobre la sociedad novohispana. Hacia 1540 sólo el 30% de los conquistadores tenían indios encomendados, razón suficiente para ahondar las diferencias no ya en la "república de indios" sino en la de españoles. Que sólo el 30% de españoles tuvieran encomiendas anunciaba las futuras tensiones sociales, pues el más modesto de los empleados bancarios sabe que una diferencia genera mayores diferencias si no se la corrige oportunamente.

La encomienda, típica institución del siglo XVI, no del Colonito como se la hace aparecer frecuentemente, se volvió blanco favorito de las órdenes y congregaciones religiosas, además de fomentar serios riesgos políticos al favorecer a una casta de grandes señores feudales inclinados a la resistencia, y aún a la rebelión, en cuanto el Estado español trató de limitar sus privilegios. Paulatinamente, nuestra "peculiar institución" perdió su fuerza, primero con la promulgación de las Leyes nuevas en 1542, y en 1570 con la suspensión del servicio personal de los indígenas a los encomenderos, quienes a partir de ese momento, además, cobraron sus -

tributos con intervención de tasadores reales. Salvo en algunos lugares aislados, en Yucatán particularmente, la encomienda morfa de muerte natural al terminar el siglo XVI.

El primero de los golpes serios que la institución sufrió, aunque fallido de momento, provino de las llamadas Leyes Nuevas de 1542, cuyas normas, aparte de suprimir la esclavitud de los indios, despojaban de sus encomiendas a los virreyes, sus lugartenientes y a la misma real hacienda. Además las Leyes Nuevas ordenaban que en lo sucesivo no se encomendaran más indios, y que los ya encomendados pasaran a la corona al morir sus encomenderos, aparte de que los tributos pagados por aquéllos se tasaran previamente por los gobernadores para evitar abusos. Golpe fallido entonces, ya se dijo, porque al conocer esas leyes en México se produjo escándalo tan grande que apenas llegado el licenciado Tello de Sandoval, con el encargo de hacerlas obedecer, los afectados opusieron resistencia. Ante esta situación Tello dejó su encargo pendiente, mientras una comisión informaba personalmente al emperador de las graves consecuencias que sobrevendrían si la medida no se corregía.

O las nuevas leyes fueron prematuras, o el soberano no tomó las debidas providencias para asegurar su cumplimiento, pues en malinas cedió Don Carlos a las presiones y derogó -- las disposiciones objetadas, salvo en cuanto a la tasación -

de los tributos por oficiales comenderos, y sus hijos sobre todo, no volvieron a dormir tranquilos, temerosos de nuevos ataques. Además temores fundados, pues el aliado fue muy -- breve: entre 1549 y 1550 se afectaron de nuevo las bases del sistema, al prohibirse el servicio personal de los naturales por vía de tributo. Ante esto los encomenderos y sus descendientes tomaron caminos distintos, unos por el de la violencia y otros el del maniobreo político y la componenda: si en tre los primeros, varios criollos, con Martín y Luis Cortés a la cabeza, optaron por la conjura, algunos más se las arreglaron para conseguir, mediante las "reducciones" y "congregaciones", lo que antes lograban con las encomiendas.

Las reducciones o congregaciones de indios tuvieron su origen en el propósito real de controlar económica, cultural y religiosamente a los indios, como dice Ernesto de la Torre Villar, siguiéndose una práctica ya probada en Europa. En la Nueva España apoyaron el establecimiento de las congregaciones hombres como Gante y Vasco de Quiroga, si bien el flo recimiento del sistema se produjo muchos años más tarde, -- siendo virrey el conde de Monterrey. Que hombres como Gante y Vasco apoyaran la idea de reducir o congrega a los indios se explica, pues reunidos en pueblos o asentamientos facilitaba su cristianización y aculturación, sobre todo considerando la extensión y complejidad del territorio novohispano. Mas tan santos varones no se percataron del lado catastrófi-

co de la institución. Nada, en efecto, podría compensar los efectos perturbadores del desarrollo, aparte de que la agrupación artificial acortaba los medios de subsistencia en los lugares del asentamiento, la desmoralización cundía entre -- los "congregados", y el lugar de la reducción era caldo de -- cultivo para toda clase de enfermedades, difícilmente comba-- tibles mediante las medidas profilácticas al alcance de los novohispanos de los siglos XVI y XVII.

Cuando finalmente se desistió de la política de reducciones o congregaciones, bajo el reinado de Don Felipe III, y -- los naturales "congregados" tuvieron libertad de volver a -- sus tierras, el perjuicio se había consumado sin remedio: -- las tierras de los indios se hallaban ocupadas por los bene-- ficiarios de la prolongada vacancia, o simplemente eriazas -- por el abandono. Peores aún fueron los efectos sociales en-- tre quienes no se reintegraron a sus antiguos solares, pues hechos al desarraigo continuaron en él con vida mendicante, o se entregaron al vagabundo.

En la pirámide social novohispana, con los españoles peninsulares en el vértice y los criollos, mestizos y demás castas en proyección a su base, los esclavos ocupaban posicio-- nes ínfimas. La condición de esclavo correspondía a los ne-- gros, africanos traídos por los traficantes portugueses, y a los indios cogidos en "guerra justa", esto es, por desoir --

los requerimientos de paz y sometimiento al soberano de las Españas o porque, sometidos, rompiesen el vínculo de obediencia y empuñaron las armas contra los españoles. Cortés respetó escrupulosamente esas condiciones, y los primeros indios a quienes redujo a la esclavitud, y mandó herrar con la G de "guerra justa", fueron los de Tepeaca en los días siguientes al descalabro de la Noche Triste. Con el auxilio de sus aliados tlaxcaltecas batió a la guarnición mexicana, y ya en Tepeaca conminó a los guerreros a rendir vasallaje al emperador Carlos o a sufrir las consecuencias. Quienes se resistieron fueron los primeros reducidos a la esclavitud en la Nueva España, hecho que Cortés justificaba en su Tercera Carta, muy insuficientemente por cierto, con el argumento de "ponerles algún espanto a los de Culúa -o sea a los aztecas- y por haber tanta gente que si no se hiciese grande y cruel castigo en ella nunca se enmendarían". El tema de la esclavitud, siempre escabroso, vuélvese candente si se le enjuicia fuera de contexto espacio-temporal. El famoso historiador de Grecia y Roma Víctor Duruy llamó a la esclavitud "laga hedionda del mundo antiguo, sin reparar en que la esclavitud no fue institución peculiar del mundo clásico. En realidad, de sobra lo sabemos, hasta bien entrado el siglo XVIII, y en los Estados Unidos hasta la segunda mitad del siglo XIX, túvosela por moneda de cuño corriente no obstante sus muchas voces opositoras.

Por otro lado, considerado sólo el caso de la Nueva Es-

paña, no cabe soslayar el hecho de que la esclavitud figuraba entre las instituciones aborígenes a la llegada de los españoles, con implicaciones tan serias como la de poderse adquirir esclavos indios si ya tenían esa condición entre los suyos. Sabemos igualmente que entre nuestros pueblos prehispánicos era ordinario pagar los tributos con esclavos, y - quien lea las cartas de Cortés al emperador, o la Historia de Bernal Díaz, advertirá también que entre los obsequios de los caciques a los recién llegados hombres blancos, aparte de joyas, lingotes de oro, chalchihuites y mantas de algodón figuraban doncellas y esclavos. Es de lamentarse, eso sí, - que en ninguno de los relatos de aquel tiempo se proporcionen cifras sobre el número de esclavos existentes al llegar los españoles, pues las que conocemos versan sobre esclavos novohispanos al decretarse su liberación en 1548, y aun así son poco confiables: si Bartolomé de las Casas habla de tres millones, el padre Motolinía dice que no llegaban a los doscientos mil.

En cuanto a los primeros esclavos africanos, en la Nueva España se supo de ellos hacia 1526, traídos a instancias de los frailes de la orden de San Francisco para aliviar la situación de los indios en el duro laboreo de las minas. Los negros eran más fuertes que los naturales de México, además esclavos en su tierra de origen, lo que indujo a Don Vicente Riva Palacio a escribir en México a través de los Siglos una

de sus muchas y pintorescas inconsecuencias, pues justificar la medida con el argumento de que "no se iba a esclavizar a pueblos libres para salvar la libertad de los indios; pedían (los franciscanos) que quienes eran esclavos en otra parte - fuesen transportados al Continente Americano, antes de hacer esclavos aquí a los que nunca lo habían sido", equivale a incurrir en imperdonable desconocimiento de los hechos, concretamente de la institución prehispánica de la esclavitud.

Aunque los morenos pagaron los platos rotos del amor -- franciscano por los indios, ciertamente la idea de rescatar a éstos del laboreo de minas tiene significación económica, aparte de la moral, en la que nunca pensaron los buenos frailes, pues si bien los naturales de la Nueva España eran de - tan frágil constitución física como los antillanos, tampoco igualaban la fortaleza de los negros. Los franciscanos y -- Cortés mismo, testigos oculares de la despoblación isleña, - donde los aborígenes fueron incapaces de resistir el trabajo impuesto por sus nuevos señores, decidieron la importación - de esclavos para evitar que lo de la Española y Cuba se repitiera en Nueva España, y en este punto rozamos uno de los temas predilectos de la Leyenda Negra: el de imputar a España la responsabilidad del mayor genocidio de la historia.

En realidad no contamos con datos confiables sobre la - cuantía de la población aborígen precortesiana, pues mientras



hay quienes suponen que entre 1429 y 1650 se redujo de 5 a 10 millones, hay quienes hablan de bajas hasta los 80 y 100 millones, variación que por extremosa amerita tomarse con -- cautela. Por otro lado es indudable que la sola presencia - del hombre blanco favoreció la despoblación, en parte al su- jetarse los naturales a sistemas de trabajo y formas de vida extrañas a sus hábitos, y en parte, como dice Alejandra More- no Toscano, por perderse el equilibrio ecológico del mundo - americano con la aparición de enfermedades terribles como la viruela y el "matlazáhuatl" -seguramente tifo exantemático-, aparte de romperse también el equilibrio en la producción -- alimentaria por el desplazamiento de la mano de obra indíge- na de la agricultura a otras actividades, a las mineras so- bre todo. En ese proceso se redujeron las superficies culti- vadas, y cualquier año de malas cosechas adoptó los caracte- res de verdadera catástrofe. "Durante el siglo XVI -conclu- ye la señora Moreno-, el ciclo escasez -epidemia mortandad- marcará, como calendario recurrente, la vida que llevaron -- los indígenas de la Nueva España.

Analizar así los hechos pretéritos es hacer historia, - no demagogia histórico-política. Que la presencia del hom- bre europeo rompió la ecología del mundo indígena es eviden- te, y también que los aborígenes americanos pagaron la ruptu- ra. Tan sencillo como eso. Todo lo demás es literatura tre- mendista, puesta en boga por escritores ingleses y franceses

con miras a la purificación de sus propias y emporcadas conciencias, como dice Madariaga. O eso, o literatura lascania popularizada urbi et orbi por ellos mismos. Hoy los temas de la Leyenda Negra aún cuentan con adeptos en Inglaterra Francia, Holanda y los Estados Unidos, aunque ninguna de esas naciones y pueblos tenga autoridad moral para enjuiciar la obra de España en América, pues han explotado la vida y el trabajo de los "pueblos inferiores", al alcance de su poderío comercial y militar, de 1700 a la fecha. Sólo con conciencia de eso, y una pizca de vergüenza siempre recomendable, tendrían suficiente para no patrocinar las versiones infamantes del nacimiento iberoamericano. Mas ni en Londres, ni en París ni en Washington se las hubieron con tipos como Bartolomé de las Casas, ni con los padrinos editoriales que el obispo de Chiapas tuvo para llevar sus acusaciones a todos los rincones de la tierra".

Como ejemplo ilustrativo de un juicio penal llevado a cabo en los años del multicitado virreinato, a continuación recordamos el que fuera famoso "Crimen de la Profesa", fielmente relatado por Luis González Obregón<sup>(5)</sup>, nos señala que "Hace cerca de dos centurias que la Muy Noble Insigne y Muy Leal ciudad de México, amaneció presa de una gran conmoción, producida por el espantoso y horrible asesinato cometido en

---

(5) González Obregón Luis. Las Calles de México. Edit. Porrúa. pág. 58 y sig.

la persona del P.D. Nicolás Segura, orador, literato, teólogo, y entonces Prepósito de la Casa Profesa.

El P. Segura había nacido en Puebla el día 20 de noviembre de 1676 e ingresado a la Compañía de Jesús el 3 de abril de 1695; después había desempeñado la cátedra de Retórica en el Colegio de San Pedro y San Pablo, en México, las de Filosofía y Teología en el de San Idelfonso de Puebla, la Rectoría en otros Colegios y la Secretaría de la Provincia de su orden. Nombrado procurador de la misma, pasó a España y a Roma con este carácter en 1727. Vuelto a su patria, ejercía en 1743 el cargo de Prepósito de la Profesa.

Segura había publicado varias obras. Diez tomos de sermones sucesivamente en Madrid (1729), Salamanca (1738), Valladolid (1739), y México (1742). Además un "Devocionario y culto a la Santísima Trinidad", en 1718, un "Tractatus de Contractibus" en Salamanca (1731), y otro "Tratado Teológico" en Madrid el año de 1737, una "Defensa canónica por las provincias de México".

El P. Segura, en fin, fue poeta, y como tal concurrió los años de 1700 y 1701, a los dos certámenes literarios, en los cuales presentó algunas composiciones que manuscritas existían en la Biblioteca de la Real y Pontificia Universidad de México.

Con antecedentes tan honrosos como públicos, puede considerarse la profunda impresión que causaría la noticia de su muerte, y más cuando por toda la ciudad se divulgó que había amanecido asesinado en su propio lecho y aposento, y según las más verídicas versiones, "muerto a palos, a heridas y sofocado".

El escándalo fue general, e inmenso el sentimiento, como era muy natural de esperarse.

El crimen había sido perpetrado la noche del 7 de marzo de 1743 en la Casa de la Profesa, y al amanecer del día siguiente, cuando con la velocidad del relámpago se divulgó la noticia, todos los vecinos indignados, inquirían y se narraban el acontecimiento los unos a los otros.

La calle de San José el Real, por donde se hallaba la portería del convento de la Profesa, se veía llena de gente, entre la que se podían distinguir reverendos padres, humildes legos, oidores, regidores, algunos familiares de la Inquisición, varios alcaldes del Crimen y una infinidad de curiosos, que no pudiendo penetrar el sitio, en que se había cometido el delito, se contentaban con ver entrar y salir a los agentes de la justicia, y en comunicarse palabras y diálogos que oían y pescaban al vuelo.

Fue entonces aquella calle un verdadero mentidero, en -

el que tuvieron acogida las más absurdas consejas y las versiones más alarmantes.

- ¿Qué sabe vuestra merced? -preguntaba un vecino a - -  
otro.

- Que aquí hay gato encerrado, un misterio terrible. -  
Contado me han, que anteayer, nuestro buen Padre Segura, re-  
firiéndose a la canonización del Sr. Palafox, dijo que "pri-  
mero lo ahorcarían, que ser santo ese embustero".

-¡Jesús!

-¡Fue un profeta!

- Hay más -decía otro-; se asegura que el asesino es --  
uno de la misma Compañía, y sábase esto, porque al practicar  
se las primeras diligencias por la justicia, afirman que di-  
jo el hermano lego, Juan Ramos: "En el monte está quien el -  
monte quema".

-¡Donde el sacristán lo dice, sabido lo tiene!

- Lo que fuere sonará.

¡Y en efecto sonó, pero muy recio! A los cinco días de  
haberse verificado el primer crimen, fresca aún la sangre --  
del Padre Segura, se supo con la mayor consternación que un  
nuevo asesinato se había cometido en la Profesa la noche del  
11 de marzo del mismo año, y que ahora la víctima era Juan -  
Ramos, el hermano portero que había dicho aquellas memora- -  
bles palabras, que desde entonces pasaron a la categoría de  
evangelio chiquito. "En el monte está quien el monte quema".

A Ramos se le había encontrado ahorcado en su mismo aposento, como al P. Segura, con la circunstancia de conservar en el cuello un cordel de que se había valido el asesino para matarlo.

La indignación no tuvo límites, aquello fue espantoso, todos a una voz, no sólo pedían castigo, sino venganza.

Las indagaciones se hicieron luego, con la mayor actividad y prontitud, y en la noche del día siguiente, 12 de marzo, se echó garra al delincuente, que fue conducido con grillos al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo.

El homicida se llamaba José Villaseñor y era Coadjutor temporal de la Compañía de Jesús, en el Convento de la Profesa de México.

Hasta ahora, ninguno de los cronistas de la Compañía de Jesús, han proporcionado noticias acerca del proceso de Villaseñor; pues ni el P. Cavo ni el P. Alegre, historiadores jesuitas, como hace observar D. Francisco Sosa, mencionan el crimen de la Profesa.

Por primera vez nosotros publicamos a continuación algunos pormenores de la causa, que inédita y original, aunque trunca, nos facilitó para consultarla, el Sr. D. José María de Agreda y Sánchez, inteligente anticuario y erudito biblió

grafo.

Encarcelado Villaseñor, comenzó el proceso, fungiendo - como Juez eclesiástico D. Cristóbal Escobar y Llamas, Prepósito Provincial, y como Asesor D. José Messía de la Cerda y Vargas, del Consejo de su Majestad, y Alcalde decano de la - Real Sala del Crimen.

..  
Declararon como testigos quince religiosos de la Profesa, los padres confesores de la misma y varios seculares.

El reo presentó sus descargos el 12 de agosto de 1743: nombró como defensor al P.D. Francisco Javier Lazcano, y permaneció siempre inconfeso.

Así, pues, la autoridad tuvo que proceder y sentenciar solamente en vista de las graves sospechas que recayeron en Villaseñor.

Los primeros indicios que lo acusaron fueron las manchas de sangre que "al parecer se hallaron en su camisa, armador y calzones".

Se averiguó también que Villaseñor y el lego asesinado, Juan Ramos, profesaban enemistad al P. Segura y que muchas veces hablaban mal de él. Que Villaseñor había observado -- una conducta sospechosa anterioremente; que frecuentaba mucho

el trato con seculares, que lo visitaban de noche y ya recogida la comunidad; que era "de genio osado, ánimo doble, cojijoso con los hermanos, irreverente con los sacerdotes", y que tomaba aguardiente con bastante frecuencia. Estaba disgustado con la Compañía, se expresaba mal de ella, había dilapidado los fondos siendo despensero, y "de tan malas costumbres que avía dos años que no se confesaba".

Impulsado por no sabemos qué móvil, teniendo de su parte, según parece, al lego portero, Juan Ramos, con quien llevaba estrecha amistad, resolvió asesinar al P. Segura la noche del citado 7 de marzo de 1743.

Se cree que fue su cómplice Juan Ramos, por haber encontrado a éste en su aposento "el mismo día de la muerte del Padre, la llavecita de la muestra del reloj", y algunos días después, la mencionada muestra, un pomo de bálsamo del uso del Preposito y varias alhajas. Temiendo, sin duda, que Ramos lo denunciase, Villaseñor lo ahorcó.

No fueron éstos los únicos indicios que hicieron creer que Villaseñor era el culpable. El mismo día de haber matado al P. Segura, mostró grande tranquilidad de ánimo, a tal grado "que estando al mediodía en la mesa todos los padres -dice la causa- hablando y discurrendo sobre el caso, sólo dicho hermano callaba, como si no oyera lo que se decía, ocu



pado únicamente en comer con algún desenfado, como porque el mismo día se hizo dicho Villaseñor arrimadizo continuo a los Jueces que de oficio acudieron a la casa Profesa, procurando con muchos artificios inclinarlos a que discudiesen, y creyesen que un mozo, llamado Matheo, que en otra ocasión avía querido robar, y con efecto avía robado al mismo padre Prepósito, avía sido el perpetrador del homicidio; y procurando asimismo apartar a los Jueces de que hablasen con el hermano Juan Ramos (contra quien resultan de estos autos vehementes indicios de complicidad y consorcio con Villaseñor, en la muerte de dicho padre Prepósito), llegándose (?) a estas particulares las circunstancias, de que cuando horrorizados todos los padres y hermanos de dicha casa, dormían encerrados y acompañados unos con otros; sólo Joseph de Villaseñor dormía sin compañía y con la puerta sin cerradura, ni afianza, como lo notaron los despertadores que únicamente le hallaron encerrado la mañana que amaneció muerto el Hermano Juan Ramos..."

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, las declaraciones de los testigos, el examen pericial de la ropa, las alegaciones del defensor, y el parecer del Asesor, el Juez pronunció sentencia el 27 de agosto de 1744, ante los reverendos padres Andrés Velázquez, Alonso Meléndez, Cristóbal Ramírez, y ante el Notario Público D. Miguel Quixano. La sentencia se firmó en el Colegio Máximo de San Pedro y --

San Pablo, donde se hallaba el reo, a quien fue notificada.

Dice así en su parte resolutive:

"En cuya consecuencia lo sentencio, y condeno en la pena de que sirva de galeote por espacio de diez años en las galeras de su Santidad; y que sea apartado, y separado del cuerpo de mi Sagrada Religión como miembro dañado, y encerrado, para que no consagre e inficcion e a los demás expeliéndole, como en lo que es de mi parte lo expelo para siempre de la Sagrada Compañía de Jhs; de cuya ropa, y de todos, y cualesquiera privilegio, gracias, prerrogativas y exemptions le despojo y privo. Reservando como reservo la ejecución de la actual expulsión, y lo demás, al prudente recto juicio de nuestro Reverendísimo Padre Prepósito General, a quien se le dé cuenta en primera ocasión con testimonio de esta causa, remitiéndose assi mismo a dicho hermano Joseph de Villaseñor con toda guarda y custodia, despojado materialmente de la ropa de mi Sagrada Religión; y para que assi se practique y no haya estorvo, ni embarazo, y sea la remisión con el seguro correspondiente, se impetre el Real auxilio, que se pida al Excelentísimo Señor Virrey de este Reyno; lo cual por esta mi sentencia definitiva en el mejor modo que por derecho pueda, y deva, assi lo pronunció, mandó, y firmó con parecer -- del Señor Asesor D. Joseph Messía de la Cerda y Vargas. -- Xptoval de Escobar y Llamas.-- Rúbricas.-- Joseph Messía.-- Rúbricas".

Lazcano apeló, pidiendo se diera por compurgado al reo, con la prisión que había sufrido.

¿Se le oyó? ¿Fue trasladado Villaseñor a Roma?

"Lo cierto es que a pesar de las exquisitas diligencias de la justicia -añade Beristáin- no vio México el castigo de tamaño delito".

Nuestro citado amigo, el señor Agreda, poseía un curioso diario de sucesos notables de aquella época, escrito por Zúñiga y Ontiveros, quien asegura que el crimen quedó impune pues con gran escándalo Villaseñor se paseaba años después - por las calles de esta Muy Noble Ciudad.

Unica memoria de crimen tan célebre es la momia del P. Segura, encontrada en el año de 1850 en la capilla de San Sebastián de la Profesa, donde ahora existe. Dicen los que la han visto, que conserva las señales de la extrangulación; y que al contemplarla, recuerda uno con tristeza a la víctima, con horror al asesino.

Una verdad indiscutible es la señalada por Alfonso Toro<sup>(6)</sup> en el sentido de que "La legislación de la Nueva España, como la de todas las colonias españolas de América, se -

---

(6) Op. Cit. pág. 398 y sig.

fue formando lentamente, según las ocurrencias y necesidades que se iban presentando. Era una legislación empírica, sin plan preconcebido. Los Reyes de España, para proveer y remediar las necesidades de las colonias, dictaban las leyes que estimaban convenientes (reales cédulas), por conducto del -- Consejo de Indias. De aquí que muy pronto su número fuera - enorme, y con frecuencia sus disposiciones contradictorias, tanto más cuanto que muchas de tales disposiciones no se publicaban.

Entonces se comenzaron a formar recopilaciones de esas leyes para fines meramente prácticos. La más antigua de - - ellas se hizo en México en 1563, por el oidor don Vasco de - Puga, de donde tomó el nombre con que vulgarmente es conocida de Cedulaario de Puga. A esta colección siguieron otras - pero como ninguna era completa, Felipe II ordenó que se hiciera una recopilación general. La empresa presentaba tan - grandes dificultades que sólo pudo realizarse ciento cincuen - ta años después, en 1680, reinando Carlos II, que fue quien promulgó la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias.

En todo aquello que por ellas no estaba previsto, se re - gía la colonia por las leyes españolas, como el Fuero Juzgo, el Fuero Real, las Siete Partidas, etc. Además, había ciertos cuerpos de leyes especialmente dictados para la Nueva Es - paña como las Ordenanzas de Minería, los Autos Acordados de

la Real Audiencia de la Nueva España y otros.

El fin principal que persigue la legislación española - en general, pero muy especialmente la de Indias, es hacer de los súbditos buenos católicos. De allí que en la Recopilación de Indias, se encuentran multitud de leyes más propias de figurar en una recopilación de derecho canónico, que en un código de legislación civil. Esto se debe, tanto a la obligación contraída por los reyes de España con los Papas, como a la circunstancia de ser dichos soberanos los verdaderos jefes de la iglesia en América. Por eso en la Recopilación de Indias, se encuentran disposiciones: sobre lo que debe creer el cristiano, sobre establecimientos eclesiásticos, clero secular y regular, leyes canónicas, tribunales de la iglesia, etc.

Se ve que se trata de un gobierno verdaderamente teocrático, en que el jefe de los sacerdotes lo es el rey de España. La mayor parte de las leyes de Indias son principalmente administrativas y reglamentarias. El ideal es tener todo minuciosamente reglamentado desde España, a fin de que las autoridades y empleados coloniales obren maquinalmente, sin iniciativa. Para el más leve cambio, hay necesidad de obtener permiso. Los resultados de esto pueden apreciarse en muchos ejemplos, de los que sólo escogeremos uno: la pérdida de la flota española frente a Vigo. Esta, acompañada de una escuadra francesa, a fin de evitar que cayese en manos de --

enemigos, salió de Veracruz el 12 de junio de 1702, con cincuenta millones de pesos. Las naves inglesas y holandesas unidas, la esperaban cerca de Cádiz para darle caza, por lo que la flota se detuvo en el puerto de Vigo, donde pudo haber desembarcado su rico cargamento; pero como conforme a las leyes el descargo debía hacerse en Cádiz, el comercio de este puerto se opuso, y hubo que recurrir al Consejo de Indias. Mientras éste terminaba y resolvía el negocio, las escuadras enemigas se presentaron en Vigo, atacaron a la flota, cuyas naves todas, así como su cargamento, se perdieron, a pesar del valor con que fueron defendidas.

La mayor parte de las leyes, de la Recopilación de Indias, son muy humanitarias. Casi todas tienden a la protección de los indios; pero tanto se quiere protegerlos, que se acaba por tratarlos como menores de edad; no pueden celebrar contratos sobre tierras, sino con intervención de la autoridad y en pública subasta, son considerados como inferiores, y acaba con todas sus aspiraciones al conservarlos en una perpetua tutela. En un principio los reyes quisieron que se les enseñara no sólo religión, sino las ciencias, las artes y las costumbres de España; pero poco a poco se fue cambiando ese criterio; se evitó que aprendieran el latín, para que no cayesen en herejía, y muchas artes y oficios, para que no se hicieran competencia a los españoles. Llegó el momento en que un virrey sostuvo que con que supieran el catecismo era bastante.

Además, las leyes favorables a los indios casi nunca se cumplían, pues las autoridades, en su mayor parte, sólo trataban de enriquecerse rápidamente, y se ponían de acuerdo -- con los explotadores del pueblo. Aprovechaba poco que virreyes como Bucareli, Revillagigedo el segundo, y otros, trataran de hacer imperar la ley, pues donde quiera tropezaban -- con serios obstáculos.

Las leyes de Indias privaron a todos los súbditos nacidos en América de derechos políticos, y a los indios, los negros y las castas de varios derechos civiles. Conforme a -- ellas, para aspirar a algún empleo o estudiar en un colegio, se requería la limpieza de sangre, es decir, que el pretendiente descendiera de españoles. Las leyes de Indias, ponían trabas a la agricultura, la industria y el comercio, y reconocían como legal la esclavitud de la raza negra y los repartimientos y congregas de los indios, estableciendo penas atroces para varios delitos. Las leyes de Indias dividían la sociedad en clases sociales, fomentando los odios y rivalidades entre ellas. Además, acabaron con la iniciativa de los indios, mestizos y castas.

Además, las autoridades españolas podían desobedecer impunemente las leyes usando la forma obedécese, pero no se cumplía, so pretexto de que la ley había sido dictada sin los datos e informaciones necesarias y de que su aplicación era

perjudicial a los intereses de S. M. Para mostrar que estaban dispuestas las autoridades a obedecer, ponían la real cédula en que estaba contenida la ley sobre su cabeza, y luego no la aplicaban.

Esto tuvo origen en que los Reyes Católicos, cuando mandaron a Nicolás de Ovando como gobernador de Santo Domingo, le autorizaron para suspender la ejecución de las leyes, -- cuando creyera que eran perjudiciales al servicio del rey. -- Una autorización semejante le dieron a Don Diego Colón con fecha 15 de diciembre de 1518, en la que se lee lo siguiente: porque podría ser que por yo no ser bien informado, mande -- despachar algunas cartas para las dichas Indias, en cosa que viniese perjuicio a nuestro servicio, yo vos mando que veais las tales cartas y las obedezcáis y en cuanto al cumplimiento nos lo hagáis luego saber, porque sobre ellos os envíe a mandar lo que se haga...

Así, de hecho, los virreyes y gobernadores de la Nueva España obraban como soberanos absolutos y de una manera despótica.

El gobierno colonial era un gobierno de privilegios; -- por eso no a todos les juzgaban los mismos jueces, sino que había una multitud de jueces y tribunales especiales, además de los alcaldes, corregidores y audiencias, que conocían de los negocios civiles y criminales en general. Así los nego-



cios de los eclesiásticos los juzgaban, unas veces los obispos, otras los superiores de las órdenes religiosas, otras - la Inquisición, según los casos. Además, había el tribunal de la Santa Cruzada, para lo referente a este impuesto; el - tribunal de Cuentas, para los negocios de la Real Hacienda; el Consulado, para los de los comerciantes; el Tribunal de - Minería, para los de los mineros; la Universidad para los es tudiantes, etc., etc. Como estos tribunales estaban forma-- dos por individuos de la misma clase de los que iban a juz-- gar, el comerciante, el militar, el eclesiástico, etc., etc, reclamaban su fuero, es decir, el privilegio de ser juzgados por sus jueces especiales, y pretendían arrastrar ante ellos a los individuos con quienes tenían negocios, los que a su - vez se defendían, seguros de que esos jueces no serían impar-- ciales, sino que se inclinarían del lado de los individuos - de su misma profesión. De esta manera los pleitos se alarga-- ban, originándose dilatadas discusiones (cuestiones de jurisdicción), sobre a quién correspondía conocer de un negocio y sentenciarlo.

La gente de la época colonial era muy celosa de sus pri vilegios. De allí que adquirieran suma importancia y apasio-- naran mucho a nuestros abuelos, las cuestiones de jurisdic-- ción, originándose por estas causas largos litigios, y aún - llegando a ponerse en peligro la paz pública. Véase como -- ejemplo lo ocurrido en la época del virrey don Manrique de - Zúñiga, marqués de Villa Manrique (1585 a 1590). La audien-

cia de la Nueva Galicia tenfa una jurisdicción independiente de la de México, salvo en algunos asuntos muy limitados. -- Conforme a la ley, los oidores no podfan contraer matrimonio en el territorio donde ejercfan su jurisdicción. Un oidor - de dicha audiencia, a pesar de esa prohibición, contrajo allí matrimonio, y el virrey pretendió destituirlo, aplicando la citada ley. La audiencia negó al virrey la jurisdicción para imponer la pena, y después de acaloradas discusiones, el marqués de Villa Manrique, para hacerse obedecer, mandó una fuerza de quinientos hombres sobre Guadalajara. La audien-- cia, a su vez, reclutó tropas y las mandó al encuentro de -- las del virrey. Unas y otras estaban a punto de batirse, y lo hubieran hecho, a no intervenir el obispo de Guadalajara, Fr. Domingo de Alzola, quien logró evitar la batalla.

La administración de justicia durante la época colonial era lenta (hubo pleitos como el de los volcanes, que duraron más de doscientos años) y costosa, pues los litigantes te-- nfan que pagar a los empleados de los juzgados por sus resoluciones (las costas). Además, en materia criminal estaba - en uso el tormento para averiguar la verdad, y a él se suje-- taba a los acusados no sólo sobre hechos propios, sino sobre lo que sabfan de otras personas. Las penas eran tan bárba-- ras como crueles, pues además de que se prodigaba la de muer-- te, había otras muchas que no sólo eran infamantes, como la picota, la horca, la marca con hierro candente, la mutilación

etc., sino que pasaban de padres a hijos, como las que se -- aplicaban a los heréticos, prohibiéndoles desempeñar empleos y cargos públicos.

En 1552, en vista del gran número de salteadores que -- plagaban los caminos, don Luis de Velasco I, organizó un tribunal especial, a la manera del que había en España, destinado a perseguirlos, que fue la Santa Hermandad. Esta había -- sido una especie de cofradía destinada a perseguir a los mal hechos, que los Reyes Católicos extendieron por todo el -- reino, repartiendo cuadrillas de gente armada que transitaba por los caminos, aprehendiendo a los salteadores, y demás -- criminales que delinquían en despoblado, juzgándolos sumaria mente y ejecutando las sentencias, casi siempre la de muerte, incontinenti; aseteando a los reos o dejándolos ahorcados -- en los caminos, para escarmiento. Las resoluciones así dictadas no admitían apelación. La Santa Hermandad logró limpiar de ladrones los caminos de la Nueva España en el siglo XVI.

La Santa Hermandad cayó en desuso; pero en 1710 fue reestablecida y más tarde (1719), se ampliaron sus facultades -- por acuerdo de la real audiencia, tomando entonces el nombre de Acordada, con que fue conocido este tribunal para juzgar a los salteadores, no sólo en el siglo XVIII, sino hasta después de la dominación española.

los jueces de la Acordada llegaron a tener jurisdicción para perseguir a los ladrones, asesinos y facinerosos, en la Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y marquesado del Valle, no sólo en los caminos, sino aun dentro de las poblaciones. El primer juez de Acordada, don Miguel Velázquez -- Lorsa, en un período de veintidos años, ahorcó 43 ladrones, - asaeteó 151, y desterró a presidio a 732.

#### TEMA IV

#### IMPACTO SOCIO-ECONOMICO DEL VIRREINATO

"Cada taller parece una oscura cárcel;  
las puertas que son dobles, están -  
constantemente cerradas y no se per-  
mite a los trabajadores salir de la  
casa... Unos y otros están medio des  
nudos, cubiertos de andrajos, flacos  
y desfigurados...

Barón de Humboldt

(cita del siglo XIX aplicable al Vi-  
rreinato).

#### IV. IMPACTO SOCIO-ECONOMICO DEL VIRREINATO.

En la industria. En el Comercio. En la Agricultura. En la Ganadería. Inicios de los gremios y Asociaciones. - Las Artes y las Ciencias. La Influencia del medioevo en el contexto general del Virreinato.

Uno de los aspectos medulares del trabajo que estamos - analizando lo constituye el impacto socio-económico del virrei- nato; desde luego hay que considerar el entorno general para poder apuntar algunos comentarios.

A nadie escapa que todos somos hijos de nuestro tiempo, de tal suerte, recibimos el impacto de nuestra circunstancia de manera directa. La Nueva España no escapó, desde luego a esto; rica en muchísimos aspectos, sin embargo presentaba sus estratos sociales diferencias abismales que de una u otra ma- nera provenían de muy diversos orígenes, en el que podría so- bresalir, desde luego el aspecto económico. Incluso hasta la jerga popular se refería a aquellas preguntas que se les ha- cían a los estudiantes de las universidades españolas al pre- tender inscribirse en ellas. Se les preguntaba nombre, direc- ción, nombres de los padres, la carrera que deseaban estudiar y, al llegar a la "quinta pregunta" ésta se refería a sus po- sibilidades económicas. Por ello quedó en el habla popular - aquella frase de "estoy en la quinta pregunta", con lo que se daba contestación a la situación económica.

Es decir, estar "en la quinta pregunta" era estar pobre. Este pequeño ejemplo que podría ser mínimo, ilustra de manera total lo importante que ha sido, es y será el aspecto económico para los países. Y Ahora, entremos en materia.

Así, Sergio de la Peña<sup>(1)</sup> afirma, en su muy particular punto de vista, que "Las relaciones de producción que se implantaron en la Nueva España al terminar el período de pillaje directo, pese a la diversidad de aspectos idénticos, no fueron exactamente las que existían en ese período en España. A pesar de que el brutal inicial tenía perfiles parecidos a la expoliación que se había ejercido sobre moros y judíos algunas décadas antes en España, y de que las formas de organización de la producción que se implantaron en América eran similares a las peninsulares, había también importantes diferencias. Algunas de estas diferencias fueron producto de la condición colonial; otras del traslado de esas relaciones hispanas a una base social absolutamente diferente; otras más, debido a que la dinámica social española era inevitablemente diferente a la de la Nueva España, entre otras razones, por ser ambos los polos opuestos de la relación colonial. Es obvio que las diferencias iniciales fueron creciendo en algunos aspectos, como fueron las derivadas de que una parte importante del aparato productivo americano se orientaba hacia el exte--

---

(1) De la Peña Sergio. La Formación del Capitalismo en México. Edit. Siglo XXI. pág. 13 y sig.



rior mientras que en España era la actividad comercial la dirigida hacia el intercambio externo y en cambio sólo una fracción pequeña de la producción se exportaba. En otros aspectos se redujeron diferencias entre ambos polos durante la vida colonial, como fue la disminución del peso inicial de las comunidades indígenas americanas en tanto núcleos sociales diferenciados. También surgieron a lo largo de los tres siglos de dominación elementos nuevos de suma importancia: las clases explotadas y explotadoras americanas, la formación de un creciente grupo mestizo, la influencia inglesa y norteamericana, etc.

No hay consenso sobre el carácter de las relaciones de producción que se implantaron en Nueva España. Hay interpretaciones que encuentran un capitalismo formado, otras que sugieren un feudalismo tardío y otras más que afirman que se trataba de una transición de modos de producción.

En las últimas décadas del siglo XV el capitalismo manufacturero se encontraba en estado embrionario en algunas regiones de la Península, al igual que en otros puntos de Europa, pero estaba inmerso en un medio donde había el predominio de un feudalismo tardío con aspiraciones mercantilistas. El estancamiento en el siglo XVII y el posterior retroceso en el tránsito del feudalismo europeo en lenta descomposición hacía un capitalismo manufacturero, que sólo se renueva en el siglo

XVIII, han sido objeto de estudios iniciales. Para nuestro propósito habremos de especular sólo acerca del caso español.

España, que tenía escasa población a fines del siglo XV (alrededor de seis millones de habitantes), fue capaz de emprender con éxito la conquista, ocupación y explotación de las colonias en América debido a que era, junto con Francia e Inglaterra, una de las sociedades de más avanzado desarrollo de Europa. Este adelanto se daba no tanto en el sentido de tener una grande y compleja base productiva industrial era la agricultura la actividad más importante, sino sobre todo por el avance en las relaciones de orden político, social y técnico que había determinado la expansión de las fuerzas productivas -inducida en parte por la guerra de reconquista y por la ocupación de territorios moros-, y del relativo desarrollo de las relaciones de producción que empezaban a acercarse, en brotes aislados, a las de un capitalismo manufacturero más avanzado.

Un indicio de este adelanto relativo de España lo aporta, con las salvedades del caso, el hecho de que sus rivales europeos habrían de requerir un tiempo considerable para efectuar la acumulación de capital y la evolución económica y social para emprender hazañas como las que ejecutó España en los siglos XV y XVI. Similares en cuanto a la forma de ocupación militar de territorios y a emprender procesos productivos en

las colonias, no por lo que se refiere al dominio comercial y el control periférico de territorios, creando puestos estratégicos, como en el caso de Portugal, Holanda e Inglaterra en - Africa y Asia. Por otra parte es de considerar que la evolución de los rivales europeos de España tuvo lugar, en parte, debido a la incapacidad de ésta para desarrollarse aprovechando las ventajas de la explotación colonial. Una de las principales causas de esto, y al propio tiempo efecto, fue el que una gran parte del excedente substraído de América fuese a pa-  
rar al resto de Europa.

La conquista y la colonización de América provocaron un extraordinario crecimiento de las fuerzas productivas mundiales, lo que fue un antecedente formidable para la futura im-plantación del capitalismo. Pero la expansión de las fuerzas productivas y sus correspondientes efectos superestructurales tuvieron lugar en diversa intensidad y forma en cada caso. - En España la expansión se dio, en rigor, a través de la incor-poración de las masas indígenas y de los recursos americanos al aparato productor hispano y en muy menor medida por el au-mento de las fuerzas productivas de la propia Península. En cambio, el impulso que creó la demanda americana en otros - - países de Europa estimuló un sostenido y enérgico desarrollo de sus fuerzas productivas nativas que después fueron comple-mentadas con las de sus correspondientes colonias. Tal expan-sión colonial fue de menor magnitud que la de España y además

tuvo lugar más tarde, por lo que estos países se encontraban mejor preparados para aprovechar el violento impulso sin dislocar en igual grado los procesos de expansión de las fuerzas productivas autóctonas, en contraste con lo que sucedió en el caso hispano y también en el portugués.

Un importante aspecto adicional es que en España, por el pasado de Castilla, que fue el eje de la unidad española, se inició en el siglo XVI con objetivos internacionales de un -- mercantilismo de fuerte acento metalista. En contraste, Inglaterra, Francia y aun Cataluña, planteaban desde entonces -- objetivos mercantilistas consistentes en la exportación preferencial de sus productos autóctonos, principalmente manufacturas. Estas diferencias tendrían profunda importancia más adelante, pero en cambio en la explicación de la conquista cobran mayor relevancia otros aspectos.

A este respecto nos dice Chávez Orozco, exagerando el desarrollo relativo español, que "España descubrió y colonizó -- América porque fue el primer país de Europa que realizó su -- unidad política; porque fue la primera nación que entronizó -- el absolutismo por encima de los intereses de los señores feudales, y sobre todo, porque su industria estaba muy floreciente en las postimetrías del siglo XV". Sin embargo, "la magnitud gigantesca de la empresa contribuyó a paralizar el desarrollo social y económico de la Península y sirvió tan sólo --

para acelerar la consolidación de la burguesía en los otros países". En realidad, como se explica más adelante, la forma como sucedió esa unidad política (que tampoco fue la primera de Europa), determinó en gran medida el desarrollo hispano -- posterior, pero en todo caso lo importante a señalar es que -- Chávez Orozco centra su explicación de la conquista en el grado de avance de España.

Por lo que se refiere al grado de evolución de España en vísperas de la conquista de América, el Estado se fue fortaleciendo gradualmente debido a la prolongada guerra de reconquista contra los moros. Esto determinó que la unificación política no se efectuase bajo el dominio e impulso de las regiones más adelantadas, como era Cataluña y los países vascos, sino bajo el del centro del poder militar que era la feudalista Castilla. Ni siquiera Aragón, que competía en cuanto a -- fuerza bélica, resistió el impulso unificador de Castilla, lo que determinó la vitalidad de los componentes corporativos -- (clero y gremios) que correspondían a la forma de expresión y de vinculación clasista en Castilla. Así, Castilla dio el -- acento al desarrollo de España y aportó los guerreros conquistadores y en cambio los colonizadores fueron principalmente -- vascos y catalanes.

La centralización del poder en la Corona crecía a medida que combinaba la cesión de las tierras árabes rescatadas por

el pillaje de la reconquista a favor de guerreros y señores feudales, con la incorporación de la nobleza a la burocracia real y con el fortalecimiento de su dominio sobre el clero -- que estaba dedicado a combatir su enemigo principal, que era el Islam. Estas son evidencias del uso de la vía corporativa como forma de relación política, lo que por cierto es un aspecto central del feudalismo tardío en España. La vitalidad guerrera, administrativa y económicamente necesaria para emprender la conquista de América provino en un principio de -- una base productiva extensa y en proceso de crecimiento por efecto, en parte, de la ocupación de nuevas tierras. Por eso, en cierta manera, la conquista fue la continuación, en el continente americano, de la poderosa expansión hispana en la propia España y en África del siglo XV.

Las inmensas necesidades de orden militar y civil que su puso el descubrimiento y la conquista de América, y las aún -- mayores que implicó la ocupación y explotación de las colonias, dieron un poderoso impulso a la demanda de bienes y un estímulo igualmente enérgico a la producción.

Sin embargo, debido a la inflexibilidad técnica y organi zativa del aparato productivo español que tenía marcado el -- acento medieval (excepto el caso de Cataluña y de los países vascos), y a la multitud de obstáculos de carácter económico, jurídico y social que afectaba su operación y limitaba su ex-

pansión, se vio impedido para satisfacer la demanda creciente y aprovechar su poderoso impulso para desarrollarse. Esta -- eficiencia del aparato productivo empujó a los productores a tratar de protegerse de la fuerte competencia de las importaciones que indujo esa poderosa demanda y de la voracidad comercial. Pero la protección sólo podía efectuarse recurriendo a los medios tradicionales, o sea los corporativos, a lo que inclinaba la influencia castellana. En esta medida la ba se manufacturera y agrícola, que estaba llamada a cumplir con el papel más importante en el complejo proceso de tránsito -- del feudalismo hacia el capitalismo sufrió una involución y -- se convirtió en su más poderoso impedimento. En efecto, este viraje daba nueva vitalidad a los anquilosados y poderosos -- sistemas de defensa gremial y corporativa que se habían debilitado en las décadas previas a la conquista por la propia ex pansión de la producción. Además introducía, por el efecto -- combinado de la protección arancelaria y del endurecimiento -- de las defensas gremiales, condiciones de producción que de terminaban costos y precios de los productos que limitaban se rriamente la elasticidad de la oferta y la capacidad competiti va mundial de los bienes peninsulares. Los productos obtuvie ron protección pero fueron incapaces para dominar el mercado peninsular ni el de ultramar.

Este mecanismo protector sin duda garantizaba una posibi lidad de participación de los productores autóctonos en el --

mercado americano e hispano frente a la competencia de las importaciones europeas y en cambio cancelaba su capacidad de exportar con éxito. Así, imponía a los consumidores americanos e hispanos un sobre-precio que se convertía ya en ganancias a favor de los comerciantes, ya en impuestos para el Estado. - Tanto ganancias como impuestos iban a dar, en gran parte, al resto de Europa. Por lo que hace a las colonias, la protec--ción a la producción hispana se combinaba con los intereses - de comerciantes de ultramar por mantener la mayor dependencia de importaciones, que ellos manejaban, para determinar res--tricciones a establecer actividades competitivas americanas. La oferta se componía de una proporción decreciente de pro--ductos españoles a cambio de mayores importaciones del resto de Europa y de producción interna.

Como se ve, el cambio en la orientación de los principa--les sectores productivos españoles no se debió sólo a condi--ciones sectoriales sino también a la influencia de la presen--cia de América sobre el conjunto de la sociedad hispana. En--tre los efectos más notables de la conquista de América se encuentra el que la esfera de distribución de bienes se convir--tiese en la más lucrativa, de la que el comercio lo era desde antes. Por su enorme incremento absorbió grandes contingen--tes de mano de obra y fue campo de acción de múltiples empre--sarios que según la ley debían ser hispanos.

Por otra parte, el auge fastuoso creó la posibilidad de



emigrar para hacer en América el papel de conquistador, marino, soldado, administrador, comerciante, encomendero, cura o empleado público. Un número elevado de migrantes fueron hidalgos pobres en busca de fortuna que trasladaron a América su ideología aristocrática y sus ambiciones feudales.

Las condiciones anteriores fueron algunos de los factores que reforzaron pautas no capitalistas en el aparato productivo y social español, como era el sentido y aspiraciones señoriales, las orientaciones corporativas y las formas tradicionales de administración de los asuntos públicos. Por tanto, los débiles impulsos a favor de la industrialización española que habían surgido antes de la conquista se abandonaron por las ventajas mayores que arrojaba una orientación de carácter mercantilista tradicional, que era de hecho un retroceso en el desarrollo de la Península. Es decir, el interés que empezaba a surgir por la esfera productiva fue dominado por el interés basado en la fácil riqueza de las actividades distributivas de los bienes".

Más adelante concluye el propio de la Peña haciéndose eco de Luis Chávez Orozco<sup>(2)</sup> que "el descubrimiento y explotación de América facilitó la perpetuación del régimen feudal en España y aceleró la maduración de la burguesía en las na-

---

(2) Chávez Orozco Luis. Historia Económica y Social de México. Edit. Botas. México. pág. 21 y sig.

ciones rivales". El feudalismo español se vuelve tardío y se arrastra en una lenta evolución. España pierde fabulosas cantidades del enorme excedente arrancado brutalmente a América a través de la venta de sus materias primas y la compra de manufacturas al resto de Europa bajo condiciones desfavorables. Como resultado se convirtió en "las indias de otros países", como amargamente decían algunos economistas españoles, a lo que contribuyó el que las estrictas limitaciones al comercio extrahispano fuesen burladas fácilmente no sólo por extranjeros sino sobre todo por peninsulares que practicaban intensamente el contrabando de bienes y de metales.

La industria española estaba cada vez más anquilosada -- dentro de su protección medieval diseñada para defender los mendrugos peninsulares del formidable movimiento comercial -- mundial. Los mercados hispanos traficaban intensamente con bienes del resto de Europa como representantes de esos intereses. Pero el indicador más dramático del violento retroceso -- que sufrió España es tal vez el hecho de que para 1740 menos del 5% de los productos consumidos en América eran hispanos y que su industria cubría sólo una fracción de la demanda peninsular. Es interesante resaltar que la información inglesa -- confirma este panorama, ya que a mediados del siglo XVII la mitad de las exportaciones de textiles ingleses se dirigían a España., habiendo sido ésta una importante productora y exportadora de tejidos en los albores de la Conquista.

El retroceso de los despuntes del desarrollo manufacturero y capitalista de España se generalizó. Uno de los aspectos en los que se reflejó este proceso y que en sí mismo fue un factor de estancamiento, fue el ennoblecimiento.

Comerciantes e industriales de éxito, preocupados por -- dar lustre al apellido, dedicaron a sus hijos a quehaceres -- más nobles y adquirieron títulos y juro. El desprestigio de las actividades productivas, característica feudal, llevó al abandono de éstas. Dice Semo que "esta tendencia se agrava -- porque hasta 1771, el dedicarse a actividades de tipo indus-- trial implica la pérdida de la hidalguía... En las ciudades -- industriales de Castilla debió producirse, a fines del siglo XVI, un intenso fenómeno de liquidación de negocios y de trans-- formación de empresarios en rentistas.

La amplitud del fenómeno permite hablar de la transformación meteórica de una clase de capitalistas en una clase de -- rentistas ennoblecidos".

El conspicuo historiador Alfonso Toro <sup>(3)</sup> hace una divi-- sión acertada a nuestro juicio de las diferentes actividades económicas que tenían lugar en tierras novo-hispanas. Nos ha bla de la agricultura, la minería la industria, las artes y --

---

(3) Op. Cit. pág. 381 y sig.

los oficios, así como sus gremios y sus ordenanzas.

Al referirse a la agricultura, nos afirma que "Como la mayor parte de los españoles al venir al país pretendían enriquecerse rápidamente por medio de las minas, poca atención -- prestaban en un principio a la agricultura. Por eso la mayoría de los conquistadores cuando no encontraban oro y plata en los territorios dominados, se marchaban a colonizar otros lugares de América o buscaban nuevas tierras que conquistar. Pocos fueron los que como Hernán Cortés se preocuparon de -- traer semillas, plantas y animales de Europa, de introducir -- nuevos métodos de cultivos y si unos y otros se propagaron rápidamente en la Nueva España, dibiéndose principalmente a los misioneros. La agricultura se miraba como ocupación inferior y se dejaba en manos de los indios, sujetos a capataces -- negros o mestizos, conformándose el encomendero y los hacendados sus sucesores, con sacar una renta de sus tierras, que -- era considerable y no les causaba molestia alguna, ya que la tierra en los primeros años se les daba gratuitamente, y la -- mano de obra casi nada les costaba; pues los indios se les entregaban con el repartimiento y no tenían que mantenerlos, y aún más tarde, cuando desaparecieron los encomenderos, los salarios eran verdaderamente irrisorios.

Intimamente relacionada con la agricultura, se encuentra la organización de la propiedad rústica. Desde a raíz de la

conquista, y para premiar los servicios de Cortés y sus compañeros, se formaron grandísimos latifundios, despojándose muchas veces de sus tierras a los pueblos indígenas. Ya hemos dicho que aun los civilizados, en los tiempos precortesianos, no tenían idea de la propiedad privada a la manera europea; - sino que su propiedad era comunal, y como los plebeyos mantenían con su trabajo a los guerreros y a los sacerdotes, cultivando tierras para ellos, los indios deben de haber encontrado natural el sistema de repartimiento, según el cual debían trabajar para el encomendero y para el sacerdote que los doctrinaba.

Toda la tierra, en un principio, se consideraba como propiedad del rey de España; pero éste la enajenaba en favor de sus súbditos, ya haciéndoles merced de las tierras gratuitamente, ya en pago de servicios o bien mediante cierta cantidad de dinero.

Con la conquista española se inicia la propiedad individual conforme al derecho romano; pero los españoles habían -- conservado costumbres y derechos comunales, restos del feudalismo, que trasladaron a América. Así las ciudades, villas y pueblos, tenían ciertos bienes llamados propios o concejiles, que pertenecían al pueblo en común. Consistían principalmente en montes para hacer leña, pastos o dehesas para los ganados, y ejidos o lugares cercanos a las poblaciones, destina--

dos a descargar y limpiar las cosechas de los vecinos. Estos gozaban de todos esos terrenos en común.

A los poblados indígenas se procuró conservarles sus antiguas propiedades.

Aunque en teoría las encomiendas no eran propiedad de los encomenderos, sino del rey, quien concedía a éstos el usufructo, prácticamente ellos se consideraban como dueños, y -- procuraban ampliar sus propiedades usurpando tierras de los -- indios. Esto dio origen a la formación de enormes latifundios, haciendo que la propiedad desde un principio estuviera muy mal repartida. Así, a fines de la época colonial, toda -- la propiedad, rústica y urbana estaba en manos de un quinto -- de la población de la Nueva España, y el resto no poseía nada absolutamente. Como ejemplo de lo que eran los grandes terranientes, tenemos a Hernán Cortés, que poseía tierras en los valles de México y Toluca, en Cuernavaca, Cuautla, Oaxaca, Michoacán, Tuxtla, Tehuantepec, costas del Golfo de México y -- del Océano Pacífico, Xico y Tepepulco, y treinta y dos mil vassallos. Además, poseía propiedades urbanas que a fines del -- período colonial dejaban a sus descendientes una renta anual de \$43,610, lo que indica que valían no menos de \$2.000,000.

No era éste el único latifundista, pues había todavía en esos tiempos, muchas haciendas de seiscientas y ochocientas --

leguas cuadradas, y una de más de cinco mil, es decir, más -- grande que Irlanda, y casi tanto como el reino de Portugal.

Entre los propietarios de origen español y los pueblos - de indios, se declaró una guerra abierta, pues los primeros - tendían siempre a ampliar sus heredades con perjuicio de los últimos.

Muchos medios tenían los blancos para despojar a los indios de sus propiedades, a pesar de las leyes; ya se apoderaban de lo que les correspondía en las tierras comunales de su pueblo; ya hacían que éstas fueran divididas entre los vecinos, y de acuerdo con el cacique iban recogiendo las parcelas; ya aprovechándose de la confusión de los linderos, extendían su propiedad apoderándose de las tierras de indios miserables que no sabían defenderse.

Favorecía la creación de los latifundios: la falta de - contribución directa sobre la tierra, las limitaciones que tenía la industria, y el comercio, que apartaban de ellos al ca pital y hacían que se invirtiera en tierras; la fundación de los mayorazgos, y la indivisión de las hipotecas.

La mayoría de los hacendados vivía en la ciudad, y sólo se preocupaba por recoger la renta de sus tierras. Desde que existían las encomiendas, que no se abolieron legalmente sino

en 1720, el valor de ellas se estimaba por lo que producían - los tributos; y así se decía una encomienda de cinco o de seis mil pesos. Cosa semejante ocurría con las haciendas. Sus -- propietarios había veces que ni conocían sus tierras, ni se -- preocupaban por mejorar los cultivos, ni sabían administrar-- las; y como en gran parte del país, por la falta de grandes -- ríos y obras de irrigación, la agricultura es aleatoria, con frecuencia hipotecaban sus fincas para vivir. Entonces iban a dar a manos del clero o de los mineros, que eran los princi pales prestamistas.

Además de las grandes haciendas pertenecientes a los con-- quistadores y sus descendientes, y de las tierras de comuni-- dad de los indios, lentamente se fueron formando otros pobla-- dos, pertenecientes principalmente a los mestizos: los ran-- chos y las congregaciones. Los españoles que habían tenido -- hijos naturales en las indias, les donaban pedazos de tierras en que se formaban centros de cultivo, eran los ranchos; o -- bien varias familias mestizas se reunían para cultivar un te-- rreno, eran las congregaciones.

El más rico y poderoso de todos los propietarios, era el clero. Este había recibido desde un principio cuantiosos do-- nativos, tanto de la corona como de los encomenderos, para la construcción de iglesias y conventos, a la que también habían contribuido grandemente los indios, tanto con materiales como



con su trabajo personal. Además la iglesia recibía: diezmos y primicias de todos los productos de la tierra; dotes de las mujeres que entraban en una religión que no eran menos de -- \$4,00 por cada monja; donativos voluntarios de los fieles, -- los que eran tan considerables que sólo el convento de San -- Francisco de México, recogía limosnas por valor de \$100,000 - al año; derechos parroquiales, que eran tres veces más altos que en España; mandas y legados, algunos tan considerables, - que Alvaro de Lorenzana, que había edificado a sus expensas - la iglesia de la Encarnación y el Hospital de Terceros, dejó al morir en 1651, al clero \$8000,000 en efectivo, varias ca-- sas, huertas y mobiliario, \$20,000 para misas y responsos, -- \$20,000 para el convento de la Merced, un pequeño legado a ca da una de las monjas de los varios conventos, y varios donativos a los jesuitas. Este caso no era único; el capitán Manuel Fernández Fiallo, avecindado en Oaxaca y muerto en 1708, gastó en donativos a las religiosas y monjas de dicho lugar, más de \$90,000 sin contar con la dotación de muchas fiestas anuales, lámparas perpetuas y capellanías.

Por cédula dictada en Valladolid el 14 de septiembre de 1555, se mandó cesara el cobro del diezmo, que se comenzaba a cobrar conforme al Concilio Mexicano, por estar dispuesto con anterioridad por cédula de Monzón de 2 de agosto de 1533, que los diezmos quedaron incluidos en los tributos, lo que no obstaba para que las autoridades eclesiásticas cobran diezmos. -

El arzobispo de México, Fray Alonso de Montúfar, insistió en cobrar el diezmo, excomulgando a los que no lo pagaban, por lo que se dictaron otras dos reales cédulas fechadas el 10 de abril de 1557, a fin de que no se exigiera el diezmo a los in dios.

El peligro de que el clero acabara por absorber casi toda la propiedad de la Nueva España se hizo notar desde el siglo XVII. A pesar de que en aquellos tiempos la gente era -- muy religiosa, el ayuntamiento de la ciudad de México hizo -- una representación al rey don Felipe IV, en 1644, haciendo no tar que en ella había doce conventos de hombres y otros tan-- tos de mujeres, por lo que pedía no se concediera permiso pa-- ra fundar nuevos monasterios, por ser desproporcionado su nú-- mero para la ciudad territorial, pues las fincas y capitales pertenecientes a los conventos importaban la mitad de toda la propiedad del país. Se pedía también que no se ordenasen más sacerdotes, pues había más de seis mil sin oficio ni benefi-- cio y que disminuyera el número de las fiestas religiosas pa-- ra combatir la ociosidad.

La corte no se ocupó de este asunto y las cosas siguie-- ron adelante.

En 1796, se calcula que las rentas del clero, sólo en la capital de la Nueva España, eran de... \$1.060,995, sobre un -

total de rentas de...\$1.911,201, lo que capitalizado al 5%, -  
daría una propiedad con un valor total de \$21.219,893. En --  
Puebla cuatro quintos de la propiedad rural de la diócesis, -  
pertenecían a la iglesia, y hay quien calcula que la propie--  
dad total del clero en 1800 era no menos de \$260,000,000. --  
Alamán estima que a fines del período colonial, la mitad de -  
la propiedad y de los capitales, estaban en manos de la igle-  
sia. ..

Como el clero no tenía interés en aumentar los productos  
de sus fincas rústicas, el cultivo en ellas estaba desatendi-  
do, y las rentas se invertían en hipotecas. Casi todos los -  
grandes propietarios eran deudores del clero, que no era un -  
acreedor muy exigente, y que se conformaba con recoger sus ré  
ditos.

Así, no fueron generalmente la devoción ni la piedad las  
que ligaron a los ricos terratenientes con la iglesia, sino -  
el interés, porque en realidad dependían económicamente del -  
clero, pues había haciendas que valían \$20,000 sobre las que  
éste había prestado hasta \$ 150,000.

La propiedad se fue estancando de esta manera y substra-  
yéndose a la circulación, no sólo por las causas apuntadas, -  
sino también por la creación de mayorazgos. Los muy ricos te  
nían costumbre de heredar con todos sus bienes inmuebles al -

primogénito, quien no podía enajenarlos libremente, sino que estaba obligado a transmitirlos íntegros de la misma manera a su sucesor, a fin de conservar el lustre de la casa. Con lo que, aunque aumentaba la población no crecía igualmente el número de propietarios.

Los bienes raíces, tanto de los mayorazgos como de las iglesias, se llamaban bienes de manos muertas, porque no podían enajenarse ni hacerse circular, sino en casos excepcionales y con multitud de requisitos, y, como era natural, estaban generalmente mal administrados, pues sus poseedores se conformaban con percibir sus rentas.

La base de la alimentación general durante la época colonial, siguió siendo el maíz, el frijol y el chile, que se producían en casi todo el país. El trigo, aunque se introdujo a raíz de la conquista, sólo prosperó en las tierras templadas y frías, y su consumo estaba limitado a la raza blanca, y parcialmente a los mestizos. En la tierra caliente se introdujeron nuevos cultivos, como el plátano, el arroz y la caña de azúcar, que se extendieron con rapidez. Muy importante también era el cultivo del maguey de pulque en una parte del centro del país, pues la embriaguez se había extendido mucho entre los indios después de la conquista.

La plantación de árboles frutales traídos de España, se

vulgarizó rápidamente aun entre los indios, debido a los misioneros.

El cultivo de la morera y la crfa del gusano de seda, adquirieron enorme importancia en el siglo XVI; pero luego fueron prohibidos, así como el cultivo de la vid y el olivo; y - en 1769, se ordenó que se derribaran las moreras y toda clase de árboles en que pudieran alimentarse los gusanos de seda, -- amenazando con graves penas a quienes se dedicaran a producir la seda.

Uno de los cultivos coloniales más productivos, era la - cochinitilla, insecto que se crfa con los nopales y produce un bello color púrpura. También eran remunerativos los de la -- vainilla, el añil y el tabaco, aunque éste se limitó en los - últimos años del período colonial a sólo cuatro villas.

Lo aleatorio de los cultivos, que dependían por completo de los buenos temporales, el atraso de la agricultura, y la - falta de buenos caminos, producían de cuando en cuando esca--secas de semillas y hambres que se resolvían en tumultos, algunos de ellos tan graves como el de 1692 en la ciudad de Mé- xico, en que el populacho incendió el palacio virreinal y las casas consistoriales.

La caballada y el ganado vacuno, se propagaron con tal -

rapidez en la Nueva España, que ya a fines del siglo XVI había grandes manadas de caballos y otros sin dueño, a las que se les daba el nombre de mesteñas.

Asimismo se propagó la cría de ovejas, cerdos y gallinas aun entre los indios.

La abundancia de ganado vacuno, dio origen a una importante rama de comercio. A fines del siglo XVI, una sola flota llevaba a Sevilla 74,340 cueros de res, procedentes de México y a fines del siglo XVIII, sólo en la ciudad de Puebla se curtían anualmente, 80,000.

La minería era la industria principal de la colonia. La mayor parte de los españoles venían con la idea de enriquecerse en las minas, deslumbrados con las maravillosas cantidades de oro y plata que habían encontrado Cortés y los suyos. Pero debe advertirse que si motecuhzoma poseyó grandes cantidades de metales preciosos, fue debido a que ninguno de ellos se empleaba en la amonedación, a que los tributarios de los aztecas eran muchos, y que así el oro y plata se acumulaban lentamente.

El oro había sido el más explotado por los antiguos mexicanos, debido a la facilidad de extracción; pero pronto los españoles se convencieron de que las minas de oro no eran tan

ricas ni abundantes como se creía, y se dedicaron a buscar y trabajar minas de plata, con brillantes resultados.

Ya hemos dicho que la explotación de las minas fue una de las principales causas de la despoblación del país, por los abusos que cometían con los indios. La explotación sin pagar a éstos salarios, ni siquiera en forma de alimentos, dejaba enormes cantidades; pero las constantes disposiciones de los reyes de España en favor de los naturales, acabaron casi con esos abusos, y a fines del siglo XVI, a pesar de que la minoría estaba en su apogeo y dejaba grandes rendimientos, no era ya causa de la despoblación del país.

El gremio de los mineros fue grandemente favorecido por la legislación desde Carlos V, y tanto él como sus sucesores, le concedieron numerosos privilegios. Así, no se les podía embargar sus esclavos, ni las herramientas y mantenimientos destinados al avío de las minas, ni estorbaba por ninguna deuda su laboreo. Si se aprehendía a un minero, no podía sacarle del lugar donde trabajaba, y los testigos que presentaba en un litigio debían ser examinados de preferencia.

Desde a raíz de la conquista se exploró el territorio de la Nueva España en todas direcciones por los gambusinos, en busca de minas; y ya a fines del siglo XVI, eran conocidos varios de los minerales más importantes de oro y plata, como Za

catecas, Sombrerete, Fresnillo, Nombre de Dios, Santa Bárbara Guanajuato, Taxco, Tlalpujahuá, Pachuca, Oaxaca, etc.

En 1552, Ginés Vázquez del Mercado, a quien se hizo creer que existía un cerro de plata, encontró el famoso cerro de -- hierro que lleva su nombre, cerca de Durango.

En cuanto al cobre, el primero en explotarlo fue Hernán Cortés, que lo empleó en fabricar cañones.

En el siglo XVII, las minas más importantes que se descubrieron, fueron las de San Luis Potosí, y en el XVIII, las de Catorce.

La minería estaba floreciente a fines del período colonial, y en 1805 se alcanzó el máximo de acuñación, fabricándose se monedas de oro y plata, por un valor total de más de - - \$27.000,000.

Una de las causas que produjeron el aumento de la producción minera, fue el descubrimiento hecho en 1554 por Bartolomé de Medina, del beneficio de los minerales de plata por medio de la sal y el mercurio. Este, que era originario de Sevilla, se estableció en Pachuca, y vino con un alemán que le había enseñado el beneficio, pero al que no se le permitió la entrada en la colonia.



El sistema de beneficio comúnmente llamado de patio o - amalgamación, facilitó la extracción de la plata e hizo cos-- teables la explotación de minerales de baja ley, dando origen a la fundación de numerosísimas haciendas de beneficio. Hasta entonces no se conocía otra manera de extraer la plata, -- que fundir el mineral en pequeños hornos castellanos.

Un minero de Taxco, Juan Capellán inventó un cono metálico llamado capellina, para recoger el mercurio volatizado, -- con lo que se obtuvo una economía de este metal y se evitó la acción nociva de sus vapores.

Al finalizar el siglo XVIII, durante el reinado de Carlos III, la minería alcanzó su apogeo. Se forma el importante -- Cuerpo de la Minería de Nueva España, tribunal especial de -- los mimeros, se funda una especie de banco de avío para mine-- ros, se dictan las célebres Ordenanzas de Minería (22 de mayo de 1783), verdadero monumento legislativo, y se establece el Colegio de Minería, erigiéndose luego el suntuoso edificio para albergarlo, obra de Tolsá, que ha llegado hasta nosotros.

Fue verdaderamente rudimentaria y atrasada durante la -- época colonial, debido al sistema prohibicionista seguido por España en sus colonias. En el siglo de la conquista la industria de la seda alcanzó un gran desarrollo; pero se mandó - - arrancar las moreras, y perseguir a quienes elaboraran seda,

con lo que esta industria se extinguió por completo, aunque - resurgió clandestinamente a fines del siglo XVIII. Al finalizar la época colonial, casi sólo se fabricaban telas groseras de lana y algodón, y se elaboraban tabacos y azúcar.

La vida que llevaban los trabajadores (negros, indios y castas), en los obrajes, era verdaderamente espantosa. Se les mantenía presos por deudas, se les azotaba por la menor falta hasta matarlos a golpes, y sin darles casi de comer, se les encerraba en piezas subterráneas mezclados con criminales. Había padres que vendían a sus hijos por treinta años, recibiendo veinte pesos. La vida del obrero era más infeliz que la de los esclavos de la antigüedad. Este estado de cosas duró hasta el siglo XVIII, a pesar de las leyes que lo prohibían.

El barón de Humboldt, que visitó la Nueva España a principios del siglo XIX, nos ha dejado la siguiente descripción de los obrajes de paños: "Sorprende desagradablemente al viajero que visita aquellos talleres, no sólo la extremada imperfección de sus operaciones técnicas en la preparación de las tintas, sino más aún la insalubridad del obrador y el mal trato que se da a los trabajadores. Hombres libres, indios y -- hombres de color están confundidos con galeotes que la justicia distribuye en las fábricas, para hacerlos trabajar a jornal. unos y otros están medio desnudos, cubiertos de andra--

jos, flacos y desfigurados. Cada taller parece más bien una obscura cárcel: las puertas, que son dobles, están constantemente cerradas, y no se permite a los trabajadores salir de la casa; los que son casados, sólo los domingos pueden ver a su familia. Todos son castigados irremisiblemente si cometen la menor falta contra el orden establecido de la manufactura. No es fácil concebir cómo los dueños de los obrajes pueden tener tal conducta con hombres libres, y cómo el jornalero indio puede soportar el mismo trato que el galeote; así que estos supuestos derechos sólo se adquieren con la astucia. Los fabricantes de Querétaro practican la misma estratagema de -- que se valen los fabricantes de paño de Quito, y se usa en -- los cortijos, en donde, como faltan esclavos, los jornaleros son muy escasos. Se escogen entre los indígenas aquellos que son más miserables, pero que muestran más aptitudes para el -- trabajo, se les adelanta una pequeña cantidad de dinero, que el indio, como gusta de embriagarse, gasta en pocos días; -- constituido así deudor del amo, se le encierra en el taller -- con pretexto de hacerle trabajar para pagar su deuda. No se le cuenta su jornal más que a razón de real y medio, o veinte sueldos torneses; en vez de pagárselos en dinero constante, -- se tiene buen cuidado de suministrársele la comida, el aguardiente y los vestidos, en cuyos precios gana el fabricante el cincuenta o el sesenta por ciento. De esta manera, el obrero más laborioso siempre está en deuda, y se ejercen sobre su -- persona los mismos derechos, que se cree adquirir sobre un es clavo comprado".

Lenguas se hacen los misioneros como Motolinía, y los -- conquistadores como Bernal Díaz, del ingenio y habilidad que tenfan los indios para las ciencias, artes y oficios que se les enseñaban, y aun de la gran facilidad con que imitaban lo que simplemente habfan visto hacer, con herramientas rudimentarias. Indudablemente hubiera habido buenos oficiales indios de todas las artes, a no ser porque sus obras se las pagaban a vil precio, y porque muy pronto los artesanos españoles comenzaron a pedir y obtuvieron que ni se les enseñaran muchos oficios, ni pudieran ejercitarlos.

Los artesanos españoles estaban agrupados por la religión en cofradías, bajo el patronato de un santo; por la ley, en gremios. Cada oficio tenfa el suyo, minuciosamente reglamentado por medio de ordenanzas aprobadas por el ayuntamiento y confirmadas por el virrey. En dichas ordenanzas, que comprenden todos los oficios, desde los plateros y fabricantes de terciopelo de seda hasta los vendedores de cebada, está determinada y reglamentada la parte técnica y administrativa de cada oficio, quienes pueden ejercerlo, el procedimiento industrial que debe seguirse para la fabricación de cada cosa, y las penas que se han de aplicar a quienes infringieren tales reglamentos.

Para que un individuo ejerciera un oficio y abriera tienda de él, érale preciso haber sufrido examen previo, después

de haber sido aprendiz y oficial. Casi todas las ordenanzas prohíben que se admitan como tales a los indios, negros y mulatos. El aprendiz era visto casi como un criado por el maestro, y pasaban años antes de que llegase a oficial y se le pagase algo por su trabajo. Para llegar a maestro, debía ser examinado por los veedores de su oficio, pagando su carta de examen, su contribución a la cofradía, y presentando una obra maestra en su oficio.

Las ordenanzas eran tan minuciosas que, por ejemplo, en el arte de sayalero prevenían el número de hilos que habían de entrar en la trama, según se tratara de sayal para hábitos de frailes franciscanos, juaninos, carmelitas, etc.

Como todo estaba reglamentado, y nadie podía apartarse de la regla, el progreso industrial se estancó por completo.

La Real Orden de 28 de mayo de 1790, acabó con los gremios, mandando que cualquier artesano pudiera trabajar en su oficio sin presentar examen".

Cabe hacer notar que el capitalismo traído a tierras novohispanas influye en las estructuras económicas que se segufan, tal y como lo comenta el autor Enrique Semo<sup>(4)</sup> al indicarnos que "La explotación de los pueblos de América jugó un

---

(4) Op. Cit. pág. 303 y sig.

papel fundamental en el surgimiento del capitalismo europeo. El producto excedente de los indígenas aceleró la acumulación primitiva en los centros de desarrollo capitalista, acrecentó los capitales comerciales y facilitó el intercambio con el -- Oriente. El excedente era extraído por múltiples vías; la -- primera de ellas fue el robo y el pillaje. Los conquistado-- res se apoderaban de todo aquello susceptible de convertirse en mercancía. Al entrar en contacto con los indígenas, su -- primer acto fue exigir la entrega de todo el oro, la plata y las piedras preciosas. Las ciudades eran saqueadas y, después de las batallas, los cuerpos de los jefes indios eran minucio-- samente revisados y despojados de sus joyas y alhajas. Al re-- cibir los primeros regalos de los embajadores de Moctezuma, - Cortés pidió a sus hombres que renunciaran a su parte del bo-- tín para enviar al monarca español un presente digno de él. - El 26 de julio de 1519 escribe su primer informe en el cual - le comunica sugestivamente que "hay en esta tierra tanto cuan-- to en aquella de donde se dice haber llevado Salomón el oro - para el templo" y, para probarlo, adjunta entre otras cosas - de collares de oro y piedras preciosas, cien onzas de oro no beneficiado para que sus altezas pudieran ver el estado en -- que salía de las minas, tres pájaros hechos de plumas verdes semejantes a los caracoles, una gran cabeza de caimán de oro, dos pájaros hechos de hilos y plumaje, con las alas y cola, - pies, ojos y extremidades de los picos en oro, parados en dos cañas cubiertas del mismo metal, puestos sobre globos de plu--

maje y bordados también en oro, uno blanco y otro amarillo, - con siete borlas de plumaje colgando de cada uno de ellos; -- una gran rueda de plata con peso de cuarenta marcos, y otras más pequeñas del mismo metal; una caja de plumaje bordada sobre cuero, con una gran lámina de oro en medio, que pesaba se<sup>nta</sup> onzas; una gran rueda de oro con figuras de animales ex<sup>traños</sup>, esculpida y adornada con orlas y follajes que pesaba tres mil ochocientas onzas; varios abanicos de plumaje con -- placas y varillas de oro; dieciséis escudos de piedras precio<sup>sas</sup> con plumas de varios colores colgando de sus orillas; - seis escudos, cada uno de ellos cubierto con una lámina de -- oro.

El procedimiento se repite varias veces. Apenas termina<sup>do</sup> el sitio de Tenochtitlan, Cortés reunió a los dignatarios aztecas en las casas de Coyohuehuetzin y en medio de amenazas les planteó la pregunta crucial: ¿qué fue del tesoro perdido por los españoles en la Noche Triste? Inmediatamente apare-- cieron grandes cantidades de oro, plata y alhajas. Pero los conquistadores consideraron que esto no era suficiente; pre-- sionado por Aldrete, tesorero real, Cortés torturó a Cuauhté<sup>moc</sup> para que revelara el paradero del resto del tesoro sin - éxito.

Después de apartar las joyas que tenían valor artístico especial para que fueran enviadas al rey, se fundió el resto,

que produjo 130 000 castellanos. La quinta parte fue entregada a Aldrete y otra quinta fue reservada para Cortés. Luego, se indemnizó a los que habían perdido sus caballos y al final, la parte de los soldados ordinarios se vio reducida a ochenta pesos por cada hombre de caballería, y sesenta o cincuenta para los de infantería. De la noche a la mañana, el soldado común vio como se desvanecía su esperada recompensa. Cargado de deudas por la compra de sus armas, a razón de 800 pesos el caballo, 100 la escopeta y 50 la espada, endeudado con el cirujano que había curado sus heridas y el comerciante que le había fiado ropa y alimentos, a final de cuentas su parte en el botín de los aztecas ni siquiera cubría sus deudas. Cortés debió intervenir para restablecer su crédito, nombrando -dice Bernal Díaz- a "dos personas de buena conciencia, que sabían de mercaderías, que apreciases qué podía valer cada cosa de lo que habíamos tomado fiado... que dijese que valían las cosas que nos habían vendido y las curas que habían hecho los cirujanos que pasasen por ello y que si no teníamos dineros, que aguardasen por ellos tiempo de dos años". La parte del rey, en cambio, fue bastante jugosa. Antonio de Quiñones y Alonso Dávila salieron de Veracruz con una carta de Cortés y un presente que, aparte de finísimas joyas, incluía unos 50 000 pesos de oro. Poco después, Cortés adjuntó otras remesas de unos 30 000 pesos y una culebrina llamada "El fénix" de plata finamente labrada, que llevaba la modesta inscripción: "Aquesta que nació sin par: yo en serviros, sin segundo y vos, sin igual en el mundo".



Pero el destino de esos envíos presagiaban lo que sucedería más tarde con otros, mucho más cuantiosos. El barco en el cual iban Quiñones y Dávila fue atacado por corsarios franceses y apresado. Su capitán, Juan Florin, mató a Quiñones, mandó a Dávila preso a La Rochelle y entregó el tesoro a Francisco I, archienemigo del rey de España. La culebrina "El fénix" fue regalada por el emperador a su secretario tesorero - Francisco de los Cobos, quien la mandó fundir y se embolsó -- 20 000 ducados de plata.

En los treinta años posteriores a la conquista, la economía de la Nueva España sufrió una profunda reestructuración -- destinada a extraer el máximo beneficio para la metrópoli. -- Los dos principales beneficiarios de la explotación colonial, la corona y los comerciantes monopolistas de Sevilla, obtuvieron una parte jugosa de ese primer botín. Las flotas de Blasco Núñez de Vela, de 1538, y de Martín Alonso de los Ríos, de 1543, transportaron plata, oro, perlas y alhajas por un valor de 1 552 314 escudos, un promedio de más de 300 000 escudos -- anuales, suma muy importante para la época.

El segundo conducto de expropiación de excedentes fue el sistema fiscal. Las rentas americanas fueron, durante mucho tiempo, uno de los principales ingresos de la corona española. Tenían la ventaja sobre las peninsulares de que no estaban sujetas a la aprobación de las cortes, en las cuales participa-

ban la nobleza, el clero y la burguesía. Los ingresos coloniales eran manejados por el rey a su arbitrio, sin tener que rendir cuentas a nadie. Así, en tanto la política financiera en la península reflejaba directamente los intereses de la nobleza y el clero, la aplicada en las colonias obedecía a las necesidades inmediatas del rey. De ahí el carácter especialmente oneroso del sistema fiscal colonial. América -como dice Vedoya- fue un verdadero fondo real y como tal fue administrado.

El sistema impositivo colonial no fue creado de la noche a la mañana. Es el fruto de una larga sucesión de leyes cuyo resultado fue la estabilización de cuatro secciones: 1) las de "derecho de vasallaje" representadas por el tributo indígena; 2) las de "derecho de señorío" impuestas a las minas y la amoneda; 3) los impuestos sobre el comercio, y 4) las percibidas por el ejercicio del patronazgo, originado en una bula papal que otorga a la corona participación en los ingresos de la Iglesia a cambio del sostenimiento de ésta.

El primer ramo que se estableció en la Nueva España fue el quinto real sobre metales preciosos, perlas, esclavos y demás botín obtenido por los conquistadores. En 1526, la corona otorgó plena libertad para la explotación de minas y bancos de perlas a condición de que se pagara el quinto real. - Después de nutridas protestas de los colonos que alegaban los

altos gastos de prospección y la pobreza de los yacimientos, el impuesto se redujo al 10 por ciento hasta 1584, año en el cual se diversificó de acuerdo con la ley del mineral.

En 1559 se creó el estanco del azogue, que fue otro de los importantes ingresos fiscales de la corona, provenientes de la minería. Debido a las dificultades en que se encontraban muchos mineros, a veces los virreyes vendían el azogue a crédito, otorgando largos plazos para su pago siempre y cuando la producción de plata aumentara. Sobre todo en el siglo XVII una gran escasez de azogue, y los funcionarios virreinales la aprovecharon para repartir el solicitado material de acuerdo con sus propios intereses, cobrando fuertes comisiones. Para impedir esos abusos, se expidieron numerosas cédulas, sobre todo en los años 1630-1670, con resultados modestos. Una vez establecida la Casa de Moneda en la Nueva España, los derechos de amonedación se fijaron en tres reales sobre el marco de plata, dos para cubrir los sueldos de los empleados y trabajadores, y uno destinado a la real hacienda. Otro impuesto fue el de derecho de vajilla que se imponía a la plata y el oro cuando eran utilizados para la elaboración de vajillas y alhajas.

Pese a las cédulas reales que prohibían la presencia de orfebres en las Indias, los virreyes de la Nueva España se vieron obligados a tolerarlos y acabaron por conceder licen-

cias a los plateros, limitando drásticamente su número, su --  
ubicación y el monto de la producción.

El tributo de los indios fue otro importante renglón de la hacienda pública. A principios del siglo XVII, éste era -- de un peso de ocho reales por cabeza al año. Se gravaba no -- sólo a los indígenas, sino también a negros y mulatos, que pa -- gaban a razón de dos pesos al año. Durante el siglo XVII, -- los ingresos del rey por este renglón fluctuaban entre 100 000 y 250 000 pesos al año.

Los que no pagaban tributo debían pagar lanzas, anatas y medias anatas. Las primeras, pagadas por los nobles, ascen-- dían a 450 pesos anuales. La media anata, instituida en 1625 disponía el pago de una mesada por todos los que tenían un -- oficio secular o religioso, antes de comenzar a desempeñarlo. Pagaban las medias anatas desde los virreyes hasta los artesa -- nos examinados en sus oficios. La media anata se pagaba tam-- bién por cualquier dispensa de ley, tales como perdón de la -- pena de muerte, remisión de galeras, destierro, suspensión o privación de oficio, restitución de honra, etcétera.

El rey cobraba también, por concesión del papa Urbano -- VIII en 1625, la media anata a los eclesiásticos, así como -- los diezmos, novenos, vacantes y excusados, atendiendo a las necesidades de la Iglesia. Por cédula del 26 de julio de -- 1539, se dispuso que a los obispos de Tlaxcala, Oaxaca y Mi--

choacán se les entregase la cuarta parte de los diezmos y que de cada iglesia catedral se sacaran "dos partes de cuatro para el prelado y cabildo y de las otras dos se hicieran nueve, dos para el rey, tres para la fábrica de catedrales y hospitales y cuatro para el pago de salarios de los curas". Este -- fue el origen de los novenos reales. El cobro de los diezmos se arrendaba por el rey al mejor postor, y fueron durante toda la época colonial fuente incesante de conflictos entre los virreyes y la iglesia.

En 1530 se ordenó el arrendamiento del almojarifazgo en la Nueva España y la alcabala fue objeto de una rigurosa reglamentación por el virrey en la década del setenta del siglo XVI. Hacia 1650, el producto de ésta en la Nueva España era de 266 039 pesos anuales. Además, se declararon estancos reales algunos ramos que produjeron importantes ingresos. En -- 1580 se nombró al rey de España dueño de las salinas de Ocotitlán, Chautla, Acatlán, Plaxta, Telmacán, Coscatlán, Taxco y Sultepec. Sólo a partir del siglo XVIII comenzaron a arrendarse algunas salinas a particulares. También el comercio de pieles curtidas o en bruto fue declarado estanco por el virrey Luis de Velasco el menor, el 29 de abril de 1608, disponiéndose que se estableciése un almacén en el cual se vendiesen las pieles a los curtidores y artesanos, cobrando el erario dos reales por cada piel adobada y uno por cada tres pieles sin curtir.

Desde los primeros años de la conquista se impuso un impuesto sobre el pulque que se introducía en la ciudad de México y otras ciudades, con una contribución de 12 reales por -- carga. También fueron gravadas las pulquerías o tiendas mixtas (hoy misceláneas) con un impuesto de 40 pesos anuales, y a partir de 1605 cada indio pagó el medio real de ministros -- para cubrir el salario de los jueces y ministros de los juzgados que conocían los litigios entre indios y españoles.

Los donativos que se imponían cada vez que el rey tenía alguna necesidad apremiante eran considerados un ramo de la -- hacienda pública como cualquier otro. La primera petición -- del rey por este motivo se dispuso en 1624, por la cantidad -- de 600 000 ducados, y su producto fue conducido a España por la flota de 1625.

Otros beneficiarios del flujo constante de producto exceden-te de América fueron los mercaderes de los principales -- puertos de comercio con las Indias. Durante dos siglos, el -- tráfico colonial se concentró exclusivamente en Sevilla y su subsidiaria, Cádiz. El poder de sus comerciantes fue sufi- -- ciente para derrotar los intentos de otras ciudades por particip-ar y la corona protegió su monopolio para asegurarse un -- sistema fiscal más efectivo. En el siglo XVI, Sevilla floreció y sus habitantes vivían fascinados por las riquezas del -- Nuevo Mundo y las fortunas que se amasaban con una rapidez --

inaudita. La nobleza sevillana ya no se concentraba exclusivamente en la política, la religión y la agricultura tradicional: participaba cada vez más intensamente en el comercio ultramarino. Los casamientos de vástagos de familias nobles -- con ricas herederas de fortunas comerciales eran cada vez más frecuentes. Por otra parte, la corona facilitaba el ingreso de los mercaderes enriquecidos a las filas de la nobleza sevillana. Vendía los títulos de hidalguía, y los puestos administrativos principales, reservados hasta entonces para la nobleza, eran ofrecidos en Sevilla al mejor postor.

Gracias a las riquezas extraídas de América, en Sevilla la nobleza se comercializaba y los comerciantes se ennoblecían. En base al producto excedente de los indios americanos surgió así un nuevo sector ligado, a la vez, a la vieja nobleza y a los nuevos banqueros y comerciantes. Las grandes familias de nobles y comerciantes se enriquecieron invirtiendo en la construcción y en el manejo de navíos dedicados a los viajes a las Indias, el comercio al mayoreo, el tráfico de esclavos y el financiamiento de expediciones comerciales de descubrimiento y colonización. Ellos ayudaban a armar los barcos y cubrir todos los costos de abastecimiento y los prestatarios --generalmente capitanes y aventureros-- pagaban con el botín arrancado a los indios, o bien con la realización de una parte de la mercancía vendida a precios exorbitantes en las Indias.

Con la ayuda de la corona, los comerciantes de Sevilla y Cádiz se colocaron en la cúspide de un rígido sistema de monopolio comercial, cuyo objetivo era asegurar que todos los metales preciosos de América fluyeran exclusivamente hacia España, y que el consumo de los colonos se abasteciera sólo en la metrópoli a precios que aseguraran un intercambio lo más desigual posible.

La exportación de metales preciosos desde las colonias a otros países estaba estrictamente prohibida, y el tráfico de mercancías hacia las Indias occidentales sólo se podía hacer desde España y en barcos españoles.

Desde mediados del siglo XVI, una serie de ordenanzas hizo posible la participación de pequeñas firmas en el comercio colonial, y el Consulado o universidad de las Indias acabó -- por transformarse en pocas décadas en la corporación cerrada de un puñado de grandes casas andaluzas, que dictaban el contenido y cantidad de los envíos y fijaban los precios de venta en América.

La institución administrativa real que controlaba el sistema era la Casa de Contratación establecida por decreto real del 20 de enero de 1503. Esta supervisaba todos los barcos y mercaderes, vigilaba el cumplimiento de la legislación vigente, colectaba los impuestos y se hacía cargo de los metales -



preciosos que llegaban para la corona. El Consulado de las Indias y la Casa de Contratación simbolizan la estrecha alianza entre la corona y los grandes comerciantes en la explotación de América.

El dominio de España en América fue pronto cuestionado por sus rivales que ambicionaban, sobre todo, un acceso a la plata de México y Perú y sus importantes mercados. Para hacer permanente la amenaza, Francia, Inglaterra y Holanda promovían y premiaban la actuación, a veces oficial, otras oficiosa, de piratas y corsarios que dirigían sus golpes contra las remesas de metales, el sistema de monopolio comercial y la tranquilidad de las poblaciones costeras.

Las depredaciones de los corsarios no se limitaban a los tiempos de guerra, sino que continuaban durante los de paz. Ya vimos cómo una parte del tesoro de Cortés cayó en manos de corsarios franceses. En 1540 fue saqueado San Germán de Puerto Rico, en 1541 la Burburata y poco después Cartagena de Indias. En 1553, Santiago de Cuba fue tomada y saqueada por los piratas franceses y luego le llegó el turno a La Habana.

En 1563 se iniciaron las fechorías de John Hawkins y Drake. Poco después intentaron tomar Veracruz, en donde sufrieron un serio descalabro. Pero esto, lejos de desanimarlos, acrecentó su agresividad. La toma de Nombre de Dios por

Drake, en 1572, fue la más memorable de las proezas corsarias en el siglo XVI, y la captura de Morgan de Portobelo en Panamá, la más importante del siglo XVII.

A medida que el poder marítimo de España declinaba, las incursiones de los piratas se hicieron más audaces. Después de la catástrofe de la Armada Invencible, los corsarios ingleses Essex y Howard tomaron y saquearon Cádiz, y doce años después los holandeses se atrevieron a presentarse en aguas de Andalucía con una reducida flota de 26 buques de pequeño tonelaje, destruyendo la flota española en Gibraltar.

En 1586, el pirata inglés Tomás Cavendish apresó cerca de California un galeón que venía de Manila, cargado de ricas mercancías y, casi al mismo tiempo, la flotilla de Drake hizo su aparición en las costas mexicanas del Pacífico, aterrorizando a las poblaciones. Después de una huida simulada, Drake esperó también al galeón de Manila y capturó sin dificultad el Santa Ana que navegaba hacia Acapulco, cargado de mercancías provenientes de China y Japón. En 1633, los corsarios holandeses tomaron y saquearon la ciudad de Campeche y cinco años más tarde, las correrías de Morgan, que llegó a reunir una flota de doce buques, sembraron la inquietud en las costas del Golfo de México. Los habitantes de los pueblos y ciudades de esa región debían pagar a Morgan una contribución obligatoria que llamaban tributo de quema, para verse li

bres del saqueo. Todos los intentos españoles por armar una flota capaz de enfrentarse al corsario inglés fracasaron.

En la Laguna de Términos los piratas hacían un activo comercio con maderas y palo de tinte. En la década del ochenta sus barcos navegaban a la vista de las costas del Pánuco y Veracruz, de Campeche y Yucatán en el Golfo, de Oaxaca. Acapulco y la Nueva Galicia en el Pacífico. Al fin, el 17 de mayo de 1783, un millar de piratas franceses tomaron sin resistencia el puerto de Veracruz. En la iglesia fueron concentrados 6000 prisioneros y los piratas recogieron un botín fabuloso, ya que en la ciudad se hallaban la plata, joyas y mercaderías que debía embarcar la flota que estaba por llegar. Las pérdidas registradas en Veracruz se calcularon en más de cuatro millones de pesos y el número de muertos entre los vecinos fue de más de trescientos.

Hacia mediados del siglo XVII los piratas ingleses, holandeses y franceses controlaban el tráfico del Caribe. En el transcurso de seis años fueron saqueadas 18 ciudades, cuatro villas y 35 pueblos menores y el marqués de Varinas estimó en esa época en 60 millones de coronas los daños causados por los bucaneros en el mar Caribe y el golfo de México durante ese período.

No obstante los detallados reglamentos y los complicados

sistemas de control, existía un próspero y cuantioso tráfico de contrabando con los comerciantes extranjeros. A veces, éste se hacía a pesar de los esfuerzos de los oficiales españoles; otras se realizaba con la connivencia de éstos. En ocasiones partía de los puertos o costas de América, pero muy frecuentemente tenía su sede en la misma Sevilla o Cádiz. De una u otra manera, todos participaban en el contrabando que burlaba el rígido sistema comercial vigente. Los funcionarios y clérigos aprovechaban las exenciones de las que gozaban para transportar sus enseres personales. Los barcos que regresaban de América se veían obligados -debido al mal tiempo o alguna avería- a anclar en puertos imprevistos. Pero los agentes más activos eran los capitanes franceses, holandeses e ingleses que lograban atracar subrepticamente cerca de Sevilla o Cádiz, Veracruz o Portobelo para introducir sus prohibidas mercancías a cambio de metales preciosos que habían escapado al control oficial.

Las islas del Caribe, que se encontraban en posesión de los competidores de España, se convirtieron rápidamente en centros de contrabando, jugando Jamaica y Curazao un papel especialmente activo. A veces barcos de guerra ingleses entraban en puertos coloniales con la excusa de arreglar algún asunto pero, en verdad lo hacían para establecer contactos con los comerciantes locales. En otras ocasiones, éstos iban directamente a Jamaica. A principios del siglo XVIII, los ingleses y holandeses, para estimular a los comerciantes españo

les, declararon algunas de sus posesiones en el Caribe Puer--  
tos libres, en los cuales los bienes europeos podían ser obte--  
nidos y cambiados casi sin pagar impuestos.

Otra fuente de contrabando eran los barcos negreros por--  
tugueses o italianos que, aparte de su mercancía humana, --  
traían otros bienes para los cuales existía una amplia deman--  
da en las colonias. A veces éstos eran traídos a tierra, su--  
brepticiamente, pero era más frecuente que existieran acuer--  
dos previos con los gobernadores españoles. Después de que --  
los ingleses se aseguraron, gracias al tratado de utrecht de  
1713, el privilegio del asiento, con el derecho de enviar --  
anualmente un barco mercante de 500 toneladas, el contrabando  
adoptó proporciones inauditas. El floreciente tráfico ilícito  
adoptó las mismas características de intercambio desigual,  
en beneficio directo de los comerciantes de los grandes cen--  
tros capitalistas. Así, el fruto del trabajo indígena reco--  
rrió un largo camino, y pasando de mano en mano y de país en  
país, llegó a fecundar los grandes centros del capitalismo".

Enfocándose con más detalle al aspecto minero ya antes --  
mencionado, José Fuentes Mares<sup>(5)</sup>, nos comenta que "Consumada  
la conquista, se inició la búsqueda de yacimientos auríferos  
y argentíferos con ojo tan certero que casi todos los actua--  
les tundos mineros mexicanos se descubrieron entonces. A pa--

---

(5) Op. Cit. pág. 63 y sig.

tir del hallazgo de las vetas de plata de Taxco en 1534, de las de Guanajuato en 1550 y de las de Pachuca y Real del Monte dos años más tarde, pero sobre todo al encontrarse las vetas del Cerro (el de la Bufa) y fundarse la opulenta ciudad de Zacatecas, la búsqueda de los preciados minerales fue tarea sin fin: Francisco de Ibarra descubrió los yacimientos de Fresnillo y Sombrerete; poco más tarde otros buscadores penetraron en tierras del actual estado de Chihuahua: en 1567 se descubrieron las minas de Santa Bárbara; 1668 las de San José del Parral; en 1623 las de Batopilas, y sobre todo, hacia 1703, las de Santa Eulalia, que en sus mejores tiempos rindieron la tercera parte de la producción argentífera novohispana.

Vista la gran riqueza metalífera del subsuelo, es natural que la búsqueda y explotación de minas fueron ocupación prioritaria de los primeros pobladores españoles durante los siglos XVI, XVII y XVIII, todos ellos anónimos e indocumentados mercantilistas, creyentes en la equivalencia de la riqueza con la posesión de metales preciosos, explicable de limitarse a la economía individual pero funesta en el ámbito nacional. La desgracia inicial de la economía mexicana fueron sus minas, y la de España, sobre todo, disponer del oro y plata de las Indias. Según Max Weber, los mercantilistas se proponían arraigar en su tierra el dinero que amenazaba desaparecer en alas del comercio, mas los españoles de ambos mundos no consiguieron evitar que el oro y la plata de sus cofres tu

viera ese destino, al disminuir o cesar la producción de bienes de consumo. En vez de financiar con los metales preciosos la producción de esos bienes, España los derrochó en guerras y compras extranjeras hasta quedar finalmente sin comercio, sin producción de bienes, sin oro y plata en sus arcas, - algo por el estilo de lo que ahora nos pasa con el petróleo. - Que la disposición de las grandes riquezas metalíferas de México y el Perú condujo al desastre de la economía española es algo que nadie pone en tela de juicio. En el pecado llevaron la penitencia, y la llevamos todavía.

En la Nueva España, por otro lado, los efectos secundarios del auge minero fueron particularmente funestos en el orden social, pues agudizaron las profundas diferencias de una sociedad ya de por sí desigual y heterogénea. El laboreo de minas, confiado a una mano de obra física y moralmente empobrecida, se volvió más duro y riesgoso cuando en 1547 Bartolomé de Medina descubrió la técnica de amalgama mediante el azogue, en sustitución del antiguo sistema de fundición directa. La cantidad de "azogados" -los afectados por el empleo del -- azogue padecían horribles convulsiones antes de morir- fue -- tan grande que los trabajadores libres prefirieron dedicarse a otras ocupaciones, y la industria minera resintió la consiguiente y vertical caída. La impresionante riqueza surífera y argentífera novohispana se redujo finalmente a dejarnos fama de ricos y a obligarnos a vivir como pobres, otra vez como

con el petróleo. De todo eso aprendimos que la riqueza no se encuentra en las profundidades de la tierra sino en la superficie, en ríos de corriente permanente o sistemas de irrigación, en campos cultivados, en la producción de manufacturas a nivel industrial, y sobre todo en el trabajo metódico y - - constante. Si históricamente hemos sido mineros es porque en la búsqueda y encuentro de las vetas hay mucho de lotería, y el éxito inesperado ha sido y es irresistible cebo de nuestra gente.

Por lo demás, el ejercicio de las actividades mineras se ajustaba maravillosamente al ethos de los conquistadores y exploradores españoles, grandes individualidades trashumantes, reacias al cultivo de la tierra, asunto de hombres gregarios y sedentarios. El agricultor no es un héroe, como el minero; se contenta con el amor de la tierra y no aspira a figurar en los fastos de aventuras legendarias. No es visionario sino - hombre práctico, conservador y aun tacaño mientras el minero es improvisador, fastuoso y manirroto. En el Diario de su -- viaje por la Nueva España puntualizaba Francisco de Ajofrín - el genio y carácter de los mineros, tan "raro" que sólo quien hubiese visitado los reales podría creerlo: "Si las minas están en bonanza, así los mineros como los operarios juegan, -- gastan y expenden cuanto tienen sin términos ni modo; no hay barretero ni pepenador que no sea pródigo gastando en lujos, superficialidades y vicios cuantos tesoros sacan de las minas",



pues el sábado cobran y el lunes se encuentran sin un real, - "y para comer aquel día venden sus galas por cuatro reales y bajan desnudos a la mina, y aun otros obren con más prodigalidad o brutalidad, pues bajan a trabajar vestidos de gala, y a la primera ocasión se quitan los vuelos y encajes, rompen la camisola y hacen tacos para los tiros o barrenos". Magistral descripción de una personalidad tan opuesta a la del agricultor, sólido elemento de la sociedad civil por su entrañable amor a la tierra.

Cortés entendió que ninguna política de exploraciones y fundaciones tendría éxito, a largo plazo, de no asegurarse la suficiencia alimentaria, y para ese fin, a partir de 1524, -- apenas en construcción la ciudad de México, planteó al emperador los elementos de una infraestructura agrícola capaz de -- asegurar el arraigo y multiplicación de los pobladores: "He hecho saber a V.M. -escribió en su Cuarta Carta-, la necesidad que hay en esta tierra de que se traigan plantas de todas suertes, y por el aparejo que en esta tierra hay de todo género de agricultura, y porque hasta ahora ninguna cosa se ha -- proveído, torno a suplicar a V.M. porque de ello será muy servido, mande enviar su provisión a la Casa de Contratación de Sevilla para que cada barco traiga cierta cantidad de plantas, y que no pueda salir sin ellas porque será mucha causa -- para la población y perpetuación de ella".

En esa Cuarta Carta alude Cortés a las Ordenanzas que -- formuló y mandó pregonar para el fomento de la producción -- agrícola: la plantación de viñedos por quienes tuviesen in -- dios en repartimiento (plantar cien sarmientos por cada mil -- indios "aunque sean de la planta de esta tierra") hasta las -- cinco mil cepas por cada cien indios, y más aún: que "habien -- do otras plantas de árboles de España, e trigo e cebada, e -- otras cualquier legumbres, ansimesmo sean obligados a los -- plantar e sembrar en los pueblos de los indios que tuviesen, -- so las penas susodichas". Independientemente de cultivos in -- dígenas tradicionales como el maíz, el cacao, el chile, el ma -- guy y algunas especies frutales, Cortés primero, y más tarde los virreyes y las Audiencias, se ocuparon de introducir -- otros para asegurar la subsistencia de los nuevos pobladores; -- trigo y cañas de azúcar, olivos, añil, lino, gusanos de seda, -- cáñamos y por supuesto las legumbres europeas. Se trataba de -- crear un país autosuficiente, aunque más tarde por celos me -- tropolitanos o ineptitud económica, como se quiera, de Casti -- lla misma llegaron las medidas limitantes o de abierta prohi -- bición para frenar el desarrollo agrícola de la Nueva España.

La importación del gusano de seda, y la plantación de mo -- raledas en los años inmediatos a la Conquista, tuvo tal éxito -- que en tiempo del padre Motolinía sólo entre Atlixco y Puebla -- se contaban arriba de los cien mil árboles, con el consiguien -- te auge de telares y talleres de bordadores. La industria de -- la seda tuvo sin embargo corta vida. Primero debido a cier --

tas disposiciones reales que limitaron o prohibieron el uso de esas telas, y luego porque abierta la navegación a Filipinas llegaron del archipiélago sedas mejor acabadas y a precios más bajos. También sufrió esa suerte el cultivo de olivares y viñedos, pues no obstante su gran desarrollo inicial, o justamente por eso, el temor de los peninsulares a la competencia de los productos coloniales motivó prohibiciones drásticas y aun la destrucción de olivares y viñedos. Al redactar sus ordenanzas de 1524 no entrevió Cortés que los países imperiales -entonces España, más tarde Inglaterra, Francia, - Estados Unidos y la Unión Soviética-, quieren mercados de consumo en sus colonias, no competidores.

Frente a la expansión inicial y posterior decadencia del cultivo de moreras, olivares y viñedos, otros en cambio se desarrollaron prodigiosamente, sobre todo los del trigo, caña de azúcar y la grana o cochinilla. Desde las tierras contiguas a la ciudad de México hasta Puebla, Michoacán, Querétaro Nueva Galicia y Nayarit, inmensas extensiones se cubrieron de espigas. Sólo en el Valle de Atlixco, a fines del siglo XVI, llegaron a recogerse sobre las cien mil fanegas. Medio siglo más tarde, rendían sobre ciento cincuenta mil las tierras contiguas a Salamanca. Cortés fue el introductor del cultivo -- trigo; también suya fue la idea de importar de las Antillas las primeras cañas de azúcar, desconocidas en el continente, pues los naturales sólo utilizaban la miel de abeja y

de caña de maíz, "tan dulce y melosas" como el azúcar según - el conquistador.

El cultivo de la caña y la industria azucarera prosperaron al extremo de figurar en la exportación de productos refinados, al lado de la plata y la grana, entre los más importantes de la Nueva España. Pero la blanca azúcar tuvo su lado negro, como dice el padre Cuevas, pues para proteger a los indígenas del duro trabajo en ingenios y trapiches, de la corte limitaron, y en 1631 prohibieron su empleo en esas faenas, -- sustituyéndoles con esclavos negros. Si el trigo y la caña de azúcar fueron cultivos de importación, en tierras del actual estado de Oaxaca se conocía desde tiempos prehispánicos la grana o cochinilla, insecto parásito del nopal y productor de un colorante utilizado primero por los naturales, luego -- por los españoles, para el teñido de sus telas. La producción de este colorante encarnado y de gran consistencia fue importante al instalarse en la Nueva España los primeros telares, pero sobre todo al conocerlo y reclamarlo la industria europea, pues su exportación igualó la de los metales preciosos, y su adulteración o falsificación se castigó severamente. El desarrollo de la industria textil novo-hispana fue posible en buena medida por el descubrimiento indígena de la cochinilla, cuya tinta mancha tanto como la peor indignidad.

Escribir sobre el desarrollo agrícola de la Nueva España

reclama dedicar unas páginas al nacimiento de la hacienda, -- por su obvia significación económica y política en la historia del país. La gran hacienda novohispana, agrícola y ganadera, responde en sus orígenes a dos estímulos fundamentales, económico uno y el otro psicológico, consistente el primero en la crisis de la empresa minera a fines del siglo XVI, por la escasa mano de obra y la carestía del azogue para amalgamar los metales (el azogue se importaba de Almadén, en España, o de Huencavélica, en el Perú), y el segundo por la inclinación medieval y española a fincar el rango social en función del señorío sobre la tierra. Los españoles del siglo XVI no olvidan aún el ejemplo del gran señor feudal con su castillo rodeado de vasallos. Las limitadas extensiones novohispanas, -- hacia el norte prácticamente deshabitadas, hacíanles factible cuanto en Europa era ya un sueño. Un verdadero Señor --y ese concepto palpitaba en los hondones del alma española-- era Señor de la tierra.

Aparte de las adquiridas con el producto del laboreo minero, pues parte de la riqueza de ese origen se canalizó a la adquisición de tierras, muchas otras superficiales se ocuparon y explotaron de hecho, y tan numerosas fueron esas ocupaciones ilícitas que hacia 1600 la corona, en bancarrota como de costumbre, determinó instaurar un proceso legitimador para que los poseedores se convirtieran en propietarios, pagando -- al real fisco los derechos al rey como señor original de la --

tierra. "Se ordenó entonces la confiscación de los terrenos poseídos sin título, y la venta de los desocupados escriben - Andrés Lira y Luis Muro-, pero las autoridades novohispanas - no pudieron realizar lo que se les ordenaba: eran muchos y poderosos los intereses opuestos a las medidas dictadas, y ante los hechos hubo necesidad de llegar a acuerdos con los poseedores. Estos pagaban para confirmar sus derechos, cuando había algún título que apoyaba lo que alegaban como suyo, y componían "pagando" un derecho sobre lo indebidamente poseído. - Así, las confirmaciones y las composiciones fueron un ingreso para el Real Fisco". Mediante ambos procedimientos, el de -- "composición" sobre todo, se dio fuerza legal al naciente latifundio, a cuya sombra iba a formarse un nuevo y vital estrato de la sociedad mexicana: el de los grandes "señores de la tierra" (expresión de Chevalier), tan visceralmente ligada a los residuos medievales del alma española. Nacía el gran señor, con su "casa grande" entre vasallos o "peones acasillados": la tradicional hacienda mexicana hasta 1910.

A partir del siglo XVII, y hasta bien entrado el XIX, -- grandes extensiones, convertidas en haciendas mediante los -- procedimientos de confirmación y composición, pasaron a dominio eclesiástico mediante compras directas o ejecución de hipotecas vencidas. Diversos estudios a nuestro alcance confirman que las haciendas no fueron empresas de sana rentabilidad ni estimularon suficientemente la producción de granos básic--

cos, pues de haber sido buenos negocios no habrían terminado tantas de ellas en manos del acreedor hipotecario -la banca eclesiástica-, y de haber satisfecho la demanda de básicos no se habrían registrado las hambrunas de 1673 y 1691, ésta coronada con el gran motín de la ciudad de México y el incendio del palacio virreinal. Por lo que se aprecia, la agricultura ha sido nuestro tradicional talón de Aquiles. Más si el territorio montañoso y los escasos ríos de corriente permanente han empobrecido nuestra agricultura, en cambio la ganadería se desarrolló profusamente a partir de la introducción de los primeros ejemplares caballares, asnales, porcinos y ovinos. Sobre todo el caballo y el asno satisficieron las necesidades básicas del transporte de personas y bienes en las grandes distancias novohispanas, con mayor significación económica y social, en el siglo XVI, que el transporte aéreo en nuestros días.

Cuanto se ha ocupado del desarrollo de la ganadería novohispana acentúan sus prodigiosos crecimientos, explicable por los climas favorables y las inmensas reservas de pastos vírgenes. Los rebaños se multiplicaron tanto que a mediados del siglo XVI abundaban las reclamaciones indígenas por daños en sus cultivos, y hubo de acudir a la matanza masiva para aliviar la presión depredadora de los semovientes. Durante el siglo XVII la población ganadera disminuyó, en parte porque la naturaleza impuso su propio control ecológico, y en --

parte por el aumento del consumo cárnico entre la creciente - población blanca, la costumbre de comerla entre los naturales los efectos de leyes restrictivas sobre el número de animales por estancia, y la consolidación de la hacienda mexicana como unidad agropecuaria.

Al aproximarse el fin del Coloniaio, en la vida económica novohispana figuraban por un lado mineros opulentos y comerciantes exportadores; por el otro agricultores y hacendados en aprietos. El mercado interno, limitado sobre todo por los escasos medios de comunicación, abarataba la producción, haciéndola incosteable. La riqueza estaba en el mercado externo, en la exportación de metales preciosos, azúcar y grana sobre todo. En vísperas de 1810, los ricos de la Nueva España eran principalmente mineros y comerciantes, si bien en ese círculo figuraban algunos grandes señores de la tierra llenos de pretensiones feudales, propias del siglo XVI, y cargados - de deudas como en el siglo XX".

Un capítulo aparte, dentro del contexto general de la temática que estamos tratando lo constituye sin lugar a duda, - por su importancia la recaudación y distribución de las rentas y contribuciones de la real hacienda. Por ello Alfonso - Toro<sup>(6)</sup> nos indica que "El establecimiento de ellas no sólo - no se había sujetado a ningún sistema en un principio, sino -

---

(6) Op. Cit. pág. 404 y sig.



sólo a las necesidades de la corona; como también a que no se hacían con claridad las diversiones de rentas de los municipios, del gobierno general, etc. En un principio, todo el dinero que se recogía por las varias contribuciones era del rey, formaba una masa común y éste podía distribuirlo a su antojo. En la práctica, el sistema, si tal pudiera llamarse, era crear una contribución o un arbitrio para cubrir cada necesidad que se iba presentando. De allí ese maremágnum de ingresos, no menos de ochenta gabelas con diversos nombres, entre las que se contaban como más productivas: el quinto sobre metales preciosos, los derechos de ensaye y amonedación, el tributo, la alcabala, el almojarifazgo, el pulque y los varios estancos. El tributo que pagaban los indios y las castas, era en un principio de cuatro reales. -Felipe II lo duplicó, después se fue aumentando, y a fines del siglo XVII, se atendía a los lugares para fijarlo, variando de un peso y medio a tres. De él quedaban exceptuados las mujeres, los caciques, los enfermos y los milicianos; pero hubo épocas en que el tributo se exigió hasta a las mujeres solteras. Como a veces se arrendaba la recolección de tributos a particulares, los recaudadores procedían con gran aspereza y crueldad, azotando y apri--sionando a los contribuyentes, para que pagaran".

El propio autor nos comenta una curiosa bula llamada "de la Santa Cruzada", que se refiere a lo siguiente: "Los reyes de España habían obtenido, del Papa, un privilegio, para que

las limosnas que se recogían en sus reinos de tiempo inmemorial para hacer la guerra a los moriscos a fin de rescatar el sepulcro de Cristo y los Santos Lugares, a lo que se llamaba la Santa Cruzada, quedaran en favor de dichos soberanos para luchar contra los moros y hacer la reconquista de España. A pesar de que ésta la concluyeron los Reyes Católicos, con la toma de Granada, antes del descubrimiento de América, el privilegio no cesó, sino que se convirtió en una verdadera contribución, que se siguió cobrando en España y América, a cuyo efecto se imprimían unas bulas en que se consignaban las indulgencias que concedían los Papas a los contribuyentes, las que se pagaban a determinado precio. Todo súbdito de S.M. Católica debía comprar una bula de aquellas, so pena de ser perseguido como hereje. La bula de la Santa Cruzada era una contribución muy productiva para los reyes de España.

Otros puntos importantes también mencionados por el multicitado historiador Alfonso Toro son los relativos a la Casa de Moneda de México, Los Estancos, Los Presupuestos y la Defensa Militar. Veamos lo que nos dice al respecto: "En 1536, bajo el gobierno de don Antonio de Mendoza, se fundó la Casa de Moneda de México, para la acuñación de la plata y cobre; - pero como la moneda de este metal fuera mal recibida por los indios, que se dice arrojaron al lago más de \$2.000,000, acabó por ser suprimida. El oro se remitía a España para acuñarlo, por lo que sólo había fundición para hacer las barras de

este metal y sellarlas.

En un principio las monedas de la colonia fueron pedazos de metal en forma irregular, que se cortaban sólo para que -- dieran el peso convenido, sellándose luego con el cuño del -- rey. De aquí vino la palabra peso, que llegó a ser el nombre de la unidad de la moneda.

Las de plata eran de \$ 1, 4, 3, 2, y 1/2 reales; pero co-- mo los indios confundían las de 3 y 4, se suprimieron las pri-- meras.

Durante el gobierno del arzobispo virrey Fr. Payo Enri-- quez de Rivera (1673-1680), se comenzaron a acuñar monedas de oro en México (1679).

La casa de moneda de México, era la más vasta del mundo, y las monedas, desde entonces llamadas de cuño mexicano, co-- rrían por todo el orbe.

Durante el gobierno español, había varios productos cuyo comercio no era libre, sino que el gobierno tenía el monopolio de ellos, y fijaba el precio a su antojo. Entre ellos se con-- taban el tabaco, la pólvora, los naipes, los cordobanes, la - nieve, la sal, el mercurio, etc.

El tabaco se estancó en 1764, prohibiendo se hicieran -

siembras de dicha planta, con excepción de las cuatro Villas de Córdoba, Orizaba, Huatusco y Zongolica. La venta del tabaco dejaba al gobierno, que era el único fabricante de puros, - cigarros y rapé, una utilidad de 137 por ciento.

El comercio de efectos estancados, sin permiso del gobierno (contrabando), se castigaba con penas muy severas, pero a pesar de ello, estaba muy extendido por las grandes utilidades que dejaba.

El importe de lo recaudado anualmente por el gobierno en la Nueva España, al terminar el período colonial, ascendió -- aproximadamente a \$20.000,000 de los cuales más de la mitad -- se invertía fuera del país. De esa suma se pagaban más de -- \$ 4.500,000, para sostener varios establecimientos coloniales de Asia y América, que no alcanzaban a cubrir sus gastos (situados), y como \$ 7.000,000 que anualmente se remitían a España. Siendo lo que recibía ésta de todas sus colonias en América \$ 9.000,000, se ve que la Nueva España contribuía con -- más de los dos tercios de esa cantidad.

El saldo de los \$20.000,000 se invertía en el pago de -- sueldos de empleados, misioneros y gastos de guerra para la -- defensa del reino.

El clero, que poseía más de la mitad de la propiedad del país, no pagaba nada al fisco.

La mejor crítica del sistema fiscal de la colonia, la hizo el célebre virrey, segundo conde de Revillagigedo, quien propuso muy útiles reformas que no se llevaron a efecto.

Durante más de dos siglos no hubo en la Nueva España más tropa regular que la guardia de alabarderos del virrey, a los que se agregaron luego dos compañías. Cuando se ofrecía alguna emergencia en que era menester la fuerza militar, como el peligro de una invasión, un motín, el desembarco de piratas, etc., las autoridades convocaban a los vecinos, los que estaban en la obligación de tener armas y caballos, y nombraban a los jefes bajo los cuales debían de combatir. Los soldados que iban a las conquistas, eran voluntarios, generalmente, -- salvo los auxiliares indígenas.

A los indios, conforme a las leyes, no siendo caciques, les estaba prohibido usar y fabricar armas y montar a caballo.

A veces algún virrey levantaba una o varias compañías de milicias, colectadas entre los gremios, para la defensa del reino. Así Palafox, cuando Portugal se separó de España, levantó hasta doce compañías; pero una vez pasado el peligro se desarmaba a los soldados y se les mandaba a sus casas.

A raíz de la expulsión de los jesuitas ocurrida en 1767, en previsión de algún desorden, se mandaron tropas de España, y se formaron aquí regimientos de milicias, mejorándose las -

fortalezas de San Juan de Ulúa y Acapulco, y construyéndose - el castillo de Perote.

En 1787, el virrey don Manuel Antonio Flores, comenzó a organizar militarmente el país, creando tres regimientos que fueron: Nueva España, México y Puebla.

Las tropas de la Nueva España, formadas generalmente por mestizos y mulatos, dieron muestras siempre de valor y capacidad para la carrera de las armas, como se vio en la expedición contra Jamaica, mandada por el duque de Alburquerque - - (1565); en la acción de la Limonada, en Santo Domingo (1690), y en los combates contra los bárbaros, en la región Norte del país, al igual que en la defensa de las poblaciones marítimas contra los piratas.

Los grados de oficiales de las milicias, eran muy solicitados y se pagaban a altos precios, pues llenaba de entusiasmo a los criollos ricos lucir el uniforme en las solemnidades públicas, disfrutar del fuero militar y que se les diera el - tratamiento de Señoría cuando alcanzaban el grado de coronel. A veces se les veía de gran uniforme, luciendo la gran cruz de Carlos III, sentados en sus tiendas, dirigiendo la - venta de las mercancías con gran solemnidad.

A fines de la época colonial, antes de la guerra de independencia, el ejército permanente de la nueva España se compo

nía de la guardia de alabarderos del virrey; cuatro regimientos y un batallón de infantería veterana; dos regimientos de dragones; el cuerpo de artillería; un corto número de ingenieros; dos compañías de artillería ligera y tres fijas, que -- guarnecían a la isla del Carmen, San Blas y Acapulco. En total, algo más de 6,000 hombres.

A éstos se agregaban las milicias provinciales, que sólo se ponían sobre las armas en caso necesario, y que montaban a 22,000 hombres.

No están incluidas en la anterior enumeración, las fuerzas de provincias internas, ni las de Yucatán, destinadas a -- contener las irrupciones de los bárbaros.

Las tropas eran todas mexicanas, sacadas de las castas. En cuanto a los oficiales y jefes, eran en su mayor parte españoles, habiendo también algunos criollos".

Como hemos podido apreciar, durante el virreinato hubo una espectacular influencia del medievo. Muchas instituciones y prácticas de este período fueron aplicadas a la Nueva -- España prácticamente sin cambios o simplemente con modificaciones de matiz.

Recuérdese que los historiadores aún no se ponen de acuerdo cuándo empezó y cuándo terminó la Edad Media; en términos

generales la ubican del siglo V de nuestra era al siglo XV. - Lo acontecido en esos años de oscurantismo, sin embargo fueron traspasados a estas tierras, donde entre otras instituciones, la eclesiástica tuvo una influencia particularmente determinante. Así, todo era visto a través del prisma religioso y con ello la vida toda virreinal se regía. Así, y como simple manera ilustrativa anexamos la lista de los 63 virreyes que nos gobernaron. Unos buenos, otros excelentes, muchos malos, sin embargo forman parte de este importantísimo capítulo de la apasionante historia de nuestro querido país - México.

#### LISTA DE LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA<sup>(7)</sup>

- 1.- Don Antonio de Mendoza, conde de Tendilla.
- 2.- Don Luis de Velasco.
- 3.- Don Gastón de Peralta, marqués de Falces.
- 4.- Don Martín Enríquez de Almansa.
- 5.- Don Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de La Coruña.
- 6.- Don Pedro Moya de Contreras, arzobispo y visitador.
- 7.- Don Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villa Manrique.
- 8.- Don Luis de Velasco Hijo.
- 9.- Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey.
- 10.- Don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros.

---

(7) Alvear Acevedo, Carlos. (Op. Cit.) pág. 200 y sig.



- 11.- Don Luis de Velasco hijo (por segunda vez).
- 12.- Fray García Guerra, O.P., arzobispo de México.
- 13.- Don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar.
- 14.- Don Diego Carrillo de Mendoza y Pimentel, marqués de Galves y conde de Priego.
- 15.- Don Rodrigo Pacheco de Osorio, marqués de Cerralvo.
- 16.- Don Lope Díaz de Armendáriz, marqués de Cadereita.
- 17.- Don Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, marqués de Villena y duque de Escalona.
- 18.- Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla.
- 19.- Don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, marqués de Sabroso.
- 20.- Don Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán.
- 21.- Don Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, marqués de Villaflor.
- 22.- Don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque.
- 23.- Don Juan de Leiva y de la Cerda, marqués de Leiva y de Ladrada, conde de Baños.
- 24.- Don Diego Osorio de Escobar y Llamas, obispo de Puebla.
- 25.- Don Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera.
- 26.- Don Pedro Nuño colón de Portugal, duque de Veraguas, marqués de la Jamaica.
- 27.- Fray Payo Enríquez de Rivera, O.S.A., arzobispo de México.
- 28.- Don Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, conde de Paredes, marqués de La Laguna.

- 29.- Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, conde de la -  
Monclova.
- 30.- Don Gaspar de Sandoval, Silva y Mendoza, conde de Galve.
- 31.- Don Juan de Ortega Montañés, obispo de Michoacán.
- 32.- Don José Sarmiento Valladares, conde de Moctezuma y de -  
Tula.
- 33.- Don Juan de Ortega Montañés (por segunda vez).
- 34.- Don Francisco Fernández de la Cueva Enríquez, duque de -  
Alburquerque.
- 35.- Don Fernando de Alencastre Noroña y Silva, duque de Linares  
marqués de Valdefuentes.
- 36.- Don Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero, duque de Orión.
- 37.- Don Juan de Acuña, marqués de Casafuerte.
- 38.- Don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, arzobispo de  
México.
- 39.- Don Pedro de Castro y Figueroa, duque de la Conquista y  
marqués de Gracia Real.
- 40.- Don Pedro Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara.
- 41.- Don Francisco de Gúemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo.
- 42.- Don Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas.
- 43.- Don Francisco Cagigal de la Vega.
- 44.- Don Joaquín de Monserrat, marqués de Cruillas.
- 45.- Don Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix.
- 46.- Don Antonio María de Bucareli y Ursúa.

- 47.- Don Martín de Mayorga.
- 48.- Don Matías de Gálvez.
- 49.- Don Bernardo de Gálvez, conde de Gálvez.
- 50.- Don Alonso Núñez de Haro y Peralta, arzobispo de México.
- 51.- Don Manuel Antonio Flores.
- 52.- Don Juan Vicente Güemez Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo.
- 53.- Don Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, marqués de Branciforte.
- 54.- Don Miguel José de Azanza.
- 55.- Don Félix Berenguer de Marquina.
- 56.- Don José de Iturrigaray.
- 57.- Don Pedro Garibay (intruso).
- 58.- Don Francisco Javier de Lizana y Beaumont, arzobispo de México.
- 59.- Don Francisco Javier Venegas.
- 60.- Don Félix Ma. Calleja.
- 61.- Don Juan Ruiz de Apodaca.
- 62.- Don Francisco Novella.
- 63.- Don Juan O'Donojú.

Finalmente un párrafo de una carta que envió Fray Toribio de Benavente (Motolinía) al Emperador Carlos V que agrega fuego a la controversia sobre el trato español a los naturales de estas tierras. Dice el padre Motolinía:

"Yo ya no sé los tiempos que corren - en la vieja España, porque ha más de treinta años que de ella salí; mas - muchas veces he oído a religiosos - siervos de Dios y a españoles buenos cristianos, temerosos de Dios, que - vienen de España, que hallan acá más cristiandad, más fé, más frecuenta-- ción de los santos sacramentos y más caridad y limosna todo género de pobres, que no en la vieja España...."



**"El pasado es prólogo"**  
**Archivos Nacionales.**  
**Washington, D.C.**

- 1.- El capítulo primero se refiere a los antecedentes del Virreinato. En él hemos analizado desde una perspectiva general, los orígenes, marco legal, y organización administrativa, haciendo énfasis en las autoridades eclesiásticas; sobre este último punto podemos afirmar la enorme influencia del clero en todos los órdenes de la vida virreinal. Un aspecto aquí analizado también, fue el de las orientaciones mercantilistas que por vía de los conquistadores primero, y luego de los colonialistas, llegaron a estas tierras novo-hispanas.

Esto fue determinante para todas las transacciones comerciales que se llevaban a cabo en la época, siguiendo la filosofía de que, entre más metales preciosos tuviera un país, sería más rico y poderoso.

- 2.- Esto anterior contrastaba con la misión evangelizadora de varios frailes, que se escandalizaban del trato de esclavos que se les estaban dando a los indígenas. Pues mientras los indios eran personas para los evangelizadores, para los gobernantes eran prácticamente esclavos, elementos de explotación.
- 3.- Otro punto a considerar, derivado de las reflexiones del primer capítulo, es el relativo al lujo y boato con que se manejaban las capas gobernantes y clero, contrastando

también con la miseria de los indios. Se hace en estas - páginas breve referencia a virreyes que viajaban a estas latitudes con ostentación grotesca, impropia del lugar al que estaban llegando y gobernarían.

Un dato importante es el relativo a la utilización por - parte del clero con los niños indígenas para dos aspectos fundamentales: indoctrinarios y ser el medio de comunicación con los padres de éstos.

4.- Complementando lo anterior, los frailes evangelizadores - realizaron una sistemática tarea de indoctrinamiento de los indígenas, destruyendo sus ídolos y construyendo sus templos sobre los centros ceremoniales indígenas. El fenómeno del sincretismo se empezó a manifestar y, no obstante los siglos transcurridos, continúa su vigencia.

5.- Con relación a los órganos administrativos, éstos eran - prácticamente un trasplante de los hispanos; sin embargo, con el paso del tiempo, éstos fueron adquiriendo formas y modalidades según el uso diario y costumbres locales. - Tenemos el ejemplo de los órganos de recaudación fiscal, que constituyeron todo un aparato instituido a imagen y semejanza del español, pero con el tiempo devino en un -- sistema mixto, diferente.

6.- Por lo que respecta al capítulo segundo, realizamos una -



revisión general de la composición de la población durante el virreinato. Desde luego las actividades a las que se dedicaba la gente, determinaban de alguna manera la -- clase social a la que pertenecían. Según el decir de Alfonso Toro, las clases sociales en la Nueva España estaban determinadas por el color de la piel; él las llamaba la "Blanca" la "Negra" y la "Cobriza". Aunque legalmente no había distinción alguna entre el español nacido en Europa y el nacido en América, se había establecido por medio de la costumbre lo contrario, considerándose al español europeo como de mayor jerarquía.

- 7.- En cuanto a la raza negra traída por los españoles por su resistencia a trabajos pesados, eran considerados como es clavos de la más íntima categoría, pues a ellos les estaban reservados los trabajos inferiores, estando restringidos en sus derechos. Curiosamente, el indígena tenía una posición diferente y superior a los negros.

- 8.- En este capítulo se hace referencia a una tabla en la que se les aplican una serie de nombres muy curiosos a las -- mezclas entre negros, indios, españoles, etc., etc.

Tanto en el alto clero y las clases gobernantes los individuos de raza blanca eran los detentadores del poder. -  
 Los status estaban bien definidos y cada quien sabía su -  
 papel en la sociedad, teniendo que conformarse con él. -

No existía la llamada permeabilidad social.

Esto, desde luego, tenía también un origen religioso, -- pues el verdadero cristiano, temeroso de Dios, debería -- conformarse con su situación social y no tratar de ascender en la escala social, especialmente a base de hacer dinero, pues la Iglesia los tenía amenazados de incurrir en el pecado de avaricia, muy recriminado por las leyes eclesiásticas.

- 9.- Podemos concluir, por lo que respecta a este capítulo, -- que la composición de la población en tierras novo-hispanas fue determinante desde el punto de vista antropológico, social, económico, político, legal, etc., etc.
- 10.- El marco legal durante el virreinato es motivo de análisis en el capítulo tercero; desde luego el origen divino de los reyes no estaba a discusión; el rey era el centro de todo el poder. En el caso de los monarcas españoles, éstos gobernaban sus extensos dominios de ultramar, mediante un extenso sistema dotados de órganos centrales -- ubicados en la Península y otros menores ramificados en estas colonias de ultramar.
- 11.- Un aspecto particularmente importante era que el Rey de -- España había establecido que si mandase algunas cosas que fueran en perjuicio de parte y contra ley, fuero o dere--

cho, "fuesen obedecidas y no cumplidas" y que se apelase de ellas al mismo rey.

- 12.- Doce reyes de España rigieron los destinos de la Nueva España; de ello se puede concluir que los mismos vicios y problemas que padecían en España las Cortes, de alguna manera se trasplantaban a tierras novo-hispanas, con todas sus consecuencias.
- 13.- En 1503 fue establecida en Sevilla la Casa de Contratación cuyas funciones eran manejar todo el comercio de Indias, la emigración, la exploración geográfica, todos los pleitos mercantiles y criminales sobre los navíos en viaje; - así como fue perjudicial para el comercio por su actitud monopólica, sin embargo fue útil para la exploración geográfica, prohiendo la actividad de grandes navegantes -- que no sólo prestaron grandes servicios a la Corona, sino de alguna manera, a la humanidad en general.
- 14.- En el siglo XVI, hace la recopilación de las "Leyes de Indias" que Carlos II sancionó y cuyos efectos fueron muy dispares en la Nueva España.
- 15.- El Consejo Real y Supremo de las Indias era el órgano del Rey para el Gobierno de las Indias, creado en 1524; su poder era por real delegación, igual al del Rey, y se exten

día por consiguiente, a los tres ramos: Legislativo, Administrativo y Judicial.

- 16.- En la Nueva España hubieron varios ensayos de gobiernos, siendo el primero de ellos, el de Hernán Cortés. El gobierno propiamente virreinal fue establecido como definitivo, siendo implantado hasta ver probado otras formas de gobierno que, desde luego, no dieron el resultado esperado. El poder del virrey, era, por voluntad del monarca, tan amplio como el de este mismo, mientras no hubiese especial y concreta prohibición. Era Gobernador, Capitán General, Presidente de la Audiencia, Superintendente de la Real Hacienda y Vice-Patrono de la iglesia. Esto es, prácticamente un poder total.
- 17.- Fueron 61 virreyes; ninguno era mexicano; dos de ellos, gobernaron cada uno dos veces, dando como resultado 63 administraciones.
- 18.- Podemos decir que, en términos generales, las leyes que regían a la Nueva España se circunscribían a).- Las leyes comunes a todo el Imperio Español; b).- Las leyes dictadas para América El gobierno colonial, podemos concluir, que era un gobierno de privilegios ya que no a todas las personas les juzgaban los mismos jueces sino que había -- una multitud de jueces y tribunales especiales y demás ór

ganos administrativos que conocían de los negocios de los particulares.

- 19.- En el capítulo, referente a la economía observamos las -- grandes pobreza marcadas en las clases sociales, básicamente esclavos, que pasaban no solamente en lo económico sino las discriminaciones a las que eran objeto, a lo largo de tres siglos.
- 20.- No hay un consejo sobre el carácter de las relaciones de producción que se implantaron en la Nueva España, hay interpretaciones que se encuentran un capitalismo formado, otras que sugieren un feudalismo tardío y otras más que afirman que se trataba de una transición de modos de producción.
- 21.- Uno de los puntos que hay que resaltar fue que cuando se da el descubrimiento de América, España contaba en el siglo XV, apenas con 6 millones de habitantes, y que fue, - capaz de emprender con éxito la conquista, ocupación y explotación de las colonias en América debido a que era una de las sociedades más avanzadas en desarrollo en Europa. Debido a que tenía una grande y compleja base productiva industrial, pero sobre todo su base era la agricultura.
- 22.- La colonización en América trae como consecuencia un ex--

traordinario renacimiento de las fuerzas productivas mundiales, lo que fue un antecedente formidable para la llegada del capitalismo. En España en el siglo XVI se incrementa un mercantilismo de fuerte acento metalista, a diferencia de Inglaterra, Francia y aun Cataluña, que planteaban diferentes objetivos mercantilistas consistentes en la exportación de sus productos autóctonos, principalmente manufacturas.

23.- La magnitud inmensa de la empresa contribuyó a paralizar el desarrollo social y económico de la Península y sirvió tan sólo para acelerar la consolidación de la burguesía - en otros países.

24.- En América la distribución de bienes se convirtió en una esfera lucrativa, más de lo que era el comercio antes, -- por lo cual ofrecía una mayor posibilidad al inmigrante, quienes venían con la esperanza de encontrar el codiciado metal.

25.- Se debe a los misioneros, quienes fomentaron la agricultura, y mismos que dejaban en manos de los indios, sujetos a capataces negros o mestizos, conformándose el encomendro y los hacendados con sacar una venta de sus tierras. - Si bien es cierto que toda la tierra al principio se consideraba propiedad del rey de España, pero éste la enaje-

naba en favor de sus súbditos.

- 26.- Con la conquista española se inicia, la propiedad individual conforme al derecho romano pero se había conservado por los españoles los derechos comunales, restos del feudalismo y por lo cual ciertos pueblos, ciudades o villas, tenían bienes comunes, pero también se caía en latifundios y uno de los grupos más rico y poderoso de estos propietarios era el clero.
- 27.- Como el clero no tenía interés en aumentar los productos de sus fincas rústicas, todo estaba desatendido, casi todos los grandes propietarios eran deudores del clero que no era un acreedor muy exigente y quien se conformaba con recoger sus réditos.
- 28.- La base de la alimentación general durante la época colonial, siguió siendo el maíz, el frijol y el chile que se producía en casi todo el país.
- 29.- La abundancia del ganado vacuno dio origen a una importante fama de comercio, en cambio la caballada se propagó -- con la rapidez que a fines del siglo XVI había grandes manadas de caballos sin dueño, llamados norteños.
- 30.- La minería era, la industria principal de la colonia, este gremio de mineros fue favorecido desde Carlos V.

- 31.- los artesanos españoles estaban agrupados por la religión, en cofradías, bajo el patronato de un santo, por la ley - en gremios. Para que un individuo ejerciera un oficio o abriera tienda de él, tenía que pasar por un examen previo, después de haber sido aprendiz y oficial y en casi - todas las ordenanzas prohibían se admitieran a los indios negros y mulatos.
- ..
- 32.- Otros beneficiarios del flujo constante de producto excedente de América fueron los mercaderes de los principales puertos de comercio con los indios.
- 33.- Existe un fomento de la producción agrícola para la plantación de viñedos por quienes tuvieran, indios en repartimiento, la importación del gusano de seda y la plantación de moraledas. El cultivo de la caña y la industria azucarera prosperaron al extremo de figuras en la exportación de productos refinados. El incremento de la plantación de cochinilla que servía para teñir pieles.
- 34.- La hacienda como unidad donde se acaparaban los medios - producidos, pertenecientes a una persona llamada "hacendado", misma que era la única que podía comerciar con estos elementos producidos.
- 35.- Los derechos llamados "impuestos", que debían de ser paga



dos por los habitantes de la Nueva España, por el goce de habitar tierras novo-hispánicas, o en su defecto, por la producción que obtenían de ésta, hicieron posible que se fueran difundiendo a cada esfera social y que de igual -- forma se asignara nombre al pago de cada impuesto.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Compendio de historia de México. José Bravo Ugarte. Edit. Jus. México 1984.
- 2.- Las Clases Sociales en México. Miguel Othón de Mendizabal. Edit. Nuestro Tiempo. 1985, Décima cuarta edic.
- 3.- Cronista de la Ciudad de México. Luis Rublío. Edit. Colección Popular Ciudad de México. 1975.
- 4.- El Perfil del Hombre y la Cultura en México. Samuel Ramos. Colección Austral. Séptima Edición 1982. Décimo Segunda edición.
- 5.- Historia de México. (Tomo II). Alfonso Toro. Edit. Patria. Vigésima primera edic. (Dominación Española). - - 1989.
- 6.- México Viejo y Anecdótico. Luis Gonzáles Obregón. Colección Astral. Edit. Espasa-Calpe Mexicana. Tercera - Edición. 1966.
- 7.- Historia de México. Fernando Orozco Linares. Edit. Panorama. 1993.
- 8.- Antología Rupestre. Luis Rublío. Biblioteca Insular - de Barataria. 1970. 1a. Edic.

- 9.- Noticias de México. Francisco Sedano. Tomos I y III. 1974.
- 10.- Humanistas del Siglo XVIII. Gabriel Méndez Plancarte. Biblioteca del Estudiante Universitario. 1991.
- 11.- La Formación del Capitalismo en México. Sergio de la Peña. Edit. Siglo Veintiuno. 1975.
- 12.- Las Calles de México, Leyendas y Sucesidos, vida y costumbres de otros tiempos. Luis González Obregón. Edit. Porrúa. Tercera Edición 1993.
- 13.- Don Porfirio Socialista? Eduardo Luis Feher. Edit. So bordo Mercantil. 1978.
- 14.- La imprenta Tipográfica en México. Antonio Pompa y Pompa. Asociación Nacional de Libreros. 1a. Edición 1988.
- 15.- Humor Blanco de un Poeta Negro. Eduardo Luis Feher. -- 1976.
- 16.- Los Políticos me dan Risa. Edit. Panorama. Jorge Mejía Prieto. 1985.
- 17.- Historia de México. Formación del Estado Moderno. - Gloria M. Delgado de Cantú. Edit. Alhambra Bachiller - Cuarta reimpresión. 1989.

- 18.- Los Gobernantes de México. Tomo II. Manuel Rivera Combas. Edit. Colección Suma Veracruzana. 1962.
- 19.- Historia Económica Social de México. Luis Chávez Orozco. Ediciones Botas. 1938.
- 20.- Biografía de una Nación. José Fuentes Mares. Ediciones Oceano, S.A. Sexta Edición. 1985.
- 21.- Dinámica del Derecho Mexicano. Tomo VI. Primera Edición Procuraduría General de la República. 1975.
- 22.- México un Pueblo en la Historia. Enrique Semo. Cuarta Edición. 1992. Edit. Alianza.
- 23.- Historia de México. Carlos Alvear Acevedo. Quincuagésima Segunda Edición. Edit. Jus.